



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 14 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000594-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Señor(a):

ELIAZER CUETO VERA CAMPOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

URB. MARISCAL GAMARRA A 41 II ETAPA CUSCO

CUSCO-CUSCO-CUSCO.-

Asunto : Remito informes complementarios para la atención de los oficios N° 035, 037, 038 y 039-2022-CTVC/CUSCO (casos N° 067, 074, 089, 098, 101, 102, 104, 109, 112, 113, 114 y 116-2022-CTVC/CUSCO), en el ámbito de la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : a) Informe N° D000242-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
b) Informe N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
c) Informe N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
d) Informe N° D000050-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
e) Informe N° D000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-EBP
f) Informe N° D000052-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
g) Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV
h) Informe N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
i) Informe N° D000047-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-GYP
j) Informe N° D000033-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV
k) Informe N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ECF
l) Informe N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ALA
m) Informe N° D000078-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA
n) Oficio N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC
o) Oficio N° D000234-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted y, en atención a los oficios N° 035, 037, 038 y 039-2022-CTVC/CUSCO, en el cual se reportan 12 alertas en IIEE en el ámbito del distrito de Challabamba de la provincia de Paucartambo, en el distrito de Langui de la provincia de Canas, en el distrito de Ccatca de la provincia de Quispicanchi, en los distritos de Zurite, Chinchaypujio, Ancahuasi y Huarucondo de la provincia de Anta y en el distrito de Poroy de la provincia de Cusco, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco, según se detalla en los siguientes casos:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Caso N° 067-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 074-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 089-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 098-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 101-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 102-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 104-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 109-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 112-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 113-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 114-2022-CTVC/CUS
- Caso N° 116-2022-CTVC/CUS

Con documentos de la referencia, remito informes complementarios para dar respuesta de los puntos críticos reportados en los casos arriba señalados y las acciones adoptadas, en función a las observaciones, sugerencias y en el marco de las responsabilidades y alcances del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Cabe precisar que, con documentos de la referencia n) y o), se remitió respuesta de los 12 casos; sin embargo, fueron considerados como "PARCIALMENTE RESUELTOS"; por tal razón, se remite los documentos de la referencia que señalan las acciones complementarias realizadas en cada caso, y las mismas sean considerados como "RESUELTOS".

Reconociendo lo importante del trabajo de veeduría y vigilancia social, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Firma

ROCIO VARGAS GONZALEZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

cc.:





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por CABRERA
PENA Magnolia FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.12.2022 10:00:03 -05:00

Wanchaq, 14 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000242-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe complementario para 12 casos de alertas en IIEE de la Unidad Territorial Cusco, remitidos por el CTVC-Cusco

Referencia : a) Informe N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
b) Informe N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
c) Informe N° D000050-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
d) Informe N° D000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-EBP
e) Informe N° D000052-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
f) Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV
g) Informe N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA
h) Informe N° D000047-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-GYP
i) Informe N° D000033-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV
j) Informe N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ECP
k) Informe N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ALA
l) Informe N° D000078-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA
m) Oficio N° D000239-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC
n) Oficio N° D000234-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Fecha Elaboración: Wanchaq, 14 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez remitir un informe complementario respecto a 12 casos de alertas remitidos por el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco (CTVC) durante el presente año 2022, las mismas que fueron atendidas oportunamente con documentos de la referencia m) y n); sin embargo, el CTVC ha considerado a dichos casos como "PARCIALMENTE RESUELTO"; para tal efecto, y con la finalidad de complementar la información y documentación remitida con anterioridad, los Monitores de Gestión Local (MGL) han remitido los informes a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k) y l), haciendo mención a cada punto crítico señalado en los 12 casos.

Como se señala en el párrafo precedente, los MGL en cada uno de los informes indican las acciones adoptadas frente a cada uno de los puntos críticos de cada caso; dentro de ellas se señala las acciones realizadas para la actualización de usuarios de las 12 IIEE involucradas, las mismas que se detallan a continuación:

I.

1. **CASO N° 0067-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) Ramiro Priale Priale
3. Código modular N° 0791319



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. Nivel secundaria
5. Distrito de Challabamba, provincia de Paucartambo, región Cusco
6. Cuatro (04) puntos críticos
7. Informe N° D000078-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA, de fecha 1.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) Ofelia Alccacondori Alata
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Del mismo modo considerando el último periodo de actualización se emite la RDE N°D000340 - 2022 donde la cantidad de usuarios mantuvo una mínima variación (disminución de un usuario) de **352** usuarios teniendo una paridad de alumnos como en el SIAGIE y SIGO (ver anexo), realizándose la distribución de los alimentos de manera equitativa durante los últimos periodos de entrega, sin presencia de remanentes de canastas como canasta por recoger de parte de los padres de familia.

Para corroborar la información remitida por la MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

081103	CHALLABAMBA	0791319	167014	0	RAMIRO PRIALE PR	CHALLABAMBA SIN	SECUNDARIA	352
--------	-------------	---------	--------	---	------------------	-----------------	------------	-----

II.

1. **CASO N° 0074-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 169 Uripicha
3. Código modular N° 0730648
4. Nivel inicial
5. Distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, región Cusco
6. Dos (02) puntos críticos
7. Informe N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ALA, de fecha 13.12.2022, emitida por el Monitor de Gestión Local (MGL) Alfredo Horacio Luna Avilés
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Mediante última SUPERVISIÓN PRESENCIAL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA de fecha 11 de noviembre, la directora encargada Prof. Fany Marivel Pilares Anaya, remite reporte SIAGIE actualizado (Anexo N° 02) del cual podemos observar que tiene **123** estudiantes matriculados, que coincide con la información emitida por el especialista SIAGIE de la UGEL Paucartambo, reporte actualizado de la cantidad de matriculados en las Instituciones Educativas (Anexo N° 03).

Para corroborar la información remitida por la MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

081101	PAUCARTAMBO	0730648	166137	0	169 URPICHA	AVENIDA ENRIQUE	INICIAL	123
--------	-------------	---------	--------	---	-------------	-----------------	---------	-----

III.

1. **CASO N° 0089-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 56131





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Código modular N° 0232256
4. Nivel inicial
5. Distrito de Langui, provincia de Canas, región Cusco
6. Un (01) punto crítico
7. Informe N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ECP, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) Eliana Cahuana Paucar
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
En el informe de la MGL se indica que la actualización de usuarios ya se encuentra establecida según RDE N°000340- 2022-MIDIS-PNAEQW-DE-UTCUSCO y la Institución Educativa viene siendo atendida por **88** usuarios como figura en el reporte del sigo (Imagen fotográfica N°6). También se observa dicha actualización en el acta de entrega de productos (Imagen fotográfica N°7).

Para corroborar la información remitida por la MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

080504	LANGUI	0232256	154196	0	56131	TUPAC AMARU 245	PRIMARIA	88
--------	--------	---------	--------	---	-------	-----------------	----------	----

IV.

1. CASO N° 0098-2022-CTVC/CUS

2. Institución Educativa (IE) N° 50533
3. Código modular N° 0410084
4. Nivel primaria
5. Distrito de Ccatca, provincia de Quispicanchi, región Cusco
6. Un (01) punto crítico
7. Informe N° D000033-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV, de fecha 08.12.2022, emitida por el Monitor de Gestión Local (MGL) Joel De La Cruz Villanueva
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
El MGL señala que la IE 50533 - ATAPATA, del distrito de Ccatca a la fecha ha recibido las 7 entregas correspondientes al año 2022 y que se atendió de acuerdo al número de matriculados que son **75**; tal como se puede apreciar en las evidencias que adjunto al presente informe; tales como captura de pantalla de la RDE 340 – 2022 (FOTOGRAFIA 5), vigente a la fecha.

Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

081205	ATAPATA	0410084	168645	0	50533	ATAPATA	PRIMARIA	75
--------	---------	---------	--------	---	-------	---------	----------	----

V.

1. CASO N° 0101-2022-CTVC/CUS

2. Institución Educativa (IE) N° 50108



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3. Código modular N° 0 4 0 5 9 1 0
4. Nivel primaria
5. Distrito de Huarcocondo, provincia de Anta, región Cusco
6. Tres (03) puntos críticos
7. Informe N° D000047-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-GYP, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) Gladys Yupanqui Pumachapi
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
El MGL señala que la actualización de usuarios ya se encuentra establecida según RDE N°000268-2022- MIDIS-PNAEQW-DE-UT-CUSCO y la Institución Educativa viene siendo atendida para **227** usuarios como figura en el reporte Acta de entrega y Recepción de productos (Evidencia fotográfica N°2)

Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 02.07.2022

080305	HUAROCONDO	0405910	151174	0	50108	AVENIDA HUAROCG PRIMARIA	227
--------	------------	---------	--------	---	-------	--------------------------	-----

VI.

1. **CASO N° 0102-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 436 San Nicolás
3. Código modular N° 0489112
4. Nivel inicial
5. Distrito de Zurite, provincia de Anta, región Cusco
6. Dos (02) puntos críticos
7. Informe N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) María del Carmen Ticona Armaza
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
La MGL señala que se redujo la cantidad de usuarios atendidos de 80 a **71** usuarios para evitar malos manejos con los bienes del Estado
Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.
RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

080309	ZURITE	0489112	151616	0	436 SAN NICOLAS	CALLE BOLOGNESI INICIAL	71
--------	--------	---------	--------	---	-----------------	-------------------------	----

VII.

1. **CASO N° 0104-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 50538 Simón Bolívar
3. Código modular N° 0410134
4. Nivel inicial
5. Distrito de Ccatca, provincia de Quispicanchi, región Cusco



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. Un (01) punto crítico
7. Informe N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV, de fecha 08.12.2022, emitida por el Monitor de Gestión Local (MGL) Joel De La Cruz Villanueva
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
La MGL señala que la IE 50538 – CCATCAPAMPA, del distrito de Ccatca a la fecha ha recibido las 7 entregas correspondientes al año 2022 y que se atendió de acuerdo al número de matriculados que son **136**; tal como se puede apreciar en las evidencias que adjunto al presente informe; tales como captura de pantalla de la RDE 340 – 2022 (FOTOGRAFIA 5) vigente a la fecha.

Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

081205	CCATCAPAMPA	0410134	168688	0	50538 SIMON BOLIVAR COMUNIDAD CAMPESINA PRIMARIA	136
--------	-------------	---------	--------	---	--	-----

VIII.

1. **CASO N° 0109-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 50117
3. Código modular N° 1412022
4. Nivel inicial
5. Distrito de Chinchaypujio, provincia de Anta, región Cusco
6. Dos (02) puntos críticos
7. Informe N° D000052-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) María del Carmen Ticona Armaza
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
La MGL señala que entre las acciones correctivas se realizó la actualización oportuna en SIGO Qali Warma con 13 usuarios, pero como indica la directora el SIAGIE siguió reportando con **17** usuarios debido a que 04 alumnos aún estaban matriculados, pero no asistían de manera presencial por vivir en otros lugares
Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.
RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

080304	CHINCHAYPUJIO	1412022	150947	0	50117 CALLE ADBINAPAMÉ INICIAL	17
--------	---------------	---------	--------	---	--------------------------------	----

IX.

1. **CASO N° 0112-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° Manuel Seoane Corrales
3. Código modular N° 0405191
4. Nivel primaria
5. Distrito de Poroy, provincia de Cusco, región Cusco
6. Dos (02) puntos críticos





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. Informe N° D000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-EBP, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) Elena Brañes Pagan
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
La MGL señala que La actualización se realizó para la sexta entrega en la que se atendió a la IE por 346 usuarios y para la séptima entrega por **344** usuarios. Esta atención fue de acuerdo al reporte de SIAGIE reportado por MINEDU.

Para corroborar la información remitida por la MGL, se adjunta la captura de imagen de la adenda N° 6 al contrato N° 0006-2022-CC CUSCO 5/7PRODUCTOS en el extremo en el que se actualizó de 339 a 344 usuarios.

18	000001	MANUEL SEGANE CORRALES	PRIMARIA	339	0	5	344	CUSCO
----	--------	------------------------------	----------	-----	---	---	-----	-------

X.

1. **CASO N° 0113-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 50123 San Luis Gonzaga
3. Código modular N° 0591602
4. Nivel secundaria
5. Distrito de Ancahuasi, provincia de Anta, región Cusco
6. Dos (02) puntos críticos
7. Informe N° D000050-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) María del Carmen Ticona Armaza
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
La MGL señala que en el presente año el PNAE Qali Warma viene atendiendo a la IE 50123 SAN LUIS GONZAGA secundaria JEC, con productos no perecibles para una cantidad de 242 usuarios, siendo **242** alumnos la cantidad de matriculados y asistentes que menciona la directora Patricia Vargas Misme hay en este nivel.

Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

000302	CHAQUILLOCCASA	0591602	150848	0	50123 SAN LUIS GONZAGA	CHAQUILLOCCASA	SECUNDARIA	242
--------	----------------	---------	--------	---	------------------------	----------------	------------	-----

XI.

1. **CASO N° 0114-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 50123 San Luis Gonzaga
3. Código modular N° 0406041
4. Nivel primaria
5. Distrito de Ancahuasi, provincia de Anta, región Cusco
6. Dos (02) puntos críticos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7. Informe N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) María del Carmen Ticona Armaza
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
La MGL señala que con los documentos proporcionados por la subdirectora se procede a actualizar la cantidad en el SIGO Qali Warma siendo así **282** alumnos matriculados y es la cantidad que se atiende con la RDE N° 000340-2022.
Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

080302	CHAQUILLOCCASA	0406041	150848	0	50123 SAN LUIS GO	CHAQUILLOCCASA	PRIMARIA	282
--------	----------------	---------	--------	---	-------------------	----------------	----------	-----

XII. ,

1. **CASO N° 0116-2022-CTVC/CUS**
2. Institución Educativa (IE) N° 50122
3. Código modular N° 0406033
4. Nivel primaria
5. Distrito de Zurite, provincia de Anta, región Cusco
6. Tres (03) puntos críticos
7. Informe N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA, de fecha 12.12.2022, emitida por la Monitora de Gestión Local (MGL) María del Carmen Ticona Armaza
8. Punto crítico: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS
La MGL señala que, respondiendo al punto crítico mencionado, cabe resaltar que al ser una institución educativa con gran cantidad de alumnos y ser la principal en el distrito, hay permanente dinámica en las matriculas, siendo que al término del año y habiendo actualizado a los usuarios según el reporte del SIAGIE se atiende por parte de Qali Warma a **179** usuarios matriculado
Para corroborar la información remitida por el MGL, se adjunta captura de imagen de la Resolución de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (RDE), en el extremo de la actualización de usuarios en la IE.

RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 12.09.2022

080309	ZURITE	0406033	151635	0	50122	CALLE RECREO SIN	PRIMARIA	179
--------	--------	---------	--------	---	-------	------------------	----------	-----

Como se observa, una vez tomado conocimiento de las alertas con los puntos críticos, se dispuso el desplazamiento de MGL a cada una de las IIEE involucradas, con la finalidad de adoptar las medidas correspondientes, las mismas que están señaladas en los documentos de la referencia; asimismo, los MGL brindaron asistencia técnica a los integrantes de los Comités de Alimentación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Escolar (CAE) sobre la normativa aplicable, procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta durante la recepción y distribución de los productos.

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en las IIEE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Se recomienda derivar el presente informe y los informes de los MGL al Responsable del CTVC, con la finalidad de que las alertas de los 12 casos: N° 067, 074, 089, 098, 101, 102, 104, 109, 112, 113, 114 y 116-2022-CTVC/CUSCO se consideren **"RESUELTOS"**.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

MCP





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TICONA
ARMAZA Maria Del Carmen FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 21:38:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a la IE 50122 - Zurite (CASO N° 0116-2022-CTVC/CUS).

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° OFICIO 0038-2022-CTVC/CUSCO - CIUDADANO - VERA CAMPOS ELIAZER CUETO, de fecha 10-05-2022, el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada en la IE N° 50122 Nivel primaria, con código modular N° 0406033, del distrito de Zurite, provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco, señalando (01) punto crítico, la misma que se encuentra detallado en el referido documento **CASO N° 0116-2022-CTVC/CUS** (Informante DUEÑAS QUISPE HUGO) con fecha 13/04/2022
- 1.2. Con Proveído N° D 000886-2022/UTCS, de fecha 17-05-2022, el Coordinador Técnico Territorial Cusco, dispone se opine e informe respecto a las alertas presentado por el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco.

II. OBJETO DEL INFORME

- 2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE 50122

III. PUNTOS CRÍTICOS REPORTADOS POR EL CTVC

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- En referencia a este punto es preciso, mencionar que se brindó asistencia técnica a la directora en vista que está asumiendo por primera vez el cargo en la institución educativa, se le insta a realizar las matriculas de manera oportuna y se le explica el proceso de actualización de usuarios según la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, mencionando que el MINEDU proporcionará la data extraída del SIAGIE para la actualización



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de cantidad de usuarios del sistema de datos de Qali Warma, también se les mencionó que las actualizaciones se realizarán tres veces al año, que no es una actividad que el monitor pueda modificar según los requerimientos que indique el docente y se les instó a cumplir con las matriculas oportunas para evitar que en posteriores actualizaciones no haya usuarios desatendidos por el PNAE Qali Warma.

- Respondiendo al punto crítico mencionado, cabe resaltar que al ser una institución educativa con gran cantidad de alumnos y ser la principal en el distrito, hay permanente dinámica en las matriculas, siendo que al término del año y habiendo actualizado a los usuarios según el reporte del SIAGIE se atiende por parte de Qali Warma a 179 usuarios matriculados de los cuales hubo retirados posterior a la última actualización siendo así que terminan el año escolar con 176 alumnos matriculados, cabe aclarar que los productos de las 03 canastas sobrantes son incrementados a las demás canastas para evitar sobrantes, dicha distribución se realiza a través de la tabla de distribución y para evitar malos manejos de los productos se realiza las visitas de supervisión durante el armado de las canastas.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

- Para explicar este punto crítico, a la fecha la Institución educativa viene cerrando el año escolar con la cantidad de 176 alumnos matriculados y son atendidos por el PNAE Qali Warma por 179 usuarios, ello debido a que hubo alumnos retirados posterior a la última actualización de usuarios. Es por ello que este punto en mención fue superado y las canastas que reciben los usuarios tienen los productos completos y también los sobrantes de las 03 canastas son incrementados a las canastas para evitar saldos en el almacén ello se describe en la tabla de distribución y los padrones que firman los padres de familia.

3. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

- Sobre esta observación, se realizaron supervisiones remotas a través de llamadas telefónicas a la directora para determinar la fecha de distribución de los productos, indicando que deben realizar la actividad antes del periodo de atención, a ello la directora manifestó que iniciaron las labores el 21-03-2022 y hasta esa fecha tenían baja cantidad de alumnos al igual que la asistencia era irregular y que esperarían a que se sigan matriculando los alumnos hasta llegar a una cantidad considerable y poder realizar la distribución de la primera dotación.
- Se tomó la decisión de realizar las supervisiones remotas de manera más continua y se coordinó una supervisión presencial en donde se les compromete a distribuir los productos de manera oportuna antes de la fecha del periodo de atención que se consigna en el acta de entrega y recepción. Se le explica que se





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Acta de distribución de la última dotación donde se aprecia que el PNAE Qali WARMA atiende a una cantidad de 179 usuarios, pero los productos se distribuyeron a 176 alumnos matriculados

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS (7MA ENTREGA)

Siendo el día 14 del mes Noviembre del 2022, a horas 10:30 AM en la Institución Educativa 50122 con Código Modular 04006033 del distrito de Zurita de la provincia de Anta, departamento Cusco.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Bianca Polamina Delgado	23411086	Directora
2	Leonarda Jimenez Cajigas	81238446	CAE
3	Yuli Cuba Leva	97568442	CAE
4	Silvia Cruz Arte	92184562	CAE
5	Lucila Santayo Sucno	243366	CAE

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° **386378** a través de las madres o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL 0.200 ml	358
2	ARROZ 0.250 kg	358
3	AZÚCAR 0.250 kg	179
4	GALLETA CON CEREALES 0.030 kg	1423
5	CONSERVA DE POLLO 0.170 kg	358
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL 0.170 kg	358
7	FIDEO 0.500 kg	179
8	MEZCLA DE HARINA EXTRUIDA 0.250 kg	179
9	HOJUELAS DE AVENA 0.250 kg	179
10	LECHE EVAPORADA ENTERA 0.400 kg	358



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

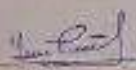
Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos en cantidad a 176 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones:

Dando la conformidad al presente:

 Integrante del CAE
Nombre: Bianca Palomino Delgado
DNI: 23981686

 Integrante del CAE
Nombre: Ricardo Tunin Cajiga
DNI: 29351446

 Integrante del CAE
Nombre: Yuli Cuba Leiva
DNI: 47549872

 Integrante del CAE
Nombre: Yuli Cruz Ate
DNI: 92482362

 Integrante del CAE
Nombre: Lucina Santa y Ros
DNI: 94289610

Verificador
Nombre: _____
DNI: _____

Autor social o autoridad local u otro
Nombre: _____
DNI: _____

Autor social o autoridad local u otro
Nombre: _____
DNI: _____



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



QiniWorms Programa Nacional de Alimentación Escolar CALIFORNIA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 388378 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:		0006-2022-CC-CUSCO 5-PRODUCTOS				N° GUIA DE REMISION:								
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]														
NOMBRE:		50122				ANEXO:		0						
CÓDIGO MODULAR:		0408033				DEPARTAMENTO:		CUSCO						
NIVEL:		PRIMARIA				DISTRITO:		ZURITE						
PROVINCIA:		ANTA												
CENTRO POBLADO:		ZURITE												
[DATOS DEL PROVEEDOR]						N° RUC:		20806639288 (5252)						
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO ANTA												
DIRECCIÓN:		AA.HH. COVADONGA MZ A2 LOTE 10, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO												
ITEM:		ANTA		PERIODO DE ATENCIÓN:				07/11/2022 - 07/12/2022						
NRO DE ENTREGA:		5		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR		DÍAS DE ATENCIÓN: 23						
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA			TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL \$				
		NRO DE USUARIOS	P.L. RACION (N)	SUB-TOTAL (N)	NRO DE USUARIOS	P.L. RACION (N)	SUB-TOTAL (N)	NRO DE USUARIOS			P.L. RACION (N)	DÍAS	SUB-TOTAL (N)	
DESAYUNO					178	1.81	6.216.57					178	4.7	6.216.57

CANT.	UND.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
358	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	71.600	17585
358	BOLSA	ARROZ	P'UKU	1.250 Kg	89.500	106522
170	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	CEREALES DE VIDA	1.250 Kg	81.750	226022
358	ENVASE	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O.	QALITHANI	1.175 Kg	83.068	PF050823

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Acta de compromiso para la entrega oportuna de los productos de cada dotación.

188

Acta de Compromiso de Entrega de Alimentos
de Qaliwarma dentro del plazo establecido.

En la dirección de la I.E N° 50122 del distrito de Zúñiga en fecha 18 de mayo a horas 12:30 pm. nos reunimos a convocatoria de la señora directora la docente Rosa Quispe Ramos integrante del CAE, la docente Rocio Tudith Rezo Rivera integrante del CONEI, la directora profesora Bianca Palomino Delgado con el fin de hacer un compromiso en la entrega de los alimentos dentro del tiempo establecido a partir de la fecha.

De igual forma se sustentó el porque no se pudo entregar dentro de lo establecido las dotaciones I y II primero porque las labores escolares iniciamos el 21 de marzo y no había el 100% de asistentes y matriculados, segundo por que tuvimos que portegar hasta en tres oportunidades el embolsado y reparto de productos por el pago de transportistas que nos imposibilitó movilizarlos a nuestro centro de trabajo.

A partir de la fecha trataremos de organizar el reparto evitando algunas interferencias que se pudieran dar. Para tal efecto firmamos al pie los docentes participantes en este acta siendo la 1:00 pm.

 
Bianca Palomino
23 48 10 86


Prof. Rocio Tudith Rezo
CONEI


Prof. Rosa Quispe

Atentamente,

Firma

MARIA DEL CARMEN TICONA ARMAZA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

MTA



 Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TICONA
ARMAZA Maria Del Carmen FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 21:27:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000049-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a IE 50123 SAN LUIS GONZAGA- Chaquillcasa
(CASO N° 0114-2022-CTVC/CUS).

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° OFICIO 0039-2022-CTVC/CUSCO - CIUDADANO - VERA CAMPOS ELIAZER CUETO, de fecha 10-05-2022, el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada en la IE N° 50123 SAN LUIS GONZAGA Nivel primaria, con código modular N° 0406041, comunidad de Chaquillcasa, del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco, señalando (02) puntos críticos, la misma que se encuentra detallado en el referido documento **CASO N° 0114-2022-CTVC/CUS** (Informante VERA CAMPOS ELIAZER CUETO) con fecha 13/04/2022
- 1.2. Con Proveído N° D 000886-2022/UTC, de fecha 17-05-2022, el Coordinador Técnico Territorial Cusco, dispone se opine e informe respecto a las alertas presentado por el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco.

II. OBJETO DEL INFORME

- 2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE 50123 primaria

III. PUNTOS CRÍTICOS REPORTADOS POR EL CTVC

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- Es preciso aclarar que en el **CASO N° 0114-2022-CTVC/CUS** la IE N° 50123 no consignan el código modular correcto pues lo confunden con el código del nivel secundaria.
- Referido al tema la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, VII Disposiciones Generales numeral 8.1 Actualización de listado de II.EE.** Para la primera actualización del listado de II.EE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

matriculas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU. Posterior a ello que el MINEDU proporcionará la data extraída del SIAGIE para la actualización de cantidad de usuarios del sistema de datos de Qali Warma, también se les mencionó que las actualizaciones se realizarán tres veces al año, que no es una actividad que el monitor pueda modificar a libre disposición solo cumpliendo con los requisitos que es tener una solicitud de la IE pidiendo actualización de usuarios y el reporte del SIAGIE. Se insta cumplir con las matriculas oportunas para evitar que en posteriores actualizaciones no haya usuarios desatendidos por el PNAE Qali Warma.

Respondiendo a este punto hago referencia que durante el año hubo periodos de actualización siendo así que en fecha 03-08-2022 nos comunicamos con la subdirectora Guillermita Becerra Abal responsable del nivel primario, para solicitarle la información verídica sobre la cantidad de usuarios matriculados en la IE. Con los documentos proporcionados por la subdirectora se procede a actualizar la cantidad en el SIGO Qali Warma siendo así **282** alumnos matriculados y es la cantidad que se atiende con la RD 000340-2022.

2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

- Sobre esta observación, se realizaron supervisiones remotas a través de llamadas telefónicas a la directora para determinar la fecha de distribución de los productos, indicando que deben realizar la actividad antes del periodo de atención, a ello la directora manifestó que iniciaron las labores el 21-03-2022 y hasta esa fecha tenían baja cantidad de alumnos al igual que la asistencia era irregular y que esperarían a que se sigan matriculando los alumnos hasta llegar a una cantidad considerable y poder realizar la distribución de la primera dotación.
- Se tomó la decisión de realizar las supervisiones remotas de manera más continua y se coordinó una supervisión presencial en donde se les compromete a distribuir los productos de manera oportuna antes de la fecha del periodo de atención que se consigna en el acta de entrega y recepción. Se le explica que se llamará a distintos padres de familia para corroborar la fecha de distribución de canastas.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de las acciones realizadas frente a la alerta, se ha comprometido a la directora a realizar las matriculas de manera más oportuna y exigirá a los PP.FF. cumplan con la entrega de documentos de los alumnos nuevos y ratificar a tiempo.

Se compromete a la directora y miembros CAE a realizar las entregas de manera oportuna y antes del periodo de atención que indica el acta de entrega y recepción que les proporciona el proveedor. Para ver el cumplimiento se seguirá realizando las supervisiones remotas para seguir el paso a paso de esta actividad, así como también se publica en el Whatsapp de miembros CAE de ANCAHUASI las fechas límite para la entrega de canastas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. RECOMENDACIÓN

Se pide dejar una copia de la ficha con las observaciones que levante el CTVC, para un mejor seguimiento y conocimiento de las personas con quienes se entrevista.

Verificar el código modular de los diferentes niveles de la IE porque cada uno tiene un código diferente.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Oficio solicitando actualización de usuarios, reporte del SIAGIE.



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ancahuasi, 03 de agosto del 2022

OFICIO N° 090-2022/GRE C-UGEL-A-I.E. N° 50123-S.G.

Señora : Lic. Rocío Vargas Gonzales.

JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO Presente:

Asunto : SOLICITA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS PARA EL PROGRAMA QALY WARMA 2022 DE LA I.E. 50123 SAN LUIS GONZAGA.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de solicitar la **ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS del PROGRAMA DE QALY WARMA** en nuestra Institución Educativa N° 50123 San Luis Gonzaga de Chaquilcasa (nivel primario) del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta; el cual es en número de 282 Estudiantes según el reporte del sistema.

Acompaño a la presente el resumen anual del año lectivo 2022.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Myr. Cecilia María Benítez Alvarado
SUB DIRECTORA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Resumen Anual: 2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 649341-0 SITIO SAN LUIS GONZAGA

Nivel: Primaria

Educación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matrícula	254	129	124	34	33	33	37	27	20	34	25	31	23	30	17
Aprobados	9	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Repetición Recursiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Repetición	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Permanencia en Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Excluidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladados	12	6	6	1	0	4	1	1	1	0	0	2	1	1	0
De Cuentas Cerradas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- Reporte del SIGO Qali Warma

Busqueda

Departamento: (CUSCO) Provincia: (Seleccionar) Distrito: (Seleccionar) Cód. de Población: (Seleccionar)

Nivel: (Seleccionar) Cód. Modular: 40644 Nombre IEE: 90003

Contar

Centro Educativo	Cód. Modular	Número	Nivel Educativo	Usuario SIGO	Contraseña	F. Inicio Vig.	F. Fin Vig.	FE. convalidada al mes	Forma de Egreso	Usuario SIGO	Contraseña
CHACHILCASA	40644	SITIO SAN LUIS GONZAGA	PRIMARIA	20		07/11/2022	24/11/2022	SI	ENTREGA DE PV	20	(Seleccionar)





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Oficio de informe sobre las razones del retraso de la distribución de canastas

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 50123 SAN LUIS GONZAGA DE ANCAHUASI Jornada Escolar Completa	
COD. PRIM: 040601	COD. INICIAL: 170502	COD. SEC: 050602
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"		
INFORME N°032 /DRE-C/UGEL-A/DIE-50123SAN LUIS GONZAGA-A-2022		
SEÑORA	:	Rocío VARGAS GONZALES Jefa de la Unidad Territorial Cusco
ASUNTO	:	INFORME SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA - 2022 DE LA I.E. N° 50123 "SAN LUIS GONZAGA" DE ANCAHUASI
FECHA	:	Ancahuasi, 20 de mayo del 2022.

Es grato dirigirme a su digno despacho, para informar sobre las acciones que se han realizado, respecto a la distribución de los alimentos a los padres/madres/apoderados de los estudiantes matriculados del nivel inicial, primaria y secundaria. La entrega se realizó de acuerdo al siguiente cronograma:

Inicial: día 11/04/2022

Primaria: día 13/04/2022.

Secundaria: día 08/04/2022

PRIMERO: hubo movimiento de matrículas y traslados a la vez.

SEGUNDO: de la misma manera otro impedimento, que tuvimos fue por motivo de no contar con el presupuesto de mantenimiento del local escolares, a esa fecha, no se pudo atacar el acondicionamiento de los ambientes.

Por ello, tuvimos dificultades de entrega oportuna de los productos de la primera y segunda dotación de alimentos de los tres niveles.

En ese sentido la IE., bajo el cronograma de entrega de productos se compromete a cumplir con responsabilidad las siguientes dotaciones de Qali-Warma-2022.

Es todo cuanto informo a Ud. en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

Atentamente,



Atentamente,

Firma

MARIA DEL CARMEN TICONA ARMAZA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

MTA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TICONA
ARMAZA Maria Del Carmen FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 21:34:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000050-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a IE 50123 SAN LUIS GONZAGA- Chaquillcasa
(CASO N° 0113-2022-CTVC/CUS).

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° OFICIO 0039-2022-CTVC/CUSCO - CIUDADANO - VERA CAMPOS ELIAZER CUETO, de fecha 10-05-2022, el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada en la IE N° 50123 SAN LUIS GONZAGA Nivel secundaria, con código modular N° 0591602, comunidad de Chaquillcasa, del distrito de Ancahuasi, provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco, señalando (02) puntos críticos, la misma que se encuentra detallado en el referido documento **CASO N° 0113-2022-CTVC/CUS** (Informante VERA CAMPOS ELIAZER CUETO) con fecha 13/04/2022
- 1.2. Con Proveído N° D 000886-2022/UTC, de fecha 17-05-2022, el Coordinador Técnico Territorial Cusco, dispone se opine e informe respecto a las alertas presentado por el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco.

II. OBJETO DEL INFORME

- 2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE 50123 JEC secundaria.

III. PUNTOS CRÍTICOS REPORTADOS POR EL CTVC

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- Respondiendo a este punto hago referencia a la **RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, VII Disposiciones Generales numeral 8.1 Actualización de listado de II.EE.** Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Posterior a ello que el MINEDU proporcionará la data extraída del SIAGIE para la actualización de cantidad de usuarios del sistema de datos de Qali Warma, también se les mencionó a los directores que las actualizaciones se realizarán tres veces al año, que no es una actividad que el monitor pueda modificar a libre disposición y se instó a cumplir con las matrículas oportunas para evitar que en posteriores actualizaciones no haya usuarios desatendidos por el PNAE Qali Warma.

- En el presente año el PNAE Qali Warma viene atendiendo a la IE 50123 SAN LUIS GONZAGA secundaria JEC, con productos no perecibles para una cantidad de 242 usuarios, siendo 242 alumnos la cantidad de matriculados y asistentes que menciona la directora Patricia Vargas Misme hay en este nivel.
- Para aclarar el tema de actualización de usuarios nos comunicamos con la directora Patricia Vargas Misme el 03-08-2022 para informarle que se tiene aperturado el sistema de actualización de usuarios del Programa Qali Warma y se le menciona según la data extraída del SIAGIE que no coinciden las cantidades de alumnos que se verificó en las aulas en las visitas de supervisión, es por ello que se le pide sincerar dicha información a través de un documento. La respuesta de la directora se evidencia en una solicitud indicando que cuenta con menos cantidad de usuarios de lo que figura en el SIAGIE, debido a que algunos alumnos se retiraron a otros departamentos, pero aún no actualizaron su retiro. Es por ello que en su solicitud aclara que se les debe atender por la cantidad de 242 siendo un procedimiento de reducción, para evitar un mal manejo de los recursos del estado, es con esta cantidad 242 usuarios que se atendió durante el resto del año escolar con la Resolución D000340-2022.

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

- Para explicar este punto de observación en la prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor, en el armado de canastas se toma en consideración lo siguiente **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar. En la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL** es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, esto de forma equitativa tema del que se capacitó a los comités de alimentación escolar (CAE) y es de esa forma se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos, este procedimiento se realiza en tanto se apruebe la actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación.



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Para lo antes mencionado se aclara que la cantidad de usuarios fue actualizada a 242 usuarios, que es el total de matriculados en la institución educativa JEC, garantizando que las canastas contengan la misma cantidad de productos, superando de esta manera la alerta que indica que no se distribuye la cantidad completa de productos.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de las acciones realizadas frente a las alertas, se ha comprometido a la directora a realizar el sinceramiento de la información y actualización de la data en el SIAGIE, con la finalidad de evitar diferencias en la elaboración de las canastas, y de esta manera todos los usuarios sean atendidos de igual forma sin distinción.

Se compromete a la directora y miembros CAE a realizar las entregas de manera oportuna y antes del periodo de atención que indica el acta de entrega y recepción que les proporciona el proveedor. Para ver el cumplimiento se seguirá realizando las supervisiones remotas para seguir el paso a paso de esta actividad, así como también se publica en el Whatsapp de miembros CAE de ANCAHUASI las fechas límite para la entrega de canastas.

V. RECOMENDACIÓN

Se pide dejar una copia de la ficha con las observaciones que levante el CTVC, para un mejor seguimiento y conocimiento de las personas con quienes se entrevista.

Se adjunta los siguientes documentos:





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Solicitud de actualización de usuarios y reporte del SIAGIE.



Ancahuasi, 03 de Agosto del 2022

OFICIO N°089/DRE-C/UGEL-A/ D-I.E. N° 50123 SAN LUIS GONZAGA -A- 2022.

SEÑORA : Rocio Vargas Gonzales
Jefa territorial de Qaliwarma

ASUNTO : Actualización de usuarios beneficiarios del programa Qaliwarma

Previa un atento saludo, tengo el grato honor de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de peticionarle la actualización del número de estudiantes beneficiarios del programa qaliwarma del nivel secundario de la I.E 50123 SAN Luis Gonzaga de Ancahuasi. Tenemos 253 estudiantes con matrícula, pero asisten permanente 242, los 11 estudiantes asisten a otra I. E. Pero aún no se trasladan, por lo que únicamente recibirán 242 estudiantes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación
Ancash
Lic. Patricia Vargas Mame
DIRECTORA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resumen Anual: 2022

Nro. Pag.: 1 de 1
Fecha: 03/08/2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 0591602-0 50123 SAN LUIS GONZAGA

Nivel: Secundaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculado	265	131	134	25	28	28	26	29	28	21	28	28	24
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trasladado	12	7	5	1	2	0	1	3	0	1	2	2	0
Sin Evaluar Callao	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- Captura de Pantalla de la actualización de usuarios en el SIGO Qali Warma y del Acta de entrega y recepción por la cantidad de 242 usuarios.

Busqueda

Departamento: CUSCO Provincia: (Seleccionar) Distrito: Seleccionar Centro Poblado: Seleccionar

Nivel: (Seleccionar) Cod. Modulo: 50123 Nombre IEE: 50123 Guardar

Distrito	Centro Poblado	Cod. Modulo	Nombres	Nivel Educativo	N° Usuarios RDT	F. Inicio Del.	F. Fin Del.	IE con atención al:	Forma de Atención	Usuarios Atend.	At.
ANCHAYO	CHAUQUILLOCA	501602	50123 SAN LUIS GONZAGA	SECUNDARIA	242	26/11/2022	05/12/2022	SI	ENTREGA DE PY	242	Ente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



 QaliWarma Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 327019 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:			0008-2022-CC-CUSCO 5/PRODUCTOS			N° GUIA DE REMISION:						
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]												
NOMBRE:			50123 SAN LUIS GONZAGA									
CÓDIGO MODULAR:			0591602			ANEXO:		0				
NIVEL:			SECUNDARIA			DEPARTAMENTO:		CUSCO				
PROVINCIA:			ANTA			DISTRITO:		ANCAHUASI				
CENTRO POBLADO:			CHAQUILLCCASA									
[DATOS DEL PROVEEDOR]						N° RUC:			20605639268 (925)			
NOMBRE / RAZON SOCIAL:			CONSORCIO ANTA									
DIRECCIÓN:			AA.HH. COVADONGA MZ A2 LOTE 10, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO									
ITEM:			ANTA			PERIODO DE ATENCIÓN:		26/09/2022 - 06/11/2022				
NRO DE ENTREGA:			4	TIPO DE ATENCION:			REGULAR	DIAS DE ATENCION:		25		
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS
		NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (B.)	SUB-TOTAL (B.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (B.)	SUB-TOTAL (B.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACION (B.)	DIAS		
DESAYUNO + ALMUERZO								4.88	25	20,524.00	342	12100

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
726	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	BELTRAN/DEL CIELO	0.200 L.	145.200	D03400622\LT002\LT3
2178	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	P'UKU	0.250 Kg.	544.500	210722
484	BOLSA	ARVEJA PARTIDA	CEREALES ANDINOS	0.250 Kg.	121.000	260722
484	BOLSA	AZUCAR RUBIA	DULFINA	0.250 Kg.	121.000	2202700
4240	LOTES	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O	SAUM	0.470 Kg.	200.700	17.225145700.00.04700

Atentamente,

Firma

MARIA DEL CARMEN TICONA ARMAZA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

MTA





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por BRAÑES
PAGAN Elena Elvira FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 15:43:28 -05:00

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000061-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-EBP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Acciones adoptadas respecto a alerta detallada en el caso N° 112-2022-CTVC/CUSCO, de la IE Manuel Seoane Corrales, nivel primaria, con código modular N° 0405191, del distrito de Poroy, provincia de Cusco...

Referencia : PROVEIDO N° D000886-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JGR (17MAY2022)
Informe N° D00018-2022-UTCUSC-EBP

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 039-2022-CTVC/CUSCO, de fecha 11.05.2022, el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada en la IE Manuel Seoane Corrales, nivel primaria, con código modular N° 0405191, del distrito de Poroy, provincia de Cusco, de la Unidad Territorial Cusco, señalando tres (03) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.
- 1.2. Con Proveído N° D000886-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JGR, de fecha 17.05.2022, el Coordinador Técnico Territorial Cusco, dispone se opine e informe respecto a la alerta presentado por el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco.

II. OBJETO DEL INFORME

- 2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE.

III. BASE LEGAL

- 3.1. RDE N° 179-2021-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Manual del proceso de Compras del modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAEQW, versión N° 05.
- 3.2. RDE N° 260-2021-MIDIS/PNAEQW, mediante la cual se aprueba las bases integradas del proceso de compra electrónico 2022 -modalidad productos, anexos y formatos, para la prestación del servicio alimentario 2022 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que forma parte de la presente resolución.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 3.3. RDE N°201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 3.4. RDE N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y establecer el Periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 3.5. RDE N° 301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

IV. **ANALISIS**

- 4.1. El Proceso de Compra electrónico N° 001-2022-PNAEQW, se rige bajo el ámbito de aplicación del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 08.07.2021, y las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 del PNAEQW y sus modificatorias; por lo que, tales disposiciones son aplicables al presente caso.
- 4.2. Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada en la IE Manuel Seoane Corrales, nivel primaria, con código modular N° 0405191, del distrito de Poroy, provincia de Cusco, señalando tres (03) puntos críticos, los mismos que se detallan
 - 4.2.1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE EL ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**
 - 4.2.2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**
 - 4.2.3. **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA**
- 4.3 Con la finalidad de levantar las observaciones y tomar las acciones frente a la alerta reportada por el CTVC, se ha realizado las siguientes acciones:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE EL ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Respecto al punto crítico observado. Durante el año se actualizo la cantidad de alumnos y alumnas de la IE según el reporte del SIAGIE que MINEDU envió al PNAE Qali Warma. Es por ello que siguiendo lo estipulado en la RDE N° 210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas en Items y establecer el Periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral VIII

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

La actualización se realizó para la sexta entrega en la que se atendió a la IE por 346 usuarios y para la séptima entrega por 344 usuarios. Esta atención fue de acuerdo al reporte de SIAGIE reportado por MINEDU. Siendo la cantidad de alumnos matriculados 341

Cabe mencionar que en las asistencias técnicas remotas brindadas al presidente del CAE Prof. Ronald Huancachoque Aparicio se le informo el nuevo procedimiento para la actualización de usuarios recalándole que siempre la información del SIAGIE este actualizado, ya que es la base para la actualización de usuarios.

(Anexo N° 01- Pantallazo del Acta de entrega y recepción de la sexta entrega y Anexo N° 02- Pantallazo del Acta de entrega y recepción de la séptima entrega).

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

Según la RDE N°201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, mediante el cual aprueban el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

Se realizó la distribución de los alimentos a los 340 alumnos considerando desde la sexta entrega la totalidad de alimentos correspondientes a la canasta de alimentos sin necesidad de realizar una redistribución de las canastas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA

Se da a conocer al Prof. Ronald Huancachoque Aparicio el 11 de marzo que mediante la RDE N° D000145-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" establece que la organización de distribución de alimentos está a cargo de los integrantes del CAE y esta debe ser de forma oportuna. Actualmente se viene desarrollando clases presenciales, en la IE Manuel Seoane Corrales las clases iniciaron el 21 de marzo de forma semipresencial con la asistencia del 50% de los alumnos y alumnas.

En la I.E.I Manuel Seoane Corrales, la organización y logística para realizar la distribución de alimentos, parte primeramente de ratificar y matricular a los nuevos estudiantes y con ello GARANTIZAR que todos los alumnos sean atendidos con el servicio alimentario. En fecha 11 de abril se realiza la supervisión remota a la IE y se vuelve a recalcar que se debe realizar la distribución de alimentos.

En fecha 21 de Abril, se realizó la reunión entre integrantes CAE y directivos de los padres de familia, para determinar la fecha de distribución de los alimentos, correspondiente a la 1ra y 2da entrega, teniendo en cuenta que ya se había recepcionado las dos entregas, quedando como acuerdo la distribución de los alimentos para día 05 de mayo ambas entregas según un cronograma para evitar la aglomeración de las personas. (Anexo N°03. Acta de Entrega de Alimentos de Qali Warma a los Niveles Inicial y Primaria)

Por acuerdo de los integrantes CAE, dicha fecha fue acordada y comunicada a los padres y madres de familia, mediante los comunicados en la IE.

Cabe mencionar que se reiteró la asistencia técnica en la distribución oportuna de los alimentos a los padres de familia y se continuara realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario, para garantizar la mejora continua.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de las acciones realizadas frente a la alerta, se ha actualizado la cantidad de alumnos matriculados. Se entregó las canastas completas sin necesidad de redistribuir.

Se ha tomado las siguientes acciones:

- Atender a todos los alumnos matriculados actualmente, realizando la distribución de los alimentos como establece el Protocolo.
- Realizar la distribución de alimentos en forma oportuna a los padres de familia.
- Mantener actualizado el SIAGIE
- Todo el personal que realice la distribución de alimentos cuente con la indumentaria completa.

VI. RECOMENDACIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Se recomienda, de considerar pertinente, dar respuesta al CTVC, respecto a las acciones adoptadas en relación a la alerta reportada.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Anexo N° 01- Pantallazo del Acta de entrega y recepción de la sexta entrega.
- Anexo N°02- Pantallazo del Acta de entrega y recepción de la séptima entrega
- Anexo N°03. Acta de Entrega de Alimentos de Qali Warma a los Niveles Inicial y Primaria

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELENA ELVIRA BRAÑES PAGAN
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ARCHIVO FOTOGRAFICO

- Anexo N° 01: Pantallazo del Acta de entrega y recepción de la sexta entrega



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 349607 - ICOPIA CAE

N° DE CONTRATO:		0006-2022-CC-CUSCO 3-PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION:	
[DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA USUARIA]					
NOMBRE:		MANUEL SEDANE CORRALES			
CÓDIGO MODULAR:		0403191			
NIVEL:		PRIMARIA			
PROVINCIA:		CUSCO			
CENTRO POBLADO:		POROY			
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:		20445105044 (9061)	
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO FAHE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
DIRECCIÓN:		JR. HUANCAÑE N° 555, PUNO-PUNO-PUNO			
ITEM:		PERIODO DE ATENCIÓN:		26/09/2022 - 04/11/2022	
NRO DE ENTREGA:		TIPO DE ATENCIÓN:		DÍAS DE ATENCIÓN:	
4		REGULAR		25	
TIPO DE RACION		NIVEL INICIAL		NIVEL SECUNDARIA	
MRO DE USUARIOS		P.U. RACION (R)		SUB-TOTAL (R)	
345		1.26		10.590.00	
MRO DE USUARIOS		P.U. RACION (R)		SUB-TOTAL (R)	
345		1.26		10.590.00	
MRO DE USUARIOS		P.U. RACION (R)		SUB-TOTAL (R)	
345		1.26		10.590.00	
TOTAL DE USUARIOS		TOTAL RACIONES ATENDIDAS		VALOR TOTAL (R)	
345		8850		10.590.00	

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
345	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	FRIOL SOYA	0.200 L	69.200	2100023
345	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	EL GRANJERITO	0.500 Kg	173.000	224052
345	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	EL GRANJERITO	0.250 Kg	88.500	224052
345	BOLSA	AZUCAR RUBIA	EL GRANJERITO	0.250 Kg	88.500	224052
1035	HUALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	KATHYMAR	0.170 Kg	176.480	KTP JCLOTE JPP-07-06-2022PV-07-06-2026
345	BOLSA	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	S RDC BERUFS	0.250 Kg	88.500	L7
345	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	DIAMIX	0.250 Kg	88.500	189423
692	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg	279.800	209

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)

Cantidad [0]

2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)

Cantidad [0]

3. Bolsas verde 25 litros

Cantidad [345]

PLAZO DE ENTREGA	15/09/2022 - 22/09/2022	PLAZO DE PROC. ENTREGA	21/10/2022 - 03/11/2022
FECHA RECEPCION:	_____/_____/2022		
HORA DE RECEPCION:	_____		

NOMBRES Y APELLIDOS (Mientras del CAE que Responsable y contiene la recepción)

Con el firm, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
*Huella Digital) Solo en caso que se una persona física.
(*) Si se presenta acta se indica la cantidad de lotes a entregar en cada ítem.

CNE

FIRMA

HUELLA DIGITAL *

CAE: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en millos.

VOL.: CANTIDADES EXPRESADAS EN MILLOS

UNID.: TIPO DE PRESENTACION (BOLSA, BOLSA, PIGARTE, BOTELLA, ETC)

PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O AGENCIA VIGENTE

OBSERVACIONES

FAD: Formas de Atención (Identificadas)

S.T.: Secundaria (Tubal)

C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Puntos de Formación en Alternancia

S.A.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

S.A.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

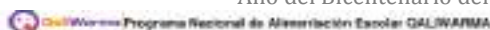
- Anexo N° 02: Pantallazo del Acta de entrega y recepción de la séptima entrega



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 389297 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0006-2022-CC-CUSCO 5 PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION:	
[DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	MANUEL SEORNE CORRALES		
CODIGO MODULAR:	0405191		
NIVEL:	PRIMARIA		
PROVINCIA:	CUSCO		
CENTRO POBLADO:	POROY		
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC: 20448165044 (9061)	
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO FAHE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA JR. HUANCANE N° 058, PUNO-PUNO-PUNO			
DIRECCION:			
ITEM: CUSCO	PERIODO DE ATENCION: 07/11/2022 - 07/12/2022		
NRO DE ENTREGA: 5	TIPO DE ATENCION: REGULAR	DIAS DE ATENCION: 23	

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.D. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.D. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)	NRO DE USUARIOS	P.D. RACION (S/)	SUB-TOTAL (S/)			
00000000												

CANT.	UNID.	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESUNT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
688	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	FRÍOL SOYA	0.200 L.	137.600	104622
344	BOLSA	ARROZ	EL GRANJERITO	0.500 Kg.	172.800	026052
344	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	EL GRANJERITO	0.250 Kg.	86.400	026052
688	LATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	ALLEGRO	0.170 Kg.	116.800	LT 063022P113 07.22PV 13.07.25
344	HOLJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	KATHYMAR	0.170 Kg.	86.400	KTCFCLOTC23FP20.06.2023PV30.08.2023
2752	BOLSA	GALLETA CON CEREALES	S ROC BERUFS	0.030 Kg.	42.540	0389022
344	BOLSA	HOLJUELAS DE AVENA	DIAMIX	0.250 Kg.	86.400	040822
688	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	275.200	220
344	BOLSA	MEZCLA DE HARINAS EXTRUDIDAS	S ROC BERUFS	0.250 Kg.	86.400	LR

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3): Cantidad [0]	2. Material educativo para las los usuarios/as del PNAEGW sobre manejo de residuos sólidos (A4): Cantidad [0]	3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [344]
---	---	--

PLAZO DE ENTREGA: 27/10/2022 - 03/11/2022 **PLAZO DE PROC. ENTREGA:**

FECHA RECEPCION: / /2022

HORA DE RECEPCION:

NOMBRES Y APELLIDOS/Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción:

GN

FECHA

HOJILLA DIGITAL *

Con el firm. acredita la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
 (* Hoja Digital. Solo en caso que sea una persona debida.
 (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsa a entregar en cada ítem.

CASE: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES) Las cantidades deben expresarse en enteros. UNID.: CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LITRO UNID.: TIPO DE PRESENTACION (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.) PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADONDA VIGENTE	FAE: Forma de Atención Verificada S.T.: Secundaria Total C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rápido de Formación en Alternancia S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria sin Residencia Estudiantil
--	--

- Anexo N°03. Acta de Entrega de Alimentos de Qali Warma a los Niveles Inicial y Primaria.





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERU

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

DRE
CUSCO

UGEL
CUSCO

E.E. "NARCISO
SORDANO GONZALEZ"



ACTA DE ENTREGA DE ALIMENTOS DE QALI WARMA A LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA

Siendo las nueve y treinta del día veintuno de abril del año dos mil veintidós, en el comedor de nuestra Institución Educativa nos reunimos con los sub directores de inicial y primaria, directivos de padres de familia para determinar la entrega los productos alimenticios provenientes del programa de Qali Warma, por cuanto con fecha de una de marzo se recepcionó la primera dotación y con fecha cinco de abril se recepcionó la segunda dotación. Por situaciones que aún estamos en emergencia sanitaria, y de acuerdo a nuestra calendarización del año escolar iniciamos los labores el veintuno de marzo, motivo por el cual no se entregó en forma oportuna la dotación de alimentos a demás estuvimos brindando el servicio educativo en forma semipresencial con asistencia del cincuenta por ciento de alumnos. En dicha reunión se acordó realizar las dos dotaciones el día 05 de mayo con el siguiente cronograma:

- Ine y 2dos grados: 8:30 a 9:30
- 3ros y 4tos grados: 9:30 a 10:30
- 5tos y 6tos grados: 10:30 a 11:30
- Inicial: 11:45 a 1:00 pm

Dicha entrega se realizó cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19

A las diez y 20 de la mañana culmina la presente reunión.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES SOCIALES
DRE CUSCO
UGEL CUSCO
E.E. "NARCISO SORDANO GONZALEZ"



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000052-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a II.EE 50117 (CASO N° 0109-2022-CTVC/CUS).

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° OFICIO 0038-2022-CTVC/CUSCO - CIUDADANO - VERA CAMPOS ELIAZER CUETO, de fecha 10-05-2022, el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada en la IE N° 50117 Nivel inicial, con código modular N° 1412022, del distrito de Chinchaypujio, provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco, señalando un (02) punto crítico, la misma que se encuentra detallado en el referido documento **CASO N° 0109-2022-CTVC/CUS** (Informante JARA ALMIRON CARMEN MARIA)
- 1.2. Con Proveído N° D 000886-2022/UTC, de fecha 17-05-2022, el Coordinador Técnico Territorial Cusco, dispone se opine e informe respecto a las alertas presentado por el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco.

II. OBJETO DEL INFORME

- 2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IEI

III. PUNTOS CRÍTICOS REPORTADOS POR EL CTVC

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- En fecha 10-02-2022 aprovechando dicha visita se realiza la asistencia técnica a la directora y se actualiza el formato de conformación CAE en vista que está asumiendo por primera vez el cargo en la institución educativa, se le insta a realizar las matriculas de manera oportuna y se le explica el proceso de actualización de usuarios según la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, mencionando que el MINEDU proporcionará la data extraída del SIAGIE para la actualización de cantidad de usuarios del sistema de datos de Qali Warma, también se les mencionó que las





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

actualizaciones se realizarán tres veces al año, que no es una actividad que el monitor pueda modificar según los requerimientos que indique el docente y se les instó a cumplir con las matriculas oportunas para evitar que en posteriores actualizaciones no haya usuarios desatendidos por el PNAE Qali Warma.

- El PNAE Qali Warma estuvo atendiendo a una cantidad de 20 usuarios, dicha información fue actualizada a 17 usuarios los cuales aparecen en el reporte del SIAGIE, pero a pesar de ello en el año solo asistieron 13 alumnos y 04 de manera virtual es lo que menciona la directora. Es importante en este punto la labor como monitor de gestión local, pues se mantuvo constante la vigilancia presencial de la etapa de distribución de los productos, para ello les proporciona los formatos de distribución de canastas, dichos formatos están adecuados y con los datos específicos de la IE, se le brinda una tabla de distribución, en cuyo material se describe por cada usuario del 1 al 13 la cantidad y el tipo de producto que contiene cada canasta, esta información también se coloca en los padrones, así también debemos mencionar que la tabla de distribución se publica en un lugar visible de la IEI para que los PP.FF. y apoderados puedan verificar que sus canastas contengan lo que indica el padrón que firmaron, también se debe aclarar que los productos sobrantes se distribuyen a todas las canastas para evitar que sobren y se puedan dar manejos inadecuados con dichos productos.
- Entre las acciones correctivas se realizó la actualización oportuna en SIGO Qali Warma con 13 usuarios, pero como indica la directora el SIAGIE siguió reportando con 17 usuarios debido a que 04 alumnos aún estaban matriculados, pero no asistían de manera presencial por vivir en otros lugares.

2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

- Con referencia a este punto, se realizaron supervisiones remotas a través de llamadas telefónicas a la directora para determinar la fecha de distribución de los productos, indicando que deben realizar la actividad antes del período de atención, a ello la directora manifestó que tenía baja cantidad de alumnos y que esperarían a que se sigan matriculando los alumnos hasta llegar a una cantidad considerable y poder realizar la distribución de la primera dotación y evitar realizar varias actividades de distribución, siendo estos los motivos de la demora en la distribución de canastas.
- Se coordinó una visita de supervisión presencial a la IIEE 50117 el día 01-04-2022 en vista de que a la fecha no distribuían los productos de la primera dotación, previo a ello se les proporcionó los formatos de manera digital y personalizada, se asistió a los miembros CAE para realizar debidamente los procesos de distribución cumpliendo lo indicado en la tabla de distribución y evitando que sobren productos. Con la segunda dotación ya se tenía una cantidad fija de usuarios y no hubo mayor dificultad en el nivel inicial para la distribución de productos. Añado que se obtiene el compromiso de la directora y del CAE para distribuir las dotaciones posteriores de manera oportuna, se seguirá yendo de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

manera presencial a la IE 50117 para realizar el seguimiento de manera más estricta.

- Adicional a este tema se sensibiliza a los padres de familia y apoderados a acudir de manera oportuna al recojo de canastas, revisión de la tabla de distribución y portar el DNI así como cumplir con los protocolos de prevención COVID 19.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de las acciones realizadas frente a la alerta, se ha comprometido a la directora a realizar las matriculas de manera más oportuna y exigirá a los PP.FF. cumplan con la entrega de documentos.

Se compromete a la directora y miembros CAE a realizar las entregas de manera oportuna y antes del periodo de atención que indica el acta de entrega y recepción que les proporciona el proveedor.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, al personal del CTVC identificarse con la directora porque ella manifiesta que no recuerda haber recibido ninguna llamada ni vista por parte del personal del CTVC a su IE.

También se pide dejar una copia de la ficha con las observaciones que levante el CTVC, para un mejor seguimiento y conocimiento de las personas con quienes se entrevista.

- Formatos llenos de la primera entrega de productos donde se verifica que se distribuyeron los productos en su totalidad.




Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Reporte de SIGO Qali Warma, con la actualización de la cantidad de usuarios de 19 a 13 usuarios los cuales se atenderán en posteriores entregas de productos.

[illegible]

- Acta de compromiso de distribución oportuna de dotaciones.

Acta de reporte de entrega de
alimento de Dali Norma

En la institución educativa N° 5011 de Chinchipe
siendo las doce y treinta cuatro de la tarde del día
jueves diecinueve del dos mil veintidos se reunieron la
presidenta del CAE Profra Rosa Luisa Picana identifi-
cada con DNI 23476401 y la secretaria profra Elie Contreras
Pina en cuya reunión acordaron que las dotaciones de Dali
Norma en estos meses de Abril y Mayo se distribuyeran de
forma también, debido a que una cantidad considerable de
padres de familia no matricularon, ni calificaron de forma
oportuna a sus hijos en las fechas establecidas en la I.E.
en los niveles de inicial y primaria. Por tal razón, no
se pudo cumplir de forma oportuna la entrega de los
alimentos a los padres de familia de la institución Edu-
cativa.

No habiendo más puntos que tratar se dio por fina-
lizada la reunión siendo las una de la tarde, firmando
al pie de dicha acta, dando fe de lo expuesto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
2022 - ANA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO
DIRECCIÓN



“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 08 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000032-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : INFORME RESPECTO ALERTA DETALLADO EN CASO N° 0104-2022-CTVC/CUS DE LA IE 50538 – CCATCAPAMPA, DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

Referencia : OFICIO N° 0038 – 2022 – CTVC/CUSCO
INFORME- R3613-2022-UTCUSC-JDV

Fecha Elaboración: Wanchaq, 08 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle un saludo cordial y a la vez remitir informe sobre las observaciones realizadas por el comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) con fecha 12/04/2022, CASO N° 0104-2022-CTVC/CUS; así también como la respuesta detallada en el OFICIO N°234 – 2022 – 05 – 31; respecto de la IE 50538 – CCATCAPAMPA, distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi, con Código Modular 0410134, que cuenta con 136 alumnos según Nomina de Matricula a la fecha; que se detalla a continuación.

1.-EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. En el reporte de alerta se señala que la IE está programada con atención alimentaria para 140 alumnos, siendo que a la fecha 12/04/2022 que se realizó la acción de veeduría y vigilancia se cuenta con 136 alumnos matriculados, teniéndose un excedente de 04 raciones.

Con respecto a este punto con fecha 23/02/2022 se realizó la Verificación de Condiciones de Almacenamiento (FOTOGRAFIA 1,2 y 3) donde se visitó la Institución Educativa de manera presencial y se brindó la asistencia técnica a la Presidente del CAE, Profesora Cristina Valenzuela Pfuño; donde se detalló el procedimiento para la actualización de usuarios según RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACION DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE IIEE PUBLICAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAE QALI WARMA); el cual indica que SIAGIE del MINEDU remite corte de número de usuarios matriculados el cual es cargado al SIGO del Programa Qali Warma para realizar las actualizaciones de usuarios en periodos determinados, siendo así responsabilidad de los directores matricular y registrar en SIAGIE en su debido momento los alumnos de sus IIEE.

Con fecha 12/03/2022 se realizó la Tele sesión Educativa a Miembros CAE del distrito de Ccatca (FOTOGRAFIA 4) donde entre otros puntos se trató sobre la actualización de usuarios con base en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; donde estuvo presente la Presidente del CAE, Profesora Cristina Valenzuela Pfuño, y se explicó como sería el procedimiento para la actualización de usuarios en base a la mencionada RDE para este año 2022; así también se detalló el procedimiento en caso faltara o





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

sobrara raciones en base a la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS IIEE PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PNAE QALI WARMA); lo cual ha venido realizando dicha Institución Educativa.

Así también informo que en la fecha que se realizó la ficha de vigilancia 12/04/2022 estuvo vigente la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que fue con la cual se realizó el Proceso de Compra 2022; que es en base al corte de SIAGIE del año 2021 y era la cantidad de alumnos que tenía dicha institución en ese año; pero que sin embargo en caso de excedente de raciones estos son redistribuidos entre los alumnos en base a la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Finalmente, tal como se respondió en su debido momento, mediante INFORME- R3613-2022-UTCUSC-JDV en fecha 22 de Mayo del 2022; y añadiéndose a eso se han realizado las acciones de seguimiento correspondientes para el levantamiento de las observaciones realizadas en la alerta; por tanto se procede a informar que la IE 50538 – CCATCAPAMPA, del distrito de Ccatca a la fecha ha recibido las 7 entregas correspondientes al año 2022 y que se atendió de acuerdo al número de matriculados que son 136; tal como se puede apreciar en las evidencias que adjunto al presente informe; tales como captura de pantalla de la RDE 340 – 2022 (FOTOGRAFIA 5) , vigente a la fecha; así también como las actas de distribución de las ultimas 2 entregas (FOTOGRAFIAS 6,7,8,9) donde se puede apreciar que se ha recibido de acuerdo al acta de entrega, productos para 136 usuarios y que también se ha distribuido para dicha cantidad de alumnos.

Es todo cuanto puedo informar respecto a las acciones realizadas con respecto a la alerta suscitada, de lo cual considero se ha levantado en su totalidad con la observación realizada.

Se adjunta:

- PANEL FOTOGRAFICO CON LAS EVIDENCIAS MENCIONADAS EN LOS PARRAFOS

Atentamente,

Firma

JOEL DE LA CRUZ VILLANUEVA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

JDV



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

PANEL FOTOGRAFICO

1. ACTA DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REALIZADA EN LA IE 50538 – CCATCAPAMPA, EN FECHA 23/02/2022 DONDE SE APRECIA EN ASISTENCIA TECNICA LA ACTUALIZACION DE USUARIOS EN SIAGIE PARA EL 2022 (FOTOGRAFIA 1)

ANEXO N° 07:

	PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Promoción Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)	PRT-002-PNAEQW- USME-FOR-007
Versión N°: 06		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 1 de 3

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO MODULAR DE LA I.E.: 041013400110011241	AÑO: 2011	MES: 01	DÍA: 12	HORA: 12:40	SUPERVISIÓN REGULAR	SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA
---	-----------	---------	---------	-------------	---------------------	--

I. DEPARTAMENTO: <u>Cusco</u> II. PROVINCIA: <u>Urubamba</u> III. DISTRITO: <u>Paro</u>	IV. CENTRO PUEBLO: <u>Paro</u> V. NOMBRE DE LA I.E.: <u>10134</u> VI. DIRECCIÓN DE LA I.E.: <u>Carabaya Ch.</u>
---	---

VII. REPRESENTANTE LEGAL: <u>Don Jefe Pedro Sarmiento</u> VIII. REPRESENTANTE DEL CAE: <u>Christina Bautista Pardo</u> IX. ASISTENTE TÉCNICO: <u>Hel</u> X. ASISTENTE SOCIAL: <u>Hel</u> XI. ASISTENTE DE ALIMENTACIÓN: <u>Hel</u> XII. ASISTENTE DE SERVICIO: <u>Hel</u> XIII. ASISTENTE DE LIMPIEZA: <u>Hel</u> XIV. ASISTENTE DE VIGILANCIA: <u>Hel</u> XV. ASISTENTE DE OTRAS ACTIVIDADES: <u>Hel</u>	XVI. ASISTENTE DE ALIMENTACIÓN: <u>Hel</u> XVII. ASISTENTE DE SERVICIO: <u>Hel</u> XVIII. ASISTENTE DE LIMPIEZA: <u>Hel</u> XIX. ASISTENTE DE VIGILANCIA: <u>Hel</u> XX. ASISTENTE DE OTRAS ACTIVIDADES: <u>Hel</u>	XXI. ASISTENTE DE ALIMENTACIÓN: <u>Hel</u> XXII. ASISTENTE DE SERVICIO: <u>Hel</u> XXIII. ASISTENTE DE LIMPIEZA: <u>Hel</u> XXIV. ASISTENTE DE VIGILANCIA: <u>Hel</u> XXV. ASISTENTE DE OTRAS ACTIVIDADES: <u>Hel</u>	XXVI. ASISTENTE DE ALIMENTACIÓN: <u>Hel</u> XXVII. ASISTENTE DE SERVICIO: <u>Hel</u> XXVIII. ASISTENTE DE LIMPIEZA: <u>Hel</u> XXIX. ASISTENTE DE VIGILANCIA: <u>Hel</u> XXX. ASISTENTE DE OTRAS ACTIVIDADES: <u>Hel</u>
---	---	---	--

II. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

I. REGIÓN: <u>02</u>	II. HORARIO DE SUPERVISIÓN: <u>12:00 - 12:40</u>	III. RESULTADO DEL REGISTRO DE LA FICHA: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"> Supervisión efectiva: <u>(1)</u> </td> <td style="width: 33%;"> No se realizó el servicio Alimentario: <u>1</u> </td> <td style="width: 33%;"> Asistencia Técnica (en Supervisión Regular): <u>3</u> </td> </tr> </table>	Supervisión efectiva: <u>(1)</u>	No se realizó el servicio Alimentario: <u>1</u>	Asistencia Técnica (en Supervisión Regular): <u>3</u>
Supervisión efectiva: <u>(1)</u>	No se realizó el servicio Alimentario: <u>1</u>	Asistencia Técnica (en Supervisión Regular): <u>3</u>			

A. SUPERVISIÓN REGULAR

IV. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">PRODUCTOS</th> <th style="width: 50%;">RACIONES</th> </tr> <tr> <td>1. No hubo clases en la I.E.</td> <td>1. Proveedor/a no entregó raciones</td> </tr> <tr> <td>2. Se acabaron los productos</td> <td>2. No hubo clases en la I.E.</td> </tr> <tr> <td>3. Faltó proveedor/a no entregó productos</td> <td>3. Otro: <u>Exemplar</u></td> </tr> <tr> <td>4. CAE no organizó para la prestación del servicio alimentario</td> <td>4. Asistencia Técnica</td> </tr> <tr> <td>5. Otro: <u>Exemplar</u></td> <td>5. No Aplica</td> </tr> <tr> <td>6. Asistencia Técnica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. No aplica</td> <td></td> </tr> </table>	PRODUCTOS	RACIONES	1. No hubo clases en la I.E.	1. Proveedor/a no entregó raciones	2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la I.E.	3. Faltó proveedor/a no entregó productos	3. Otro: <u>Exemplar</u>	4. CAE no organizó para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica	5. Otro: <u>Exemplar</u>	5. No Aplica	6. Asistencia Técnica		7. No aplica		V. La I.E. MCL Observó/Verificó la gestión del CAE durante: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 50%;">ETAPA</th> <th style="width: 50%;">PRODUCTOS/RACIONES</th> </tr> <tr> <td>Recepción</td> <td>1 3</td> </tr> <tr> <td>Preparación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Servicio</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Distribución</td> <td>4 2</td> </tr> <tr> <td>Consumo</td> <td>5 3</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>6</td> </tr> </table>	ETAPA	PRODUCTOS/RACIONES	Recepción	1 3	Preparación	2	Servicio	3	Distribución	4 2	Consumo	5 3	Almacenamiento	6
PRODUCTOS	RACIONES																														
1. No hubo clases en la I.E.	1. Proveedor/a no entregó raciones																														
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la I.E.																														
3. Faltó proveedor/a no entregó productos	3. Otro: <u>Exemplar</u>																														
4. CAE no organizó para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica																														
5. Otro: <u>Exemplar</u>	5. No Aplica																														
6. Asistencia Técnica																															
7. No aplica																															
ETAPA	PRODUCTOS/RACIONES																														
Recepción	1 3																														
Preparación	2																														
Servicio	3																														
Distribución	4 2																														
Consumo	5 3																														
Almacenamiento	6																														

VI. Hora de inicio de las labores escolares: <u>06:00</u>	VII. Hora de recepción: <u>1</u>	VIII. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos): <u>2</u>	IX. Hora de inicio de la preparación de los alimentos (solo productos): <u>3</u>	X. Hora de inicio de la distribución de los alimentos: <u>4</u>	XI. Hora que los niños/as inician el consumo de los alimentos: <u>5</u>
---	----------------------------------	--	--	---	---

B. SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

I. MOTIVO DE NO SUPERVISIÓN DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1. No hubo clases en la I.E.</td> <td>1. Proveedor/a no entregó productos</td> </tr> <tr> <td>2. Se acabaron los productos</td> <td>2. No hubo clases en la I.E.</td> </tr> <tr> <td>3. Faltó proveedor/a no entregó productos</td> <td>3. Otro: <u>Exemplar</u></td> </tr> <tr> <td>4. CAE no organizó para la prestación del servicio alimentario</td> <td>4. Asistencia Técnica</td> </tr> <tr> <td>5. Otro: <u>Exemplar</u></td> <td>5. No Aplica</td> </tr> <tr> <td>6. Asistencia Técnica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. No aplica</td> <td></td> </tr> </table>	1. No hubo clases en la I.E.	1. Proveedor/a no entregó productos	2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la I.E.	3. Faltó proveedor/a no entregó productos	3. Otro: <u>Exemplar</u>	4. CAE no organizó para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica	5. Otro: <u>Exemplar</u>	5. No Aplica	6. Asistencia Técnica		7. No aplica		II. La I.E. MCL Observó/Verificó la gestión en: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Recepción</td> <td style="width: 50%;">1</td> </tr> <tr> <td>Preparación</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Servicio</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Distribución</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Almacenamiento</td> <td>5</td> </tr> </table>	Recepción	1	Preparación	2	Servicio	3	Distribución	4	Almacenamiento	5
1. No hubo clases en la I.E.	1. Proveedor/a no entregó productos																								
2. Se acabaron los productos	2. No hubo clases en la I.E.																								
3. Faltó proveedor/a no entregó productos	3. Otro: <u>Exemplar</u>																								
4. CAE no organizó para la prestación del servicio alimentario	4. Asistencia Técnica																								
5. Otro: <u>Exemplar</u>	5. No Aplica																								
6. Asistencia Técnica																									
7. No aplica																									
Recepción	1																								
Preparación	2																								
Servicio	3																								
Distribución	4																								
Almacenamiento	5																								

III. ACCIONES INMEDIATAS Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA

Asistencia Técnica:	Especificar la Asistencia Técnica:
(1) Conformación y actualización miembros del CAE	1
(2) BPM	2



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ACTA DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REALIZADA EN LA IE 50538 – CCATCAPAMPA, EN FECHA 23/02/2022 DONDE SE APRECIA EN ASISTENCIA TECNICA LA ACTUALIZACION DE USUARIOS EN SIAGIE PARA EL 2022 (FOTOGRAFIA 2)

[illegible]



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REALIZADA EN LA IE 50538 – CCATCAPAMPA, EN FECHA 23/02/2022 DONDE SE APRECIA EN ASISTENCIA TECNICA LA ACTUALIZACION DE USUARIOS EN SIAGIE PARA EL 2022 (FOTOGRAFIA 3)

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-607
Versión N°: 00		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 3 de 3
2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES					
El CAE manifestó:					
Participaron como representante(s) del CAE / Autoridad Local / Actores que realizan la viceduría Sr. (s):					
de <u>CRISTINA VALENZUELA PARRA</u> en calidad					
de <u>PRINCIPAL CAE</u> teléfono <u>987466900</u> y por el PNAE Qali					
Warma el(los) Sr. (a) <u>Fredy del Real Valenzuela</u>					
Siendo las <u>12:40</u> horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de los cuales es entregada al representante del CAE.					
REPRESENTANTE DEL PNAEQW			PRESIDENTE DEL CAE		
Nombres y Apellidos: <u>Fredy del Real U.</u>			Nombres y Apellidos: <u>CRISTINA VALENZUELA P.</u>		
DNI: <u>8108196</u>			DNI: <u>80551332</u>		
REPRESENTANTE DEL CAE			AUTORIDAD LOCAL		
Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u>			Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u>		
DNI: <u>[Firma]</u>			DNI: <u>[Firma]</u>		
VEEDOR/A			VEEDOR/A		
Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u>			Nombres y Apellidos: <u>[Firma]</u>		
DNI: <u>[Firma]</u>			DNI: <u>[Firma]</u>		



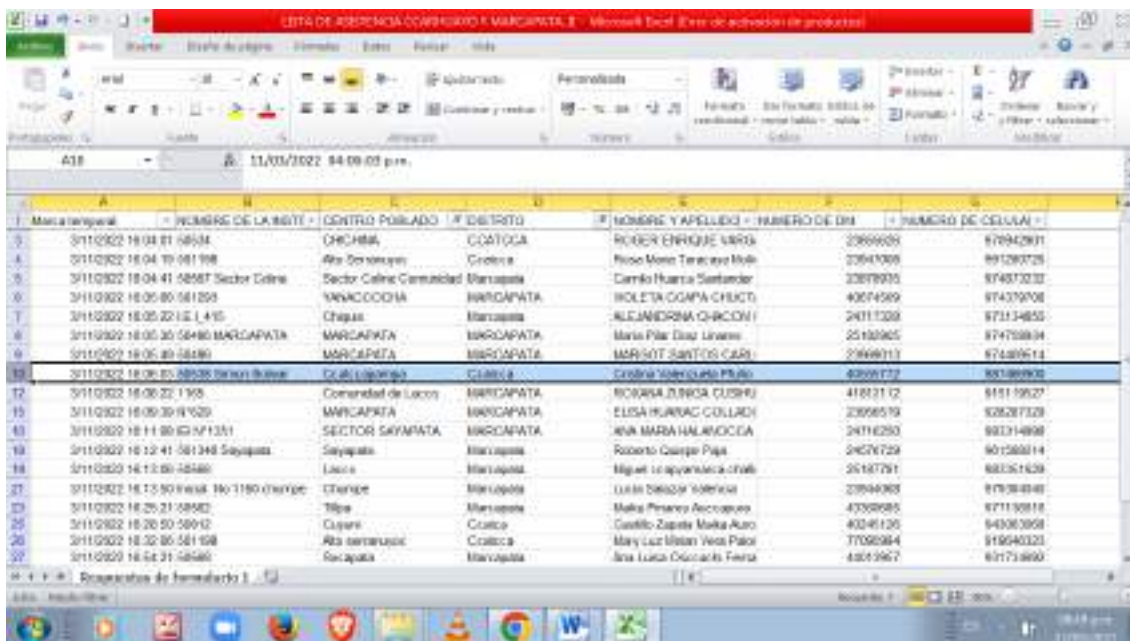
Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

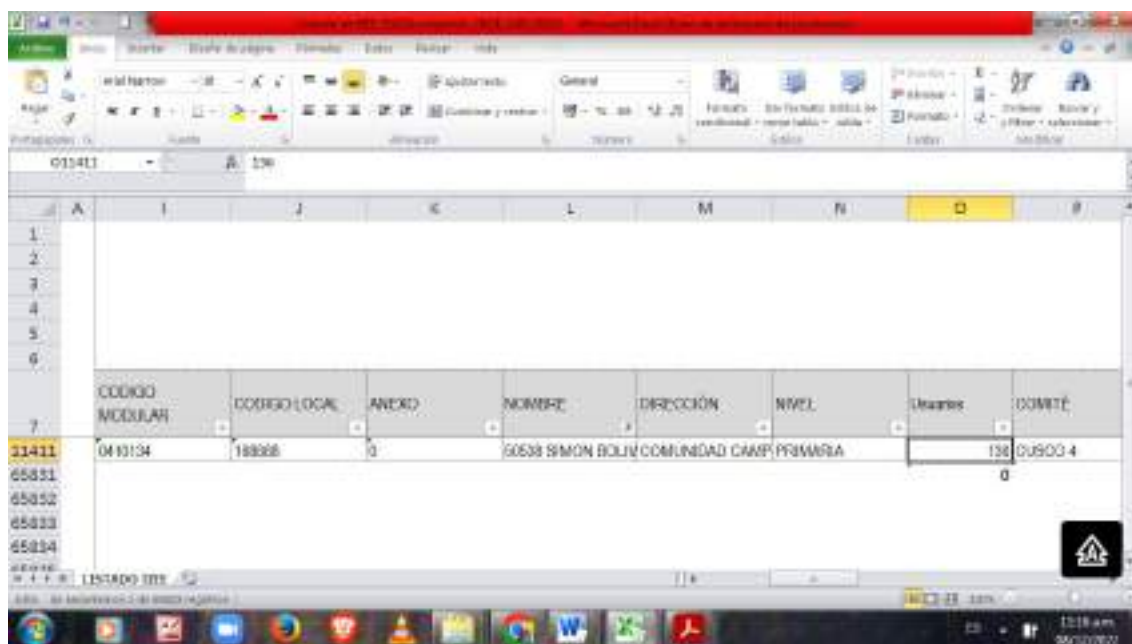
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. CAPTURA DE PANTALLA DE LISTA DE ASISTENCIA DE TELESION EDUCATIVA DIRIGIDA A MIEMBROS CAE, REALIZADA EL 11/03/2022 DONDE SE EXPLICO LAS NORMATIVAS PARA ACTUALIZACION DE USUARIOS Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2022, SE APRECIA LA PRESIDENTA CAE DE LA IE 50538 – CCATCAPAMPA (FOTOGRAFIA 4)



Marca temporal	NOMBRE DE LA UNITE	CENTRO POSICIONADO	DISTRITO	NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO DE DNI	NUMERO DE CELULAR
3/11/2022 18:04:01 6654		CHICAMA	COATICA	ROGER ENRIQUE WARG	20696009	876942801
3/11/2022 18:04:19 081 988		Ala Bransman	Crotica	Rocio Maria Tarazona Mole	23647008	891280728
3/11/2022 18:04:41 58587 Sector Celine		Sector Celine Comunidad Marcapata	Marcapata	Carmelo Huamán Santandor	23878935	874373232
3/11/2022 18:05:00 581259		VARACOCOMA	MARCAPATA	ROLETA CGAPA CHECTO	40674569	874370708
3/11/2022 18:05:22 131,415		Chiquis	Marcapata	ALEJANDRINA CHICOMI	24011338	873134855
3/11/2022 18:05:30 58480 MARCAPATA		MARCAPATA	MARCAPATA	Maria Pils Diaz Lineros	25103925	874708834
3/11/2022 18:05:39 58489		MARCAPATA	MARCAPATA	MARISOT SANTOS CARI	236660113	874886114
3/11/2022 18:06:00 88938 Simón Bolívar		Cable Uspayaco	Cable Uspayaco	Cordoba Sidercuyo Pablo	40908732	880889902
3/11/2022 18:06:22 1305		Comunidad de Laco	MARCAPATA	RODRIGA JENNERA CUSPE	41812112	815115927
3/11/2022 18:06:39 91029		MARCAPATA	MARCAPATA	ELISA HUARAC COLLADO	23696579	828287328
3/11/2022 18:11:00 5271351		SECTOR SKYMATATA	MARCAPATA	ANA MARIA HALANDICA	24116250	883148898
3/11/2022 18:12:41 581348 Sayapata		Sayapata	Marcapata	Roberto Caspar Papa	24276729	861288014
3/11/2022 18:12:50 58480		Laco	Marcapata	Miguel Loayza Maria Chale	25187781	883351429
3/11/2022 18:13:50 5848 1801180 Champo		Champo	Marcapata	Luisa Delacruz Valdivia	23944368	879384848
3/11/2022 18:25:21 58582		Tilpa	Marcapata	Maria Penares Accoropero	43308685	871130818
3/11/2022 18:26:50 58912		Cupari	Coatoca	Gasillo Zapata Maki Auro	40245135	843063858
3/11/2022 18:32:00 581158		Ala Bransman	Coatoca	Mary Luz Mitan Yusa Pato	77026984	819040323
3/11/2022 18:54:31 58480		Sacayata	Marcapata	Ana Luisa Colonado Ferra	48015927	801734890

3. CAPTURA DE PANTALLA DE LA RDE 340-2022 VIGENTE A LA FECHA DONDE SE APRECIA QUE LA CANTIDAD DE USUARIOS PARA LA IE 50538 – CCATCAPAMPA ES DE 136 USUARIOS (FOTOGRAFIA 5)



CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCION	NIVEL	Usuarios	COMITE
21411	0410134	188988	50538 SIMON BOLIVAR COMUNIDAD CAMP PRIMARIA			136	CUSCO 4





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. ACTA DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE LA 6TA ENTREGA DE LA IE 50538 - CCATCAPAMPA DONDE SE APRECIA RECIBEN ALIMENTOS PARA 136 USUARIOS (FOTOGRAFIAS 6 Y 7)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Siendo el día 23 del mes setiembre del 2022, a horas 9:00am en la Institución Educativa 50538 Simón Bolívar con Código Modular 0410139 del distrito de Catcca de la provincia de Quispacanchi departamento Cusco

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Cristina Valenzuela Pujño	40555772	Presidente
2	Marta Marleni Gamarra Medina	23850148	Secretaria
3	Elizabeth Quispe Cansayo	44744252	Vocal 1
4	Feliciano Cansayo Tacuri	73138048	Vocal 2
5	Rocio Ingrid Huilca Vargas	47789702	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal 200ml	408	10	Lenteja 1/2k	136
2	Arroz Fortificado 1k	272	11	Lenteja 1/4k	136
3	Arveja partida 1/2k	136	12		
4	Azucar rubia 1/4k	136	13		
5	Conserva de carne de Pollo 1/2k	680	14		
6	Fideos 1/2k	544	15		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

7	Harina extraída de trigo	136	16		
8	Hojuela de avena	272	17		
9	Leche evaporada	544	18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 136 usuarios/os, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: La distribución de canastas se realiza sin ninguna novedad.

Dando fe conformidad al presente,



Rafael Ruiz Huidobro Vargas
Integrante del CAE
47189702



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA GENERAL
[Signature]
PROF. URSULA PATRICIA RIVERA
DIRECTORA

Asabeth Quispe Canales
[Signature]
Integrante del CAE
4794032

[Signature] Ernestino Quispe Machaca
Integrante del CAE
45489815

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5. ACTA DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE LA 7MA ENTREGA DE LA IE 50538 – CCATCAPAMPA DONDE SE APRECIA RECIBEN ALIMENTOS PARA 136 USUARIOS (FOTOGRAFIAS 8 Y 9)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 08 del mes NOVIEMBRE del 2022, a horas 11:00AM en la Institución Educativa 50538 SIMON BOLIVAR con Código Modular 0410134, del distrito de Coatoca de la provincia de Quispicanchi, departamento Cusco,

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Cristina Valenzuela Piujo	40555772	Presidenta
2	Marta Marleni Gamara Medina	23850743	secretaría
3	Elizabeth Quispe Cansaya	44742252	Vocal 1
4	Feliciano Cansaya Tacuri	73138048	Vocal 2
5	Rocio Ingrid Huilica Vargas	47789702	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 07 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite Vegetal	408	10	Fideos 1/2	136
2	Aroz 1K	272	11	Galletas con cereales	1224
3	Aroz 1/4K	136	12	Hojuelas de avena	408
4	Arveja partida 1/2K	136	13	Leche evaporada	408
5	Arveja Partida 1/4K	136	14	Lenteja 1/4 K	136
6	Azucar Rubia 1/4K	136	15	Lenteja 1/2 K	136
7	Conserva de pollo	680	16	Mezcla de harina ext	136

Impulsado por CamScanner



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8	Conserva de pescado	680	17	Quinoa 1/4	136
9	Fideos 1/2	408	18	Quinoa 1/2	136

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 136 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Las canastas fueron entregadas sin ninguna novedad a los usuarios, 1 canasto queda pendiente de entrega por motivo del viaje del padre de familia.

Dando la conformidad al presente.


Integrante del CAE
Elizabeth Quispe Consuegra


Integrante del CAE
Ernestino Quispe Machaca

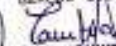
Actor social o autoridad local u otro


Integrante del CAE
Roberto Vargas

Veedor



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GEREDU - CUSCO


Integrante del CAE

Actor social o autoridad local u otro

Imprimado por CamScanner



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TICONA
ARMAZA Maria Del Carmen FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2022 21:48:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000053-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MTA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe Sobre Alertas de CTVC a IEI 436 San Nicolas de Bari (CASO N° 0102-2022-CTVC/CUS).

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° OFICIO 0038-2022-CTVC/CUSCO - CIUDADANO - VERA CAMPOS ELIAZER CUETO, de fecha 10-05-2022, el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada en la IE N° 436 San Nicolás de Bari, nivel inicial, con código modular N° 0489112, del distrito de Zurite, provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco, señalando un (02) punto crítico, la misma que se encuentra detallado en el referido documento N° **0102-2022-CTVC/CUS**.
- 1.2. Con Proveído N° D 000887-2022/UTC, de fecha 17-05-2022, el Coordinador Técnico Territorial Cusco, dispone se opine e informe respecto a las alertas presentado por el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco.

II. OBJETO DEL INFORME

- 2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en los puntos críticos de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IEI

III. PUNTOS CRÍTICOS REPORTADOS POR EL CTVC

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

- Con respecto a este punto el día 15-03-2022 se realizó una Jornada de capacitación dirigida a integrantes CAE de las II.EE. de la provincia de Anta ello de manera virtual, donde se trató el tema de la actualización de usuarios, cabe aclarar que la directora Cynthia Atahusinchi Mora con DNI 43390474, asistió oportunamente a esta actividad. Sobre el documento se aclaró que la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, menciona que el MINEDU proporcionará la data extraída del SIAGIE para la actualización de cantidad de usuarios del sistema de datos de Qali Warma, también se les mencionó que las actualizaciones se realizarán tres veces al año,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

que no es una actividad que el monitor pueda modificar según los requerimientos que indique el docente y se les instó a cumplir con las matriculas oportunas para evitar que en posteriores actualizaciones no haya usuarios desatendidos por el PNAE Qali Warma.

- De acuerdo al punto crítico alertado, se tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa, por parte de la Monitora de Gestión Local porque en el mes de abril solo tenían 50 alumnos matriculados y que por la dinámica de traslados e incorporaciones no realizaba la matricula definitiva de 21 alumnos, al día 20 de abril de 2022 la directora proporciona a la monitora de gestión local el reporte de los alumnos matriculados, información extraída de la base de datos del SIAGIE y un oficio donde pide la reconsideración de la actualización de usuarios, manifestando que los alumnos están matriculados correctamente y aparecen en el SIAGIE son 71 en total, cuyo dato se actualiza en SIGO de Qali Warma. En este caso se redujo la cantidad de usuarios atendidos de 80 a 71 usuarios para evitar malos manejos con los bienes del Estado. Cabe resaltar que por la dinámica de las matriculas en la última dotación se tuvo que distribuir a 73 alumnos debido a que hubo matriculas extemporáneas y ello posterior a la última actualización en el SIGO de Qali Warma.

2. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

- Considerando el compromiso del arreglo de las instalaciones del almacén, se realizaron supervisiones remotas a través de llamadas telefónicas a la directora para corroborar el avance y culminación de las obras de remodelación del ambiente para garantizar que los productos alimenticios sean recepcionados en un lugar que cuente con los protocolos de bioseguridad. Menciono que la labores iniciaron el día 21 de marzo y a la fecha la directora manifestó que tenía baja cantidad de alumnos y que esperarían a que se sigan matriculando los alumnos hasta llegar a una cantidad considerable y poder realizar la distribución de la primera dotación y evitar realizar varias actividades de distribución, siendo estos los motivos de la demora en la distribución de canastas.
- Superados estos contratiempos para la segunda dotación ya se contaba con 75 alumnos asistentes qué es lo que menciona la directora, para lo cual se reforzó en el tema de la distribución oportuna explicando que se debe realizar antes del periodo de atención pues en este periodo los alumnos ya deben estar consumiendo los productos en sus hogares. Es por ello que se consigue el compromiso de la directora de cumplir en entregar el 07-04-2022 antes del **PERIODO DE ATENCIÓN: 18/04/2022 - 29/05/2022** en cuya fecha también se realizó la visita de supervisión. Menciono de igual forma que las siguientes dotaciones fueron distribuidas en los periodos correspondientes a cada entrega.
- Adicional a este tema se sensibiliza a los padres de familia y apoderados a acudir de manera oportuna al recojo de canastas, revisión de la tabla de distribución y portar el DNI así como cumplir con los protocolos de prevención COVID 19.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de las acciones realizadas frente a la alerta, se ha comprometido a la directora a realizar las matriculas de manera más oportuna y exigirá a los PP.FF. cumplan con la entrega de documentos.

La directora ha elaborado un acta de compromiso para entregar los productos de manera oportuna.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda, al personal del CTVC verificar las actas de entrega y recepción pues en el informe que emite indica que Qali Warma entrega productos para 83 alumnos siendo 80 la cantidad que esta consignada en el acta de entrega y recepción.

También se pide dejar una copia de la ficha con las observaciones a la directora.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Listado de las I.E.E. de Zurite con la actualización de usuarios extraídos del SIAGIE

LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PIAECW 2022- RDE 000026B-2022

Instancia	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	NIVEL	Usuarios
11587	CUSCO	ANTA	ZURITE	CURAMBA	848086	151840	0	50125	PRIMARIA	41
11588	CUSCO	ANTA	ZURITE	TAMBO REAL	848074	151839	0	50126	PRIMARIA	45
15575	CUSCO	ANTA	ZURITE	TAMBO REAL	848053	151832	0	603 NIÑO JESUS DE	INICIAL	28
15842	CUSCO	ANTA	ZURITE	ZURITE	8489112	151818	0	436 SAN NICOLAS DE	INICIAL	71
28764	CUSCO	ANTA	ZURITE	CURAMBA	8480842	151821	0	418	INICIAL	25
43310	CUSCO	ANTA	ZURITE	YANAMBA	2159882		0	LOS PATITOS	INICIAL	12
48533	CUSCO	ANTA	ZURITE	ZURITE	8480833	151833	0	50122	PRIMARIA	183
88149	CUSCO	ANTA	ZURITE	YANAMBA	8480264	151864	0	50145	PRIMARIA	25
104481	CUSCO	ANTA	ZURITE	SAN MARCOS	2159845		0	EL HUERTO	INICIAL	11

Busqueda

Departamento: CUSCO Provincia: (Seleccione) Distrito: Seleccione Centro Poblado: (Seleccione)

Nivel: (Seleccione) Cod Modular: Nombre IEE: 436

Guardar Actualizar

Cod. Modular	Nombre	Nivel Educativo	N° Usuarios RDE	Registrado	F. Inicio Dist.	F. Fin Dist.	LE con atención alime	Forma de Atención	Usuarios Átea.
889112	436 SAN NICOLAS DE BARI	INICIAL	71		10/11/2022	16/11/2022	SI	ENTREGA DE P...	73





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Acta de compromiso de la directora para el cumplimiento de la distribución oportuna.

ACTA DE COMPROMISO SOBRE ENTREGA OPORTUNA DE LOS PRODUCTOS **DE QALI WARMA**

En la Institución Educativa Inicial 436 San Nicolás de Bari con código modular 0489112 del centro poblado de Zunite, manifestamos que hubo demora en la entrega de productos a los padres de familia y apoderados por razones que procedo a detallar:

PRIMERO: El inicio de labores empezó el día 21 de marzo, retrasando las matriculas

SEGUNDO: Días previos al inicio de labores se estuvo mandado a reparar las instalaciones del almacén y otros ambientes debido a fallas en instalaciones de agua que atraviesan las paredes.

TERCERO: Las matrículas de los alumnos se extendió por motivo que los padres de familia no traen los documentos a tiempo.

PRIMERO: Al tener una cantidad baja en el número de alumnos hasta finales de marzo se optó por esperar a que sigan abiertas las matriculas hasta obtener la mayoría de matriculados, muy a pesar de ello tuvimos 75 alumnos asistentes que difiere de la cantidad de usuarios que nos atiende QALI WARMA que es una cantidad de 80. Aclaro que de los 75 alumnos aún hay una cantidad que se tienen problemas con las matriculas en el SIAGIE por diversas razones como traslados, no liberan las IIEE donde antes estudiaban etc.

Es por estas razones que optamos por retrasar la actividad de distribución de los productos, también cabe mencionar que a partir de la segunda dotación cumplimos en distribuir a tiempo. También recibimos asistencia técnica de la monitora de gestión local de Qali Warma en temas de distribución donde nos aclaró que la distribución de las canastas no debe exceder al periodo programado para la atención alimentaria que está consignado en el acta de entrega y recepción de productos que nos dejan los proveedores.

Por todo lo mencionado concluyo comprometiéndome a cumplir con las fechas oportunas para las distribuciones de canastas a los padres de familia y apoderados con la finalidad que los alumnos consuman los alimentos en el periodo de atención.

Cusco, 19 de mayo de 2022


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Cynthia Acuña Pacheco
DIRECTORA

Atentamente,

Firma

MARIA DEL CARMEN TICONA ARMAZA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

MTA



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000047-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-GYP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : RESPUESTA AL CASO 0101-2022-CTVC/CUSCO.

Referencia :

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, CASO N° 0101-2022-CTVC/CUS a la Institución Educativa N° 50108 con código modular 0405910, ubicado en el Distrito de Huarrocondo, Provincia de Anta correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia OFICIO N° 0038-2022-CTVC/CUSCO, se reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la Institución Educativa N° 50108, con código modular con código modular 0405910, ubicado en el Distrito de Huarrocondo, Provincia de Anta, de la Unidad Territorial Cusco; reportando tres (03) puntos críticos, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, se tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa, por parte de la Monitora de Gestión Local Gladys Yupanqui Pumachapi, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportado por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente al punto observado mediante INFORME N° 0016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/GYP, información que se pasa a detallar:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Con respecto a esta observación se viene brindando Asistencia técnica a través de llamadas telefónicas y supervisión presencial a los integrantes del CAE sobre la **ACTUALIZACION DE USUARIOS** en el sistema de SIAGIE, según acta de entrega y recepción de productos la correspondiente a la PRIMERA ENTREGA recibe los productos para 222 usuarios y según

el sistema SIAGIE se cuenta con 224 alumnos matriculados con el proceso de matrícula estos meses y luego de



almente, puesto que se continua la data aún existen matriculados

después de la fecha, diferencia de usuarios que ha sido actualizados en el sistema SIGO de acuerdo a lo mencionado en la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Donde menciona que dichas actualizaciones se realizaran directamente del sistema SIAGIE ya no por parte de los Monitores de Gestión Local del Programa QALI WARMA. El director de la I.E manifiesta que siguen en proceso de matrícula (**Evidencia fotográfica N°1**).

Se indica que la actualización de usuarios ya se encuentra establecida según RDE N°000268-2022-MIDIS-PNAEQW-DE-UT-CUSCO y la Institución Educativa viene siendo atendida para 227 usuarios como figura en el reporte Acta de entrega y Recepción de productos (**Evidencia fotográfica N°2**),

Para concluir con el tema de actualización de usuarios me comunico con el director Jorge Zavala Torres para informarle que ya se tiene una modificatoria de la cantidad de usuarios a nivel nacional, para ello se le pide corroborar la cantidad de usuarios a pesar de dicha actualización se sigue contando con la variación de cantidad de alumnos debido a las matrículas constante que se presenta durante el año escolar, a la fecha la I.E cuenta con 231 usuarios.

La acción del monitor de gestión local es garantizar la disposición adecuada de los productos, para ello se realizó supervisiones remotas permanentemente para garantizar el armado de las canastas según la tabla de distribución que se les proporcionó previamente garantizando que todos los usuarios matriculados sean atendidos de manera oportuna y sin déficit. Adicional a ello se realizó nuevamente la supervisión presencial a la I.E en fecha 07-12-2022 para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa en mención, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario respecto al sobre stock o productos sobrantes de ninguna entrega; Así mismo se adjunta las actas de distribución de las entregas en donde figura que realizo la distribución a 231 usuarios. (**Evidencia fotográfica N°03 y 04**)

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

Concerniente a este punto se viene brindando asistencia técnica permanentemente a los integrantes del CAE para la distribución y armado de los productos de manera equitativa, Así mismo se viene enviando la tabla de distribución de productos para el embolsado de los mismos. (**Evidencia fotográfica N°07**) Según la **RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-**



que se realice la distribución de

En la que el indica que Comité de Alimentación Escolar en caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL es decir que se debe distribuir el total de los alimentos recepcionados a todos los niños MATRICULADOS, de esa forma que se debe realizar en cumplimiento a dicha normativa, garantizando que todos los niños matriculados reciban alimentos, este procedimiento se realiza en tanto demore la actualización de usuarios del programa Qali Warma a través del sistema de SIAGIE del Ministerio de Educación.

Para lo antes mencionado se realiza una tabla de distribución de productos garantizando que los 231 usuarios reciban una canasta (**Evidencia fotográfica N°03 Y 05**), se detalla que productos contendrán y qué cantidades en cada canasta, dicha tabla debe ser publicada en un lugar visible de la IE para conocimiento público y transparencia de la actividad.

3. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA

Respecto a este punto la asistencia técnica se brinda a través supervisión remota, mensajes de texto, WhatsApp y supervisión presencial; cabe indicar que el sr. director JORGE ZAVALA TORRES y demás integrantes del CAE, donde se viene brindando información y precisiones acerca de protocolos de recepción, almacenamiento y distribución de los productos, según RDE N°145-2020-MIDIS-PNAEQW- DE, dichas informaciones se han efectuado desde el inicio de las labores escolares y se ha mantenido la comunicación telefónica permanente, siendo este el medio por el cual se estuvo coordinando la distribución de los alimentos a los padres de familia; Así mismo cabe mencionar que en fecha 03 de noviembre del presente año se realizó la distribución de los productos a los padres de familia y/o apoderados en beneficio de los alumnos correspondiente a la última entrega es decir SETIMA DOTACION (**Evidencia fotográfica N° 06 y 07**), haciendo cumplimiento de la fecha de distribución según periodo de atención como menciona en el Acta de entrega y recepción de productos (**Evidencia fotográfica N°02 y 03**)

Adjunto al presente:

- OFICIO N° 0038-2022-CTVC/CUSCO
- INFORME N° D0000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-GYP
- REGISTRO FOTOGRÁFICO



FOTO N° 01

Oficio de informe sobre la variación de las cantidades de alumnos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Huarocondo, 07 de diciembre de 2022

OFICIO N° 045 /GRE-C/DUGEL-A/I.E.I. PILOTO – 50108 HUAROCONDO.

SEÑOR : JEFE ZONAL DEL PROGRAMA "QALIWARMA" CUSCO.

ASUNTO: REITERAMOS LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES:
De la I.E.I piloto – 50108 de Huarocondo.

Referencia : OBSERVACIONES DEL PROGRAMA "QALIWARMA"

Previo un saludo cordial nos dirigimos a Ud. Para comunicarle que frente a las observaciones hechas en el mes de abril, sobre el reparto de los productos del Programa "Qaliwarma" en nuestra I.E., se alcanzó a su despacho el acta de levantamiento de observaciones, el cual acompaño a la presente. Así mismo cabe aclarar lo siguiente:

- Que el número de alumnos atendidos en el acta de entrega, no es igual a la cantidad de matriculados, es porque las matrículas estaban en proceso y día a día iban variando.
- No se distribuye la cantidad completa de los alimentos a cada estudiante, en este caso se atendió al total de estudiantes matriculados hasta ese momento.
- Estos casos se presentaron debido a que por la emergencia sanitaria el Estado sigue dando las facilidades para que puedan matricular durante todo el año lo que genera que la cantidad de estudiantes siga variando

Hacemos propicia la ocasión para hacer llegar la consideración de distinción personal.

ATENTAMENTE:


Ppta. Jorge Zavala Torres
DUGEL-E-PILOTO HUAROCONDO
DNI: 23010149



FOTO N° 02

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE PRODUCTOS

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 386471 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0008-2022-CC-CUSCO 5/PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION:										
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]												
NOMBRE: 50108		ANEXO: 0										
CÓDIGO MODULAR: 0406910		DEPARTAMENTO: CUSCO										
NIVEL: PRIMARIA		DISTRITO: HUAROCONDO										
PROVINCIA: ANTA												
CENTRO POBLADO: HUAROCONDO												
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC: 20605639268 (9252)										
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CONSORCIO ANTA												
DIRECCIÓN: AAJHL COVADONGA MZ A2 LOTE 10, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO												
ITEM: ANTA		PERIODO DE ATENCIÓN: 07/11/2022 - 07/12/2022										
NRO DE ENTREGA: 5		DÍAS DE ATENCIÓN: 23										
TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR												
TIPO DE RACION												
NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA										
NIVEL SECUNDARIA												
TOTAL DE USUARIOS		TOTAL RACIONES ATENDIDAS										
VALOR TOTAL (S/.)												
227		227										
1.51		7.833.71										
227		227										
1.51		7.833.71										
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRECED.	VOLUMEN	LOTE / LOTES						
454	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO	0.200 L.	90.880	17085						
454	BOLSA	ARROZ	P'UKU	0.250 Kg.	113.500	100522						
227	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	CEREALES DE VIDA	0.250 Kg.	56.750	220122						
454	ENVASE	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	QALI THANI	0.176 Kg.	79.984	PF050822						
227	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	DORITA	0.170 Kg.	38.580	CDJ05AF.P/29/03/2022F.V.29/03/2025 CDJ05AF.P/03/02/2022F.V/03/02/2025						
1816	BOLAS	GALLETAS CON CEREALES	DE LOS REYES	0.030 Kg.	54.480	2337						
227	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	RICO RICO MISQUI	0.250 Kg.	56.750	21310522						
454	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLE	0.400 Kg.	181.600	30412161220						
227	BOLSA	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	FORTILIFE	0.250 Kg.	56.750	08190322						
<table border="1"> <tr> <td>1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)</td> <td>2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)</td> <td>3. Bolsas verde 25 litros</td> </tr> <tr> <td>Cantidad [0]</td> <td>Cantidad [0]</td> <td>Cantidad [227]</td> </tr> </table>							1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros	Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [227]
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para los/as usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros										
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [227]										



FOTO N° 03

ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

PERU **Ministerio de Educación** **Programa Nacional de Alimentación Escolar** **Programa de Alimentación Escolar** **Programa de Alimentación Escolar**

ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTIVA

El presente es el Acta de Distribución de Alimentos del año 2022, a realizarse el día 22 de mayo de 2022, en la Institución Educativa N° 10000, del distrito de Huancayo, de la provincia de Ayacucho, departamento de AYACUCHO.

En el marco del Proyecto para la Promoción del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a las Instituciones Educativas Públicas, el presente es el Acta de Distribución de Alimentos a los Usuarios del PNAEQW, en el marco del Proyecto para la Promoción del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a las Instituciones Educativas Públicas, el presente es el Acta de Distribución de Alimentos a los Usuarios del PNAEQW, en el marco del Proyecto para la Promoción del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a las Instituciones Educativas Públicas.

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Jorge Zaldívar Torres	20191	Presidente
2	Rafael Huamán Hualla	20191	Vicepresidente
3	Armando Paredón Torres	20191	Vocal
4			
5			

Se realizó la entrega de los alimentos distribuidos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recibo de Alimentos N° 386-471, a través de los miembros o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL 0.200 L	404
2	ARROZ 0.250 Kg	404
3	ADICION BLANCA 0.250 Kg	207
4	CONSERVA DE CARNE DE PULPO 0.250 Kg	404
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL 0.250 Kg	207
6	GALLETA CON CEREALES 0.200 Kg	1018
7	MEZCLA DE HARINAS ENTREGADA 0.250 Kg	207

PERU **Ministerio de Educación** **Programa Nacional de Alimentación Escolar** **Programa de Alimentación Escolar** **Programa de Alimentación Escolar**

ACTA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTIVA

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL 0.200 L	207
2	ADICION BLANCA 0.250 Kg	404
3		
4		
5		

Por la entrega de los alimentos se ha realizado la entrega y cantidad a 207 raciones y 404 raciones, se ha realizado la entrega de los alimentos a los usuarios del PNAEQW, en el marco del Proyecto para la Promoción del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a las Instituciones Educativas Públicas.

Observaciones: en el marco del Proyecto para la Promoción del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a las Instituciones Educativas Públicas, se ha realizado la entrega de los alimentos a los usuarios del PNAEQW, en el marco del Proyecto para la Promoción del Servicio Alimentario por los Actores involucrados a las Instituciones Educativas Públicas.

Se realizó la entrega de los alimentos distribuidos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recibo de Alimentos N° 386-471, a través de los miembros o padres de familia o apoderados, siendo los siguientes:

Firma del presidente del CAE
Nombre: Jorge Zaldívar Torres
DNI: 20191

Firma del vicepresidente del CAE
Nombre: Rafael Huamán Hualla
DNI: 20191

Firma del vocal del CAE
Nombre: Armando Paredón Torres
DNI: 20191

Firma del representante de la comunidad
Nombre: [Firma]
DNI: [DNI]



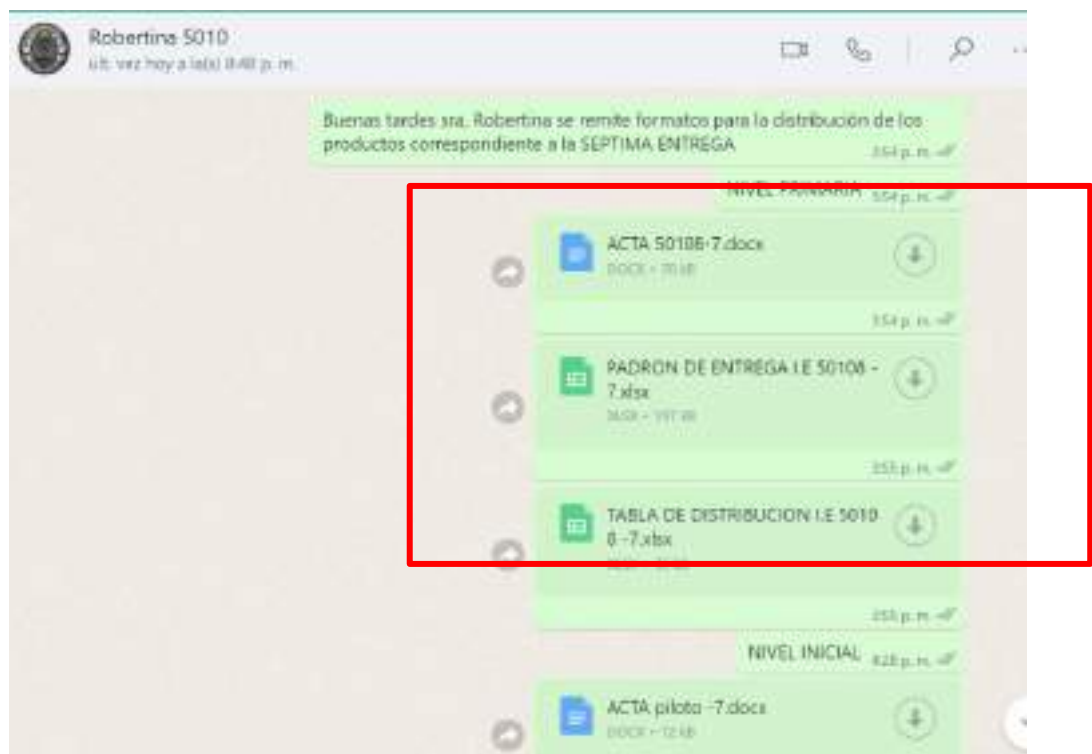
FOTO N° 04

LA I,E REALIZO LA DISTREIBUCION DE LOS PRODUCTOS EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR SALDO ALGUNO EN EL ALMACEN



FOTO N°05

ENVIO DE LOS FORMATOS (ACTA Y PADRONES DE ENTREGA) PARA LA DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS A LOS PADRES DE FAMILIA AL PRESIDENTE DEL CAE (DIRECTOR DE LA I.E)



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4271 8333 3096





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

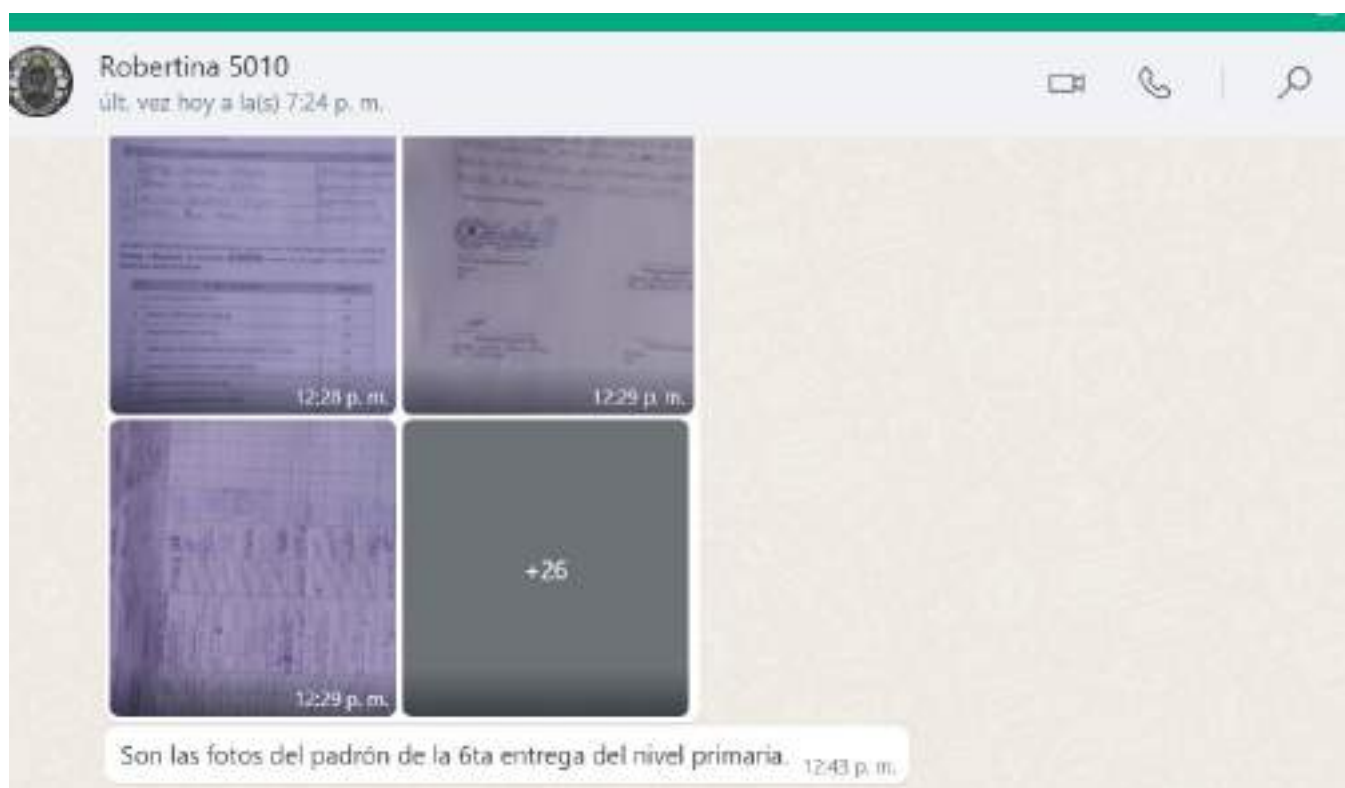
Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

FOTO N°06

ACTA Y PADRONES DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

|



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

FOTO N°07 REGISTRO DEL PADRON DE ENTREGA DE PRODUCTOS



Atentamente,

Firma

GLADYS YUPANQUI PUMACHAPI
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

GYP



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ VILLANUEVA Joel FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.12.2022 12:34:23 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 08 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000033-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JDV

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : INFORME RESPECTO ALERTA DETALLADO EN CASO N° 0098-2022-CTVC/CUS DE LA IE 50533 – ATAPATA, DISTRITO DE CCATCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI.

Referencia : OFICIO N° 0038 – 2022 – CTVC/CUSCO
INFORME R3612 – 2022 – UTCUSC - JDV

Fecha Elaboración: Wanchaq, 08 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle un saludo cordial y a la vez remitir informe sobre las observaciones realizadas por el comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) con fecha 30/03/2022, CASO N° 0098-2022-CTVC/CUS, así también como la respuesta detallada en el OFICIO N°234 – 2022 – 05 – 31; respecto de la IE 50533 – ATAPATA, distrito de Ccatca, Provincia de Quispicanchi, con Código Modular 0410084, que cuenta con 75 alumnos según Nomina de Matricula; que se detalla a continuación.

1.-EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. En el reporte de alerta se señala que la IE está programada con atención alimentaria para 87 alumnos, siendo que a la fecha 30/03/2022 que se realizó la acción de veeduría y vigilancia se cuenta con 75 alumnos matriculados, teniéndose un excedente de 12 raciones.

Con respecto a este punto con fecha 21/02/2022 se realizó la Verificación de Condiciones de Almacenamiento (FOTOGRAFIAS 1,2 y 3) donde se visitó la Institución Educativa de manera presencial y se brindó la asistencia técnica a la Presidente del CAE, Profesora Norma Arroyo Huamán; donde se detalló el procedimiento para la actualización de usuarios según RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACION DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE IIEE PUBLICAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAE QALI WARMA); el cual indica que SIAGIE del MINEDU remite corte de número de usuarios matriculados el cual es cargado al SIGO del Programa Qali Warma para realizar las actualizaciones de usuarios en periodos determinados, siendo así responsabilidad de los directores matricular y registrar en SIAGIE en su debido momento los alumnos de sus IIEE.

Con fecha 11/03/2022 se realizó la Tele sesión Educativa a Miembros CAE del distrito de Ccatca (FOTOGRAFIA 4) donde entre otros puntos se trató sobre la actualización de usuarios con base en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; donde estuvo presente la Secretaria del CAE de la I.E. 50533 - Atapata, Profesora Remigia Guzman Mamani, donde se explicó como sería el procedimiento para la actualización de usuarios en base a la mencionada RDE para este año 2022; así también se detalló el



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

procedimiento en caso faltara o sobrara raciones en base a la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS IIEE PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PNAE QALI WARMA); lo cual ha venido realizando dicha Institución Educativa.

Así también informo que en la fecha que se realizó la ficha de vigilancia 30/03/2022 estuvo vigente la RDE N° 300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que fue con la cual se realizó el Proceso de Compra 2022, que es en base al corte de SIAGIE del año 2021 y era la cantidad de alumnos que tenía dicha institución en ese año; pero que sin embargo en caso de excedente de raciones estos son redistribuidos entre los alumnos en base a la RDE N°145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

Finalmente, tal como se respondió en su debido momento, mediante INFORME- R3612-2022-UTCUSC-JDV en fecha 22 de Mayo del 2022; y añadiéndose a eso se han realizado las acciones de seguimiento correspondientes para el levantamiento de las observaciones realizadas en la alerta; por tanto se procede a informar que la IE 50533 - ATAPATA, del distrito de Ccatca a la fecha ha recibido las 7 entregas correspondientes al año 2022 y que se atendió de acuerdo al número de matriculados que son 75; tal como se puede apreciar en las evidencias que adjunto al presente informe; tales como captura de pantalla de la RDE 340 – 2022 (FOTOGRAFIA 5) , vigente a la fecha; así también como los últimos 2 registros de usuarios que consumen los alimentos en la IE firmados y sellados por la Directora, Profesora Norma Arroyo Huaman (FOTOGRAFIAS 6 Y 7), debido a que la IE solicito preparar y consumir los alimentos tal como se puede apreciar en el Oficio presentado a Qali Warma en fecha 15 de Agosto del 2022 (FOTOGRAFIAS 8 Y 9)

Es todo cuanto puedo informar respecto a las acciones realizadas con respecto a la alerta suscitada, de lo cual considero se ha levantado en su totalidad con la observación realizada.

Se adjunta:

- PANEL FOTOGRAFICO CON LAS EVIDENCIAS MENCIONADAS EN LOS PARRAFOS.

Atentamente,

Firma

JOEL DE LA CRUZ VILLANUEVA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

JDV





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PANEL FOTOGRAFICO

1. ACTA DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REALIZADA EN LA IE 50533 – ATAPATA, EN FECHA 21/02/2022 DONDE SE APRECIA EN ASISTENCIA TECNICA LA ACTUALIZACION DE USUARIOS EN SIAGIE PARA EL 2022 (FOTOGRAFIA 1)

PERU		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales		Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PRT-002-PNAEW-USME-FOR-...	
Versión N°:....		ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO						Pág. 1 de 3	
FORMA MODULAR DE LA IE		ANEXO N°		CODIGO		SUPERVISIÓN REGULAR		SUPERVISIÓN EN SITUACIÓN EMERGENCIA	
04/00840		1		00/1936		1		1	
I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA									
1. DISTRITO: <u>Cusco</u>				2. CENTRO PUNTA: <u>Atapata</u>					
3. PROVINCIA: <u>Cusco</u>				4. NOMBRE DE LA IE: <u>50533</u>					
5. DISTRITO: <u>Cusco</u>				6. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
7. DISTRITO: <u>Cusco</u>				8. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
9. DISTRITO: <u>Cusco</u>				10. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
11. DISTRITO: <u>Cusco</u>				12. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
13. DISTRITO: <u>Cusco</u>				14. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
15. DISTRITO: <u>Cusco</u>				16. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
17. DISTRITO: <u>Cusco</u>				18. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
19. DISTRITO: <u>Cusco</u>				20. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
21. DISTRITO: <u>Cusco</u>				22. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
23. DISTRITO: <u>Cusco</u>				24. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
25. DISTRITO: <u>Cusco</u>				26. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
27. DISTRITO: <u>Cusco</u>				28. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
29. DISTRITO: <u>Cusco</u>				30. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
31. DISTRITO: <u>Cusco</u>				32. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
33. DISTRITO: <u>Cusco</u>				34. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
35. DISTRITO: <u>Cusco</u>				36. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
37. DISTRITO: <u>Cusco</u>				38. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
39. DISTRITO: <u>Cusco</u>				40. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
41. DISTRITO: <u>Cusco</u>				42. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
43. DISTRITO: <u>Cusco</u>				44. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
45. DISTRITO: <u>Cusco</u>				46. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
47. DISTRITO: <u>Cusco</u>				48. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
49. DISTRITO: <u>Cusco</u>				50. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
51. DISTRITO: <u>Cusco</u>				52. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
53. DISTRITO: <u>Cusco</u>				54. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
55. DISTRITO: <u>Cusco</u>				56. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
57. DISTRITO: <u>Cusco</u>				58. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
59. DISTRITO: <u>Cusco</u>				60. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
61. DISTRITO: <u>Cusco</u>				62. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
63. DISTRITO: <u>Cusco</u>				64. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
65. DISTRITO: <u>Cusco</u>				66. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
67. DISTRITO: <u>Cusco</u>				68. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
69. DISTRITO: <u>Cusco</u>				70. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
71. DISTRITO: <u>Cusco</u>				72. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
73. DISTRITO: <u>Cusco</u>				74. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
75. DISTRITO: <u>Cusco</u>				76. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
77. DISTRITO: <u>Cusco</u>				78. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
79. DISTRITO: <u>Cusco</u>				80. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
81. DISTRITO: <u>Cusco</u>				82. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
83. DISTRITO: <u>Cusco</u>				84. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
85. DISTRITO: <u>Cusco</u>				86. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
87. DISTRITO: <u>Cusco</u>				88. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
89. DISTRITO: <u>Cusco</u>				90. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
91. DISTRITO: <u>Cusco</u>				92. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
93. DISTRITO: <u>Cusco</u>				94. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
95. DISTRITO: <u>Cusco</u>				96. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
97. DISTRITO: <u>Cusco</u>				98. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
99. DISTRITO: <u>Cusco</u>				100. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
101. DISTRITO: <u>Cusco</u>				102. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
103. DISTRITO: <u>Cusco</u>				104. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
105. DISTRITO: <u>Cusco</u>				106. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
107. DISTRITO: <u>Cusco</u>				108. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
109. DISTRITO: <u>Cusco</u>				110. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
111. DISTRITO: <u>Cusco</u>				112. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
113. DISTRITO: <u>Cusco</u>				114. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
115. DISTRITO: <u>Cusco</u>				116. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
117. DISTRITO: <u>Cusco</u>				118. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
119. DISTRITO: <u>Cusco</u>				120. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
121. DISTRITO: <u>Cusco</u>				122. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
123. DISTRITO: <u>Cusco</u>				124. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
125. DISTRITO: <u>Cusco</u>				126. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
127. DISTRITO: <u>Cusco</u>				128. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
129. DISTRITO: <u>Cusco</u>				130. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
131. DISTRITO: <u>Cusco</u>				132. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
133. DISTRITO: <u>Cusco</u>				134. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
135. DISTRITO: <u>Cusco</u>				136. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
137. DISTRITO: <u>Cusco</u>				138. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
139. DISTRITO: <u>Cusco</u>				140. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
141. DISTRITO: <u>Cusco</u>				142. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
143. DISTRITO: <u>Cusco</u>				144. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
145. DISTRITO: <u>Cusco</u>				146. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
147. DISTRITO: <u>Cusco</u>				148. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
149. DISTRITO: <u>Cusco</u>				150. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
151. DISTRITO: <u>Cusco</u>				152. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
153. DISTRITO: <u>Cusco</u>				154. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
155. DISTRITO: <u>Cusco</u>				156. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
157. DISTRITO: <u>Cusco</u>				158. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
159. DISTRITO: <u>Cusco</u>				160. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
161. DISTRITO: <u>Cusco</u>				162. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
163. DISTRITO: <u>Cusco</u>				164. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
165. DISTRITO: <u>Cusco</u>				166. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
167. DISTRITO: <u>Cusco</u>				168. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
169. DISTRITO: <u>Cusco</u>				170. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
171. DISTRITO: <u>Cusco</u>				172. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
173. DISTRITO: <u>Cusco</u>				174. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
175. DISTRITO: <u>Cusco</u>				176. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
177. DISTRITO: <u>Cusco</u>				178. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
179. DISTRITO: <u>Cusco</u>				180. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
181. DISTRITO: <u>Cusco</u>				182. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
183. DISTRITO: <u>Cusco</u>				184. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
185. DISTRITO: <u>Cusco</u>				186. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
187. DISTRITO: <u>Cusco</u>				188. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
189. DISTRITO: <u>Cusco</u>				190. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
191. DISTRITO: <u>Cusco</u>				192. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
193. DISTRITO: <u>Cusco</u>				194. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
195. DISTRITO: <u>Cusco</u>				196. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
197. DISTRITO: <u>Cusco</u>				198. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
199. DISTRITO: <u>Cusco</u>				200. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
201. DISTRITO: <u>Cusco</u>				202. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
203. DISTRITO: <u>Cusco</u>				204. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
205. DISTRITO: <u>Cusco</u>				206. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
207. DISTRITO: <u>Cusco</u>				208. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
209. DISTRITO: <u>Cusco</u>				210. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
211. DISTRITO: <u>Cusco</u>				212. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
213. DISTRITO: <u>Cusco</u>				214. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
215. DISTRITO: <u>Cusco</u>				216. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
217. DISTRITO: <u>Cusco</u>				218. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
219. DISTRITO: <u>Cusco</u>				220. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
221. DISTRITO: <u>Cusco</u>				222. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
223. DISTRITO: <u>Cusco</u>				224. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
225. DISTRITO: <u>Cusco</u>				226. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
227. DISTRITO: <u>Cusco</u>				228. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
229. DISTRITO: <u>Cusco</u>				230. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
231. DISTRITO: <u>Cusco</u>				232. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
233. DISTRITO: <u>Cusco</u>				234. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
235. DISTRITO: <u>Cusco</u>				236. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
237. DISTRITO: <u>Cusco</u>				238. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
239. DISTRITO: <u>Cusco</u>				240. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
241. DISTRITO: <u>Cusco</u>				242. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
243. DISTRITO: <u>Cusco</u>				244. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
245. DISTRITO: <u>Cusco</u>				246. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
247. DISTRITO: <u>Cusco</u>				248. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
249. DISTRITO: <u>Cusco</u>				250. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
251. DISTRITO: <u>Cusco</u>				252. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
253. DISTRITO: <u>Cusco</u>				254. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
255. DISTRITO: <u>Cusco</u>				256. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
257. DISTRITO: <u>Cusco</u>				258. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
259. DISTRITO: <u>Cusco</u>				260. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
261. DISTRITO: <u>Cusco</u>				262. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
263. DISTRITO: <u>Cusco</u>				264. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
265. DISTRITO: <u>Cusco</u>				266. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
267. DISTRITO: <u>Cusco</u>				268. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
269. DISTRITO: <u>Cusco</u>				270. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
271. DISTRITO: <u>Cusco</u>				272. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
273. DISTRITO: <u>Cusco</u>				274. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
275. DISTRITO: <u>Cusco</u>				276. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
277. DISTRITO: <u>Cusco</u>				278. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
279. DISTRITO: <u>Cusco</u>				280. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
281. DISTRITO: <u>Cusco</u>				282. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
283. DISTRITO: <u>Cusco</u>				284. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
285. DISTRITO: <u>Cusco</u>				286. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
287. DISTRITO: <u>Cusco</u>				288. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
289. DISTRITO: <u>Cusco</u>				290. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
291. DISTRITO: <u>Cusco</u>				292. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
293. DISTRITO: <u>Cusco</u>				294. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
295. DISTRITO: <u>Cusco</u>				296. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
297. DISTRITO: <u>Cusco</u>				298. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
299. DISTRITO: <u>Cusco</u>				300. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
301. DISTRITO: <u>Cusco</u>				302. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
303. DISTRITO: <u>Cusco</u>				304. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
305. DISTRITO: <u>Cusco</u>				306. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
307. DISTRITO: <u>Cusco</u>				308. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
309. DISTRITO: <u>Cusco</u>				310. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
311. DISTRITO: <u>Cusco</u>				312. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
313. DISTRITO: <u>Cusco</u>				314. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
315. DISTRITO: <u>Cusco</u>				316. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
317. DISTRITO: <u>Cusco</u>				318. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
319. DISTRITO: <u>Cusco</u>				320. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
321. DISTRITO: <u>Cusco</u>				322. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
323. DISTRITO: <u>Cusco</u>				324. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
325. DISTRITO: <u>Cusco</u>				326. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
327. DISTRITO: <u>Cusco</u>				328. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
329. DISTRITO: <u>Cusco</u>				330. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
331. DISTRITO: <u>Cusco</u>				332. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
333. DISTRITO: <u>Cusco</u>				334. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
335. DISTRITO: <u>Cusco</u>				336. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
337. DISTRITO: <u>Cusco</u>				338. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
339. DISTRITO: <u>Cusco</u>				340. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
341. DISTRITO: <u>Cusco</u>				342. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
343. DISTRITO: <u>Cusco</u>				344. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
345. DISTRITO: <u>Cusco</u>				346. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
347. DISTRITO: <u>Cusco</u>				348. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
349. DISTRITO: <u>Cusco</u>				350. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
351. DISTRITO: <u>Cusco</u>				352. DISTRITO DE LA IE: <u>Atapata</u>					
353. DISTRITO: <									



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REALIZADA EN LA IE 50533 - ATAPATA, EN FECHA 21/02/2022 DONDE SE APRECIA EN ASISTENCIA TECNICA LA ACTUALIZACION DE USUARIOS EN SIAGIE PARA EL 2022 (FOTOGRAFIA 2)

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-302-PNAEW-USME-FOR-...			
Versión N°: ...	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pág. 2 de 3			
(7) Distribución adecuada de alimentos/importancia del horario de consumo (solo para niños)	/						
(8) Eliminación de los residuos sólidos							
(9) Actualización de usuarios					Actualización Usuarios SIAGIE		
(10) Mejoras en la gestión del servicio alimentario							
(11) Recepción de alimentos y suscripción del acta							
(12) Sobre stock de alimentos							
(13) Uso de la línea gratuita 0800 20 600							
(14) Actores sociales					Instituciones Educativas UGEL de Intervención		
(15) Servicios básicos (agua y energía)							
(16) Infraestructura de almacén y/o cocina y/o área de recepción					/		
(17) Control de plagas							
(18) Medidas de prevención COVID-19							
(19) Otros							
1. Registre los compromisos asumidos por el CAE y marque con una "X" la temporalidad del cumplimiento:							
Código A.T.	COMPROMISOS ASUMIDOS	PLAZOS					
		AI	CP	LP			
2	Se Limpieza y Actualización (por de Presupuesto (Usuarios) Kioscos (Mesa, Estantes, Balcón - Inspección)		X				
2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES							
/							

AL SECCION REGISTRARIA (dentro de las 24 horas, previa verificación del cumplimiento)
CP: COORD. PLAZO (hasta las 7:00pm)
LP: LARGO PLAZO (a partir del octavo día)

2. OCURRENCIAS/OBSERVACIONES





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE VERIFICACION DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO REALIZADA EN LA IE 50533 - ATAPATA, EN FECHA 21/02/2022 DONDE SE APRECIA EN ASISTENCIA TECNICA LA ACTUALIZACION DE USUARIOS EN SIAGIE PARA EL 2022 (FOTOGRAFIA 3)

PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT- 052-PNAEW-USME-FOR-....
Versión N°:	ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			Pag. 3 de 3
El CAE manifestó:				
Siendo las horas, participaron como representante(s) del CAE Autoridad Local Actor Social el(los)				
Sr.(s): <u>Mano Antonio Huan</u> en calidad de				
<u>Presidente de</u> teléfono <u>956234702</u> y por el PNAE Qali Warma el(los)				
Sr.(s): <u>Fernando Cruz Vilamayo</u>				
Siendo las <u>11:45</u> horas, se suscribe la presente acta en tres ejemplares una de las cuales es entregada al representante del CAE.				
REPRESENTANTE DEL PNAEQW		PRESIDENTE DEL CAE		
Nombres y Apellidos: <u>Fernando Cruz Vilamayo</u>		Nombres y Apellidos: <u>Mano Antonio Huan</u>		
DNI: <u>71081915</u>		DNI: <u>23835232</u>		
				
REPRESENTANTE DEL CAE		AUTORIDAD LOCAL		
Nombres y Apellidos: <u>Fernando Cruz Vilamayo</u>		Nombres y Apellidos: <u>Mano Antonio Huan</u>		
DNI: <u>71081915</u>		DNI: <u>23835232</u>		
				
ACTOR SOCIAL		ACTOR SOCIAL		
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:		
DNI:		DNI:		



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2. CAPTURA DE PANTALLA DE LISTA DE ASISTENCIA DE TELESERCIÓN EDUCATIVA DIRIGIDA A MIEMBROS CAE, REALIZADA EL 11/03/2022 DONDE SE EXPLICA LAS NORMATIVAS PARA ACTUALIZACIÓN DE USUARIOS Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL AÑO 2022, SE APRECIA EN LA ÚLTIMA FILA LA SECRETARÍA CAE DE LA IE 50533 – ATAPATA (FOTOGRAFÍA 4)

		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTRITO	CENTRO PORLEADO	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE DNI	NÚMERO DE CELULAR
1	3/11/2022 14:11:00	Andrés Américo Caceres	Coatoca	Coopi	Claudio Valencia Ciro	23803068	985577996
2	3/11/2022 14:12:00	Andrés Américo Caceres	Coatoca	Coopi	Claudio Valencia Ciro	23803068	985577996
3	3/11/2022 14:12:14	1158	Camaré	San Lorenzo	Silvia Espinoza Araya	44594664	984660345
4	3/11/2022 14:12:40	501982	Coatoca	Ilapeta	Jaime Huamani Ayta	35129688	952523857
5	3/11/2022 14:13:42	II. EE. San Lorenzo N 505	Camaré	Comunidad San Lorenzo	Hernán Velepucha Nieto	25485713	984133286
6	3/11/2022 14:13:50	278 Atapata	Coatoca	Atapata	Roxana Linachi Cano	41300352	985503966
7	3/11/2022 14:50:05	501309	Camaré	Ilapeta	Ramón Cazo Calafate	40489618	984660345
8	3/11/2022 15:00:38	50497 ROSA DE AMÉRICO CAMARÉ	COATOCA	GUANCERIL	MARIA MERCEDES TAPI	23804470	984233953
9	3/11/2022 15:12:36	IE Luis Navarrete Luchag Coatoca	Coatoca	Coatoca	José Fernández García	23845529	981068790
10	3/11/2022 15:12:51	Insal 635 Coatoca	Coatoca	Coatoca	Sara Mamani Bobar	41212488	987853585
11	3/11/2022 15:43:25	1373- BOYOTON	COATOCA	UMUTO	ELIODA YLLAPUMA	24712080	985033855
12	3/11/2022 15:43:47	50987	Camaré	Huaytintine	Digna Di Luz Costa Liza	43549962	981073013
13	3/11/2022 15:44:49	IE 50587	Camaré	Huaytintine	Silvia Velepucha Dorelba	18370588	957585703
14	3/11/2022 15:46:01	50533 Atapata	Coatoca	Atapata	Roberto Guzmán Mariani	23803068	984233953

3. CAPTURA DE PANTALLA DE LA RDE 340-2022 VIGENTE A LA FECHA DONDE SE APRECIA QUE LA CANTIDAD DE USUARIOS PARA LA IE 50533 – ATAPATA ES DE 75 USUARIOS (FOTOGRAFÍA 5)

	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7	21379	041004	18845	0	50533	ATAPATA	PRIMARIA	75
8	65831							0
9	65832							
10	65833							
11	65834							



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

5. REGISTRO DE USUARIOS QUE CONSUMEN LOS ALIMENTOS EN LA IE 50533 – ATAPATA , 6TA ENTREGA (FOTOGRAFIA 7)

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Viceministerio de Prestaciones Sociales
Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

ANEXO N° 2
REGISTRO DE USUARIOS QUE CONSUMEN ALIMENTOS EN LA IE

NOMBRE DE LA IEE: 50533 (6TA ENTREGA)
TURNO: MAÑANA
CÓDIGO MODULAR: 0410084

FECHA	N° DE USUARIOS PROGRAMADOS	N° DE USUARIOS QUE CONSUMIERON LOS ALIMENTOS	RESPONSABLE
26/09/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
27/09/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
28/09/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
29/09/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
30/09/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
03/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
04/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
05/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
06/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
07/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
17/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
18/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
19/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
20/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
21/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
24/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
25/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
26/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
27/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
28/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
31/10/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
02/11/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
03/11/2022	75	75	NORMA ARROYO H.
04/11/2022	75	75	NORMA ARROYO H.

IE N° 50533
ATAPATA - DISTRITO DE
DIRECCIÓN
L. Norma Arroyo H. DIRECTORA

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Impulsado por CamScanner



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6. OFICIO Y ACTA REMITIDO POR DIRECTORA DE LA IE 50533 – ATAPATA , AL PROGRAMA QALI WARMA PARA PREPARACION DE ALIMENTOS EN LA IE (FOTOGRAFÍAS 8 Y 9)

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
N° 50533-ATAPATA**



"Año del Fortalecimiento de La Soberanía Nacional"

Atapata, 15 de agosto 2022

OFICIO N° 20-2022/ DREC/ UGEL-Q/ I.E.N° 50533-A/

SEÑORA : ROCIO VARGAS GONZALES
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL QALI WARMA-CUSCO

ASUNTO : COMUNICA EL INICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS QALI WARMA

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a su vez reportar e informar lo siguiente: Qué según oficio Múltiple N° 266-2022 GRC/GRE-C/DIGEP/UEBR, en donde señala las precisiones con referencia a la preparación de alimentos en la institución educativa. Se realizó la asamblea de padres de familia en la que por unanimidad se aprobó preparar los alimentos en la Institución Educativa, además verificando y cumpliendo con las condiciones que indica el documento antes mencionado, comunico y solicito de por aceptado y tome las acciones necesarias para el servicio de preparado de alimentos en nuestra institución educativa que detallo a continuación:

- I.E. : N° 50533 de la comunidad de Atapata
- Código modular : 0410084
- UGEL : Quispicanchi
- Región : Cusco

Adjunto al presente documento la copia del acta donde indica el cumplimiento de condiciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente.

NAH/Dir
normycosan@gmail.com
[Cel N° 956234702](tel:956234702)





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Acta de Apertura de Preparación de Alimentos Qaliwarma.

En la Institución Educativa Número cincuenta mil quinientos treinta y tres de la Comunidad de Atapata del Distrito de Catca, de la Provincia de Quispicanchi, Región Cusco. A las horas una y media de la tarde del día martes nueve de agosto del dos mil veintidos. Se hizo una reunión con todos los Padres de familia y representantes del CAE a convocatoria de la señora Directora con la finalidad de tomar acuerdos para dar inicio a la preparación de los alimentos de Qaliwarma desde el veintidos del mes agosto del 2022.

Dichos acuerdos fueron tomados contando con las precisiones del Oficio Múltiple N° 266 - 2022, R.H. N° 186 - 2022 - MINEDU.

Cabe mencionar que nuestra Institución Educativa cumple con todas las precisiones que requiere el programa de Qaliwarma. Para dar más fe a lo acordado, firman todos los presentes. siendo las dos y veinte de la tarde del año en curso, se da por concluida esta reunión.







15888773

15/08/2022

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 0436 5272 5082



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 12 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000036-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ECP

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por CASO N_ 0089_2022_CTV_CUS.pdf en la Institución Educativa Inicial N° 56131, del distrito de. Langui, provincia de Canas, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco..

Referencia : OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CUSCO

Fecha Elaboración: Wanchaq, 12 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, CASO N_ 0089_2022_CTV_CUS en la Institución Educativa Inicial N° 56131, ubicado en el Centro Poblado de Langui. Distrito de Langui, provincia de Canas, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CUSCO, se reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la Institución Educativa Inicial N° 56131, con código modular N° 0232256, Distrito de Langui, provincia de Canas, de la Unidad Territorial Cusco; reportando un (01) punto crítico, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo al punto crítico alertado, se tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa, por parte de la Monitora de Gestión Local Eliana Cahuana Paucar, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones del punto crítico reportado por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente al punto observado mediante INFORME N° 008-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC/ECP, información que se pasa a detallar:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

Respecto a este punto crítico observado, la Monitora de Gestión Local, mediante INFORME N° D0006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ECP, informa que se realizó la asistencia técnica y se mantuvo comunicación permanente con el CAE y director de la Institución Educativa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cabe señalar que la IE está siendo atendida con nóminas del año 2021 en donde se tenía esta cantidad de 101 niños matriculados.

En fecha 23 de febrero se realizó la verificación de almacén, en donde se dio asistencia técnica en actualización de usuarios y el protocolo de actualización de usuarios 201-2022-MIDIS-PNAEQW. **(Evidencia fotográfica N° 1)**, al realizar la supervisión remota, el director de la IIEE precisa que, hasta el mes de marzo aún no se contaba con la nómina oficial y que por el momento se tenía la cantidad de 88 niños matriculados; en fecha 13/03/2022 se le envía la tabla de distribución para el total de 88 niños matriculados y asistentes a la ie **(Evidencia fotográfica N°2)**.

En fecha 16/03/2022 se procede a la distribución de productos, previa asistencia técnica por parte de la monitorea de gestión local, se realizó el armado de las canastas para 88 usuarios y las canastas sobrantes se re distribuyeron y/o a familias con vulnerabilidad y mayor necesidad, esto en acuerdo con el CAE y APAFA. **(Evidencia Fotográfica N°3,4 y 5)** al concluir con la entrega de productos el director informa que no quedaron productos en el almacén.

Así mismo se informa que, tal como indica la RD N° 000201-2022 – MIDIS PNAE QALI WARMA **"protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"**.

En el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar:

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarios/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarios/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Se indica que la actualización de usuarios ya se encuentra establecida según **RDE N°000340-2022-MIDIS-PNAEQW-DE-UTCUSCO** y la Institución Educativa viene siendo atendida por 88 usuarios como figura en el reporte del sigo **(Imagen fotográfica N°6)**.

También se observa dicha actualización en el acta de entrega de productos **(Imagen fotográfica N°7)**.

Cabe recalcar que como ya se concluyó con las entregas de productos del año 2022, la Institución Educativa no cuenta con sobre stock de productos o productos sobrantes de ninguna entrega **(Imagen**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Fotográfica N°8). También se adjunta las actas de distribución de las entregas en donde figura que realizo la distribución a 88 usuarios. **(Imagen fotográfica N°9)**

Finalmente, cabe mencionar que se reitera la asistencia técnica en funciones del cae, un correcto manejo del servicio alimentario, actualización de usuarios, manejo de sobre stock de productos y se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa en mención, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario, para garantizar la mejora continua con procesos adecuados y que eviten riesgos a la salud de las personas en la Institución Educativa.

Adjunto al presente:

- OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CUSCO
- INFORME N° D0000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ECP
- RD 145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE
- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- RDE N°000340-2022-MIDIS-PNAEQW-DE-UTCUSCO

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Atentamente,

Firma

ELIANA CAHUANA PAUCAR
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ECV



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL CUSCO
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Cusco, 06 de Mayo de 2022

OFICIO N° 0037-2022-CTVC/CUSCO

Señora

ROCÍO VARGAS GONZÁLES

Jefe de la Unidad Territorial - Cusco

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.-

Asunto: Se ALERTA (09) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

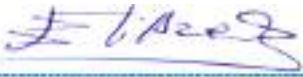
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- | | |
|------------------------------|------------------------------|
| • CASO N° 0089-2022-CTVC/CUS | • CASO N° 0094-2022-CTVC/CUS |
| • CASO N° 0090-2022-CTVC/CUS | • CASO N° 0095-2022-CTVC/CUS |
| • CASO N° 0091-2022-CTVC/CUS | • CASO N° 0096-2022-CTVC/CUS |
| • CASO N° 0092-2022-CTVC/CUS | • CASO N° 0097-2022-CTVC/CUS |
| • CASO N° 0093-2022-CTVC/CUS | |

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
CUSCO



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Urbanización Mariscal Gamarra A-41 / II Etapa – Cusco (Local de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza) Ref. Espaldas de la Parroquia Santísima Trinidad.

Teléfono: (84) 246521. Celular: 942157052

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / cusco.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N° 1

asistencia técnica en actualización de usuarios y el protocolo de actualización de usuarios 201-2022-MIDIS-PNAEQW

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N° 2

fecha 13/03/2022 se le envía la tabla de distribución para el total de 88 niños matriculados y asistentes a la IE

Ministerio del Interior
República Boliviana de Colombia

Proyecto Especial
de Reconstrucción
de Colombia

ANEXO Nº 1
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE ASISTENTES
RECONSTRUCCIÓN PRODUCTIVOS

SESIONES: 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643,

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N° 5



Distribución de productos de la primera entrega, se observa que no quedaron productos en el almacén.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N° 6

[illegible]

Reporte de actualización en el SIGO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N° 7

[illegible][illegible]

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N° 8



Tabla de distribución correspondiente a la primera entrega.

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Vicepresidencia de Promoción Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QAL NIEMO

Decreto de Urgencia N° 017 del 2017 (Ley de Emergencia N° 11720)

ANEXO N° 3
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS

Señor el día 26 del mes Octubre del 2020, a las 09:00 en la Institución Educativa "MTC" con Código 0000000000, del distrito de Lince de la provincia de Casma, departamento Casma.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por las Acciones ejecutivas a las Instituciones Educativas Públicas derivadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar QAL NIEMO" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia a vital eventos de caso forzado en fuerza mayor por los actos vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y Apellidos completos	DNI	Cargo
1	Polizaga Nina Pardo	24000420	Presidente
2	Morales Ceballos José	14111442	Secretario
3	Sra. Yajaira Tello Cruz	41000440	Vocal
4	Sra. Jekely Alvarado	41117029	Vocal
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 0000000000, a Partir de las mañanas y pases de comida o equivalentes usando los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Arroz a 200gr	80	5	Leche a 400 ml	170
2	Arroz a 250 gr	80	7	Conserva de Pescado	50
3	Arroz a 500 gr	80	8	Mariscos de Calamar Empanada	80
4	Arroz a 250 gr	80	9	Papas	80
5	Papas de Arroz a 200gr	80	10		

Por lo cual, se da constancia que se han distribuido dichos alimentos, y se entregó a 80 niños, que se ha realizado un inventario entre el CEE y padres de familia de la IE, así como se ha realizado en el PADRON DE REGISTRO DE CONSUMO: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS, a los USUARIOS DEL PROGRAMA MODALIDAD PRODUCTOS.

Observaciones:

PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Vicepresidencia de Promoción Social Programa Nacional de Alimentación Escolar QAL NIEMO

Decreto de Urgencia N° 017 del 2017 (Ley de Emergencia N° 11720)

Acta de la representación al presente:

Programa QAL
Polizaga Nina Pardo
Nombre y Apellidos:
DNI: 24000420

Representante CEE
Morales Ceballos José
Nombre y Apellidos:
DNI: 14111442

Programa QAL
Yajaira Tello Cruz
Nombre y Apellidos:
DNI: 41000440

Acta Social
Jekely Alvarado
Nombre y Apellidos:
DNI: 41117029

En fecha 16/03/2022 se procede a la distribución de productos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 13 de Diciembre del 2022

INFORME N° D00020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-ALA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : CASO-0074-2022-CUSCO-Q-CARGO-OF-0035-2022-05-06.

Referencia :

Fecha Elaboración: Wanchaq, 13 de diciembre de 2022

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, e informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 0074-2021-CTVC/CUS, de fecha 24.04.2022, el responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Paucartambo, reporta la alerta realizada en la IE N° 169-Urpicha, nivel inicial, con código modular N° 0730648, del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, de la Unidad Territorial Cusco, señalando dos (02) puntos críticos, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.
- 1.2. Con Proveído N° D000890-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-JGR de fecha 17.05.2022, el Coordinador Técnico Territorial Cusco, dispone se opine e informe respecto a la alerta presentada por la responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Paucartambo.

II. OBJETO DEL INFORME

- 2.1. El presente informe tiene por objeto levantar las observaciones señaladas en el punto crítico de la alerta; asimismo, informar respecto a las acciones implementadas en la IE.

III. BASE LEGAL

- 3.1. RDE N° 337-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Manual del proceso de Compras del modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del PNAEQW, versión N° 05.
- 3.2. RDE N° 391-2020-MIDIS/PNAEQW, mediante la cual se aprueba las bases integradas del proceso de compra electrónico 2021 -modalidad productos, anexos y formatos, para la prestación del servicio alimentario 2021 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que forma parte de la presente resolución.
- 3.3. RDE N° D000145-2021-IDIS/PNAEQWDE "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma"
- 3.4. RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.





IV. ANALISIS

4.1. El Proceso de Compra electrónico N° 001-2021-PNAEQW, se rige bajo el ámbito de aplicación del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 16.11.2020, y las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario 2021 del PNAEQW y sus modificatorias; por lo que, tales disposiciones son aplicables al presente caso.

4.2. Con documento de la referencia b) la responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Paucartambo, reporta la alerta realizada en la IE N° 169 - Urpicha, nivel inicial, con código modular N° 0730648, del distrito de Paucartambo, provincia de Paucartambo, señalando dos (02) puntos críticos, la misma que se detalla:

4.2.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

4.2.2. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

4.3. Con la finalidad de levantar las observaciones y tomar las acciones frente a la alerta reportada por el CTVC, se ha realizado las siguientes acciones:

- **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

El PNAE Qali Warma a lo largo del año, viene realizando actualización de usuarios en las diferentes Instituciones Educativas; es así que, mediante **RD 000268-2022** del mes de julio y **RD 000340-2022** del mes de setiembre, se realizaron incremento de usuarios a la Institución Educativa Inicial N° 169 – Urpicha del distrito de Paucartambo, tal como figura en el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN de productos **N.º 387332** (Anexo N° 01). Dicha Institución Educativa en la última entrega, recibió productos para 123 usuarios, los mismos que figuran en el reporte SIAGIE actualizado del mes de noviembre (Anexo N° 02).

Mediante última SUPERVISIÓN PRESENCIAL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA de fecha 11 de noviembre, la directora encargada Prof. Fany Marivel Pilares Anaya, remite reporte SIAGIE actualizado (Anexo N° 02) del cual podemos observar que tiene 123 estudiantes matriculados, que coincide con la información emitida por el especialista SIAGIE de la UGEL Paucartambo, reporte actualizado de la cantidad de matriculados en las Instituciones Educativas (Anexo N° 03).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cabe señalar que en las constantes comunicaciones con directores de las Instituciones Educativas, se reitera la indicación de mantener actualizada y hacer seguimiento de las matrículas en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa - SIAGIE del Ministerio de Educación; así como los periodos que fija el PNAE Qali Warma para la actualización de usuarios a nivel nacional y a lo largo del año, tal como indica la RDE N° 000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, aprobada el 27/08/2021.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Entendiendo que el proceso de matrícula de alumnos es transversal durante el año al SIAGIE, se verá generalmente esta variación entre la cantidad de usuarios atendidos por el PNAE Qali Warma y los niños/niñas matriculadas en las Instituciones Educativas. Es responsabilidad del director mantener actualizado el SIAGIE constantemente ya que la data para actualizar se emite a través de este procedimiento

- **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.**

Actualmente en la Institución Educativa Inicial N° 169 – Urpicha, se distribuyó la cantidad completa de alimentos a cada estudiante matriculado en fecha 16 de noviembre del presente año; sin presentar ningún problema ni reclamo por parte de padres, madres y/o apoderados de los usuarios de dicha institución al realizar esta actividad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado de las acciones realizadas frente a la alerta, la directora se compromete a mantener actualizado constantemente el SIAGIE, de esta manera se puede tener una atención oportuna con datos actualizados de usuarios de la Institución Educativa.

Existe el compromiso permanente por parte del PNAE Qali Warma de seguir monitoreando las diferentes instituciones educativas para que nuestros integrantes del Comité de Alimentación Escolar estén mejor capacitados y fortalecidos y así prestar un mejor servicio alimentario a la comunidad educativa.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda en toda fiscalización, monitoreo o supervisión, solicitar medios de verificación (nómina de matrícula actualizada) a los responsables de las instituciones educativas, de esta manera podemos corroborar la información brindada.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Anexo N° 01. Acta de entrega y recepción de productos N° 387332.
- Anexo N° 02. reporte SIAGIE actualizado (noviembre-2022) – 3 a 5 años.
- Anexo N° 03. Reporte SIAGIE actualizado (noviembre-2022) – UGEL Paucartambo.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

ALFREDO HORACIO LUNA AVILES
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

ALA





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXOS

ANEXO N° 01.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 387332.

QALI WARMA Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA												
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 387332 - [COPIA CAE]												
N° DE CONTRATO:		003-2022-CC-CUSCO-4/PRODUCTOS						N° GUIA DE REMISION:				
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]												
NOMBRE:		169 LIRPICHA						ANEXO:		0		
CÓDIGO MODULAR:		0730648						DEPARTAMENTO:		CUSCO		
NIVEL:		INICIAL						DISTRITO:		PAUCARTAMBO		
PROVINCIA:		PAUCARTAMBO										
CENTRO POBLADO:		PAUCARTAMBO										
[DATOS DEL PROVEEDOR]												
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		CORPORACION INCAWALK S.A.C.						N° RUC:		2061255650-0022		
DIRECCIÓN:		URB. LA FLORIDA, P.E. LOS KANTUS C-21 - WANCHAO, CUSCO-CUSCO-WANCHAO										
ITEM:		PAUCARTAMBO						PERIODO DE ATENCIÓN:		07/11/2022 - 16/12/2022		
NRO DE ENTREGA:		7		TIPO DE ATENCIÓN:		REGULAR		DÍAS DE ATENCIÓN:		30		
TIPO DE RACIÓN		NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	
		ARO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (U)	SUB-TOTAL (U)	ARO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (U)	SUB-TOTAL (U)	ARO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (U)	SUB-TOTAL (U)	TOTAL DE USUARIOS	VALOR TOTAL (S/)
GRANDE + JUVENIL		103	208	11,024.00							103	11,024.00
CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS		PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES				
123	BOTELLA	ACEITE VEGETAL		BELTRANPALMA REAL		0.306 L.	35.600	0833201521.0501				
123	BOLSA	ARROZ		P'UNU		1.080 Kg.	103.000	206420				
123	BOLSA	ARROZ		P'UNU		0.350 Kg.	30.750	07960				
123	BOLSA	ARVEJA PARTIDA		INILLA		0.280 Kg.	30.750	149522				
123	BOLSA	ARVEJA PARTIDA		INILLA		0.480 Kg.	61.500	119522				
123	BOLSA	AZÚCAR RUBIA		COSECHA DE ROSITA		0.280 Kg.	30.750	129522				
492	ENVASE	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA		QALI THANI		0.138 Kg.	85.800	09015022				
492	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		CONSERVAS GABO MAR		0.170 Kg.	85.800	51802P13.ET.2002P4.11.07.2020				
246	BOLSA	FIDEOS		SAN JORGE		0.480 Kg.	103.000	LPM600W24				
1107	BOLSA	GALLETA CON CEREALES		DE LOS REYES		0.030 Kg.	35.210	2307				
123	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA		MOLKUSCO		0.280 Kg.	30.750	05.09.2020 ML18009				
369	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA		BONILE		0.480 Kg.	61.500	205				
123	BOLSA	LENTEJA		CANTACIARO/DOÑA TITO		0.350 Kg.	30.750	12002501.15-190222				
123	BOLSA	LENTEJA		CANTACIARO		0.380 Kg.	61.500	12002501				
123	BOLSA	QUINUA		INILLA		0.350 Kg.	30.750	140720				
123	BOLSA	QUINUA		INILLA		0.480 Kg.	61.500	076420				



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ANEXO N° 03.

REPORTE SIAGIE ACTUALIZADO (NOVIEMBRE-2022) – UGEL PAUCARTAMBO

Dirección	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de E	Nivel	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
PAUCARTAMBO	PUCARA	2442326	OYEJITAS	A5 - Inicial - Prog No Escolariz	A1 - Pública - Sector Educación	9	1	0	1	5	1	1	0	0
PAUCARTAMBO	UMAMARCA	2442329	LECHUCITAS	A5 - Inicial - Prog No Escolariz	A1 - Pública - Sector Educación	3	1	0	1	0	1	0	0	0
PAUCARTAMBO	CHINCHIBAMBA	2442334	CHINCHIBAMBA	A5 - Inicial - Prog No Escolariz	A1 - Pública - Sector Educación	5	1	1	1	1	1	0	0	0
PAUCARTAMBO	MARCACHEA	2442335	MARCACHEA	A5 - Inicial - Prog No Escolariz	A1 - Pública - Sector Educación	6	0	1	0	2	2	1	0	0
PAUCARTAMBO	HUEVO AMANECER	2442336	HUEVO AMANECER	A5 - Inicial - Prog No Escolariz	A1 - Pública - Sector Educación	4	1	1	1	1	0	0	0	0
PAUCARTAMBO	KACHUPATA	2442338	KACHUPATA	A5 - Inicial - Prog No Escolariz	A1 - Pública - Sector Educación	4	0	2	0	0	1	1	0	0
PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	0403709	270 NIÑO MERCEDARIO	A2 - Inicial - Jardín	A1 - Pública - Sector Educación	114	37	23	29	15	17	13	0	0
PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	0730648	169 URMICHA	A2 - Inicial - Jardín	A1 - Pública - Sector Educación	123	11	18	14	18	29	31	0	0
PAUCARTAMBO	UMANA	0731588	240 CLORINDA RAY TO DE TURNER	A2 - Inicial - Jardín	A1 - Pública - Sector Educación	15	1	3	3	3	2	3	0	0
PAUCARTAMBO	MOLLOMARCA	0731562	238 SOR ANA DE LOS ANGELES	A1 - Inicial - Jardín	A1 - Pública - Sector Educación	36	5	3	9	7	8	4	0	0
PAUCARTAMBO	KALLACANCHA	0783829	353 INCA PACHACUTEC	A2 - Inicial - Jardín	A1 - Pública - Sector Educación	50	11	7	9	10	4	9	0	0
PAUCARTAMBO	ROSCOTACA	1442169	806	A2 - Inicial - Jardín	A1 - Pública - Sector Educación	8	0	2	1	4	0	1	0	0
PAUCARTAMBO	MAHUAYPAMPA	1200088	633 SANTA ROSA DE LIMA	A2 - Inicial - Jardín	A1 - Pública - Sector Educación	12	2	2	0	2	2	4	0	0


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UGEL PAUCARTAMBO
 BWS
 ESPECIALISTA SIAGIE





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por
ALCCACONDORI ALATA Ofelia FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2022 19:12:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 13 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000078-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-OAA

Para : **ROCIO VARGAS GONZALEZ**
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Asunto : Informe CTVC-Cusco, CASO N° 0067-2022-CTVC/CUS en la Institución Educativa Secundaria Ramiro Priale Priale.

Referencia : PROVEIDO N° D000086-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP (13DIC2022)

Fecha Elaboración: Wanchaq, 13 de diciembre de 2022

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de dar a conocer el Informe sobre la alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), **CASO N° 067-2022 CTVC/CUSCO** del Distrito de Challabamba, Provincia de Paucartambo, detallado a continuación:

PRIMERO: se reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la Institución Educativa Secundaria N° RAMIRO PRIALE PRIALE, con código modular N° 0791319, del distrito de Challabamba, provincia de Paucartambo, de la Unidad Territorial Cusco; reportando cuatro (04) puntos críticos, los mismos que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, se tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa, por parte del Monitor de Gestión Local Wilfredo Jiménez Guevara, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante INFORME N° 005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC/WJG, información que se pasa a detallar:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1.- EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

Con respecto al número de alumnos atendidos por el programa, se precisa que en los inicios de las labores escolares de manera presencial la IES RAMIRO PRIALE PRIALE del distrito de Challabamba contaba con 395 alumnos según el acta de entrega y recepción N° 60503 y la RD N° D000300-2021. Según manifiesta la directora ROCIO YANET ROJAS TURPO a la fecha 20/05/2022 la IES cuenta con 373 alumnos MATRICULADOS donde en las actividades de distribución de alimentos se prepara 395 canastas y con el remanente de las canastas preparadas se ejecuta la redistribución de los alimentos con los usuarios matriculados de manera igualitaria; por lo que mediante la capacitación y supervisión presencial se hizo de conocimientos dicho accionar a los miembros CAE.

Al brindar asistencia técnica a los miembros CAE en la supervisión presencia el monitor de gestión local da a conocer sobre la actualización de usuarios, indicando que la Resolución **Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE:** donde hace mención que el proceso de actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se realizara directamente de la cantidad de matriculados que figuran en el SIAGIE. Así mismo se da a conocer a los miembros CAE los periodos de actualización;

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Cabe aclarar que según las diferentes etapas de actualización de usuarios mediante RDEs, la institución educativa secundaria RAMIRO PRIALE PRIALE según la RDE N° D00193-2022





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

mantuvo la cantidad de 395 usuarios, sin embargo siguiendo el proceso de actualización de usuarios por parte de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se precisa que la cantidad de usuarios según la RDE N°D000268-2022, la I.E.S. RAMIRO PRIALE PRIALE cuenta con 353 usuarios matriculados en el SIAGIE, acta de entrega y recepción de alimentos así como en el SIGO teniendo una paridad de usuarios. (Ver anexos)

Del mismo modo considerando el último periodo de actualización se emite la RDE N°D000340 - 2022 donde la cantidad de usuarios mantuvo una mínima variación (disminución de un usuario) de 352 usuarios teniendo una paridad de alumnos como en el SIAGIE y SIGO (ver anexo), realizándose la distribución de los alimentos de manera equitativa durante los últimos periodos de entrega, sin presencia de remanentes de canastas como canasta por recoger de parte de los padres de familia.

Por lo tanto se considera que los periodos de actualización de usuarios por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma conlleva a la IES RAMIRO PRIALE PRIALE a tener una cantidad igualitaria de usuarios que permite del mismo modo tener una distribución de alimentos de forma equitativa y oportuna actualmente.

2.- SE DISTRIBUYE LOS ALIMNETO EN MAL ESTADO (ADULTERADO CON ABOLLADURAS FECHA DE VENCIMIENTO VENCIDA)

Mediante supervisiones presenciales y capacitaciones (virtual o presencial) el monitor de gestión local brinda información oportuna a los miembros CAE de la IES RAMIRO PRIALE PRIALE sobre buenas prácticas de manipulación y buenas prácticas de almacenamiento de alimentos; también realiza asistencia Técnica en temas de Verificación de Productos y suscripción del acta de entrega y recepción siendo funciones como miembro CAE. Así mismo se dio a conocer que según la RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, indica que ***Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.*** Considerando esta punto anterior se brinda asistencia técnica a los miembros CAE, específicamente a la directora de la IES profesora ROCIO YANET ROJAS TURPO en temas BPM/BPH y BPAL, quien manifiesta que el producto encontrado con rotura mínima de envase por la responsable de CTVC fue en instantes de descargue en lugar de almacenamiento y puso en recaudo haciendo de conocimiento al encargado de la entrega de los productos mediante llamada telefónica para la reposición del mismo, otorgándose el producto de manera





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

mediata y oportuna. Indica también que durante las entregas y recepciones, como la distribución de los productos, no se presencio producto hasta la actualidad con fechas de vencimientos ni con roturas de envoltura o productos en mal estado, realizándose la distribución de los alimentos en condiciones óptimas y oportunas para con los usuarios. Por lo tanto, cabe señalar que durante el periodo 2022 la prestación del servicio alimentario en la IES RAMIRO PRIALE PRIALE se desarrolló de manera óptima con la distribución de los alimento en condiciones adecuadas, debido a la constate asistencia técnica otorgada (llamada telefónica, mensajes de texto, whatsapp), supervisión presencial por parte del personal responsable del programa.

3.- ALIMETOS EN EL ALMACEN NO SON COLOCADOS SOBRE MESAS, PARAIHUELAS (ARMAZON) ESTANTES, TARIMAS

Desde los inicios de la prestación del servicio alimentario en la IES RAMIRO PRIALE PRIALE se sostuvo una constante asistencia técnica mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto, whatsapp sobre BPM/BPH, BPAL medidas de prevención COVID 19, esto conlleva al acondicionamiento adecuado y exclusivo del lugar de almacenamiento por parte de los miembros CAE, donde anteriormente tuvo su funcionamiento el laboratorio institucional como indica la directora de la institución prof. ROCIO YANET ROJAS TURPO. Este espacio adecuado presenta mesas de concreto, mesas, parihuelas donde son colocados los productos de manera segura. En este contexto, mediante llamadas telefónicas se vuelve a brindar Asistencia Técnica al CAE, sobre el correcto almacenamiento de productos, que deben ser colocados sobre mesas (concreto), sillas, estantes o parihuelas y evitar todo contacto de los productos con el piso con constante limpieza e higiene de espacio, así como la distancia de los productos con la pared; por lo cual el CAE a mejorado las condiciones del lugar de almacenamiento en la actualidad.

4.- EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES MADRES APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTES A ESTA ENTREGA

Cabe señalar que mediante las asistencia técnicas otorgada a los miembros CAE sobre la distribución de los alimentos a los usuarios y rigiéndonos a la RDE **D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la prestación del Servicio Alimentario a las Instituciones Educativas donde menciona: **Que para el caso de la Distribución de alimentos: el comité de alimentación escolar , arma las canastas de alimentos de acuerdo a la cantidad total**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de las/los usuarios registrados en el "Acta de entrega y recepción de productos" en caso exista variación del número de las /los usuarios puede adecuar la canasta de alimentos con la asistencia técnica de la/el Monitor de Gestión Local. Según manifiesta la profesora ROCIO YANET ROJAS TURPO la preparación de las canastas se realiza para los alumnos matriculados existentes en el SIAGIE, generándose remanencia de canastas y con ello realizando la redistribución de los productos para con los usuarios matriculados; En tanto, la inasistencia de los padres/madres de familia es una constante que conlleva a la existencia de canasta sin recoger en el lugar de almacenamiento, a pesar de la difusión de la distribución de los alimentos por emisora radial de la localidad y comunicados mediante los alumnos, la concurrencia de los padres/madres al recojo de las canastas es de manera regular sea por la lejanía de su residencia o disponibilidad de tiempo. Así mismo en la supervisión presencial y capacitaciones a los miembros CAE se brinda asistencia técnica en BPM BPH BPAL preparación de canastas y distribución de alimentos de manera periódica por llamada telefónicas, donde se propone a los miembros CAE que en lo posterior tomar como estrategia la asignación de días de recojo por grados/sección y horarios específicos, así generar mayor concurrencia de padres de familia para la distribución de los alimentos previa coordinación el CAE y APAFA. En la actualidad esta estrategia es viable porque genera mayor concurrencia de los padres de familia y el recojo de las canastas de manera totalitaria y oportuna.

Es todo en cuanto puedo informar





"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4995 1006 6509



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 60503 - [COPIA CAE]

[illegible]**PLAZO DE ENTREGA**

01/03/2022 - 11/03/2022

PLAZO DE PROX. ENTREGA

3503/2022 - 1204/2022





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 387370 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO:		0003-2022-CC-CUSCO 4/PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION:																									
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]																													
NOMBRE:		RAMIRO PRIALE PRIALE		ANEXO: 0																									
CÓDIGO MODULAR:		0791319		DEPARTAMENTO: CUSCO																									
NIVEL:		SECUNDARIA		DISTRITO: CHALLABAMBA																									
PROVINCIA:		PAUCARTAMBO																											
CENTRO POBLADO:		CHALLABAMBA																											
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:		20602966850 (9022)																									
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:		CORPORACION INCAWALK S.A.C.																											
DIRECCIÓN:		URB. LA FLORIDA, PJE. LOS KANTUS C-21 - WANCHAQ, CUSCO-CUSCO-WANCHAQ																											
ITEM:		PAUCARTAMBO		PERIODO DE ATENCIÓN: 07/11/2022 - 16/12/2022																									
NRO DE ENTREGA:		7		TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR																									
				DÍAS DE ATENCIÓN: 30																									
TIPO DE RACIÓN		NIVEL INICIAL		NIVEL PRIMARIA		NIVEL SECUNDARIA		TOTAL DE USUARIOS		TOTAL RACIONES ATENDIDAS		VALOR TOTAL																	
		NRO DE USUARIOS		PUL RACIÓN (N)		SUB-TOTAL (N)		NRO DE USUARIOS		PUL RACIÓN (N)		SUB-TOTAL (N)		NRO DE USUARIOS		PUL RACIÓN (N)		SUB-TOTAL (N)		DÍAS		SUB-TOTAL (N)		TOTAL DE USUARIOS		TOTAL RACIONES ATENDIDAS		VALOR TOTAL	
0791319 - 0791319																													
CANT.		UNID.		DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS		MARCAS		PRESENT.		VOLUMEN		LOTE / LOTES																	
1408		BOTELLA		ACEITE VEGETAL		BELTRAMPALMA REAL		0.200 L.		281.600		0035206221.0541																	
704		BOLSA		ARROZ		P'UKUJ		1.000 Kg		704.000		209932																	
352		BOLSA		ARROZ		P'UKUJ		0.250 Kg		88.800		079522																	
704		BOLSA		ARVEJA PARTIDA		INKILLA		0.500 Kg		352.000		170622																	
1056		BOLSA		AZÚCAR RUBIA		COSECHA DE ROSITA		0.250 Kg		264.000		129922																	
2454		ENVASE		CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA		QALI THANI		0.170 Kg		435.664		PFO19022																	
1760		HOJALAT		CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL		CONSERVAS GABO MAR		0.170 Kg		299.200		SPBO/PP.13.07.2022/PP.13.07.2022																	
1056		BOLSA		FIDEOS		SAN JORGE		0.500 Kg		526.000		LPV08/06/24																	
352		BOLSA		FIDEOS		SAN JORGE		0.250 Kg		88.800		LPV08/06/24																	
3168		BOLSA		GALLETA CON CEREALES		DE LOS REYES		0.030 Kg		95.940		2397																	
1056		BOLSA		HOJUELAS DE AVENA		MOLICUSCO		0.250 Kg		264.000		85.01.2203M.18000																	
2816		LATA		LECHE EVAPORADA ENTERA		BONLÉ		0.400 Kg		1126.400		235																	
704		BOLSA		LENTEJA		CANTAFLARO		0.500 Kg		352.000		120325C																	
1056		BOLSA		MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS		INKALMENTOS		0.250 Kg		264.000		069522																	
352		BOLSA		QUINUA		INKILLA		0.250 Kg		88.800		143722																	
1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)				2. Material educativo para las/les usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A3)				3. Bolsas verde 25 litros																					



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4995 1006 6509



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 2 ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

MODALIDAD PRODUCTOS

Siendo el día 04 del mes noviembre del 2022, a horas 9:00 am en la Institución Educativa Ramiro Priole Priole con Código Modular 0791319, del distrito de Challabamba de la provincia de Pauartambo, departamento Cusco.

En el marco del "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Rocio Yanet Rojas Turpo		Presidente
2	Marisol Quispe Yanac	73826841	Secretario
3	Gladis Muñoz Gonzales	44980299	Vocal
4	Flore Uscamayta Duran	24771766	Veedora
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 387370 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal	1408	10	Conserva de pescado	1760
2	Arroz 1 Kg	704	11	Fideos 0.300 Kg	1056
3	Arroz 0.250 Kg	352	12	Fideos 0.250 Kg	352
4	Arveja partida 0.500 Kg	704	13	Galletas con cereal	3168
5	Azúcar Rubia 0.250 Kg	1056	14	Hojuelas de avena	1056
6	Conservas de pollo	2968	15	Leche evaporada lata	2816

Escaneado con CamScanner



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7	Lenteja	0.500 kg	704	16		
8	Mesda de harinas	0.250 kg	1056	17		
9	Quinua	0.250 kg	352	18		

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a _____ usuarios/as, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Quedaron algunos bolsos que se iban entregando en el transcurso de los días.

Dando la conformidad al presente.



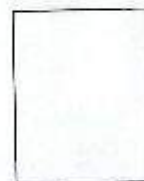
Integrante del CAE



Integrante del CAE



Actor social o autoridad local u otro



Sup.
438209 41

Integrante del CAE

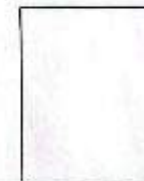


Sup.
24711766

Veedor



Actor social o autoridad local u otro



Escaneado con CamScanner



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Formulario de registro de la prestación del servicio de alimentación escolar. Incluye campos para datos personales, datos de la institución, y detalles de la prestación del servicio.

Formulario de registro de la prestación del servicio de alimentación escolar. Incluye campos para datos personales, datos de la institución, y detalles de la prestación del servicio.

Formulario de registro de la prestación del servicio de alimentación escolar. Incluye campos para datos personales, datos de la institución, y detalles de la prestación del servicio.

Formulario de registro de la prestación del servicio de alimentación escolar. Incluye campos para datos personales, datos de la institución, y detalles de la prestación del servicio.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 4995 1006 6509



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Atentamente,

Firma

OFELIA ALCCACONDORI ALATA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

OAA



Santiago De Surco, 18 de Mayo del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000512-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001254-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 08 de abril de 2013, se aprueba el “Protocolo de servido de raciones preparadas, lavado y desinfección de servicio en las instituciones educativas públicas” y el “Protocolo de limpieza, desinfección de áreas, equipos y utensilios para la elaboración de los productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en los que se establecen las acciones a observar durante el proceso de distribución, preparación y servido de los alimentos, para minimizar los riesgos de contaminación potencial;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 19:31:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 19:39:35 -05:00



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.05.2021 19:18:30 -05:00

Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 1;

Que, a través del Memorando N° D000512-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, y el Informe N° D000089-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCE elaborado por la Coordinación del Componente Educativo, la Unidad de Organización de las Prestaciones propone la actualización del “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, ahora denominado “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, considerando que resulta necesario contar con un documento normativo que establezca de manera detallada los procesos de la gestión del servicio alimentario y garantice una alimentación de calidad, inocua y nutritiva, a ser implementada por los órganos que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario;

Que, asimismo, se solicita en el Informe N° D000089-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCE que se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, que aprueba el “Protocolo de servido de raciones preparadas, lavado y desinfección de servicio en las instituciones educativas públicas” y el “Protocolo de limpieza, desinfección de áreas, equipos y utensilios para la elaboración de los productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, toda vez que en el documento normativo propuesto se han incorporado como anexos, los procedimientos de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios de las Instituciones Educativas para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW considerados en la Resolución Jefatural N°006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP;

Que, mediante Memorando N° D001254-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el Protocolo propuesto optimiza la prestación del servicio alimentario, puesto que en su contenido desarrolla etapas orientadas a la prestación de dicho servicio en escenarios regulares, como también en estados de emergencia que puedan afectar significativamente el servicio educativo, y aporta herramientas para los integrantes del Comité de Alimentación Escolar (CAE), a fin de contar con un área de recepción, almacén, preparación y consumo de los alimentos limpios y desinfectados. Asimismo, el citado documento normativo cumple con los requisitos y formalidades establecidas en la “Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de los Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” y es congruente tanto con el Manual de Operaciones del Programa (MOP) vigente como con el Plan Operativo Institucional (POI), por lo que opina en forma favorable para su aprobación;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, es objetivo de la comunidad y del Estado otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables, en particular a las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, el artículo 44 de la carta magna establece que es deber primordial del Estado, entre otros, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos;

Que, de acuerdo al artículo 4 de la Ley General de Educación - Ley N° 28044, la educación como servicio público es gratuita cuando es ofrecida por el Estado en todos sus niveles y modalidades y se complementa en la Educación Inicial y Primaria obligatoriamente, entre otros, con programas de alimentación; se agrega en el inciso c) del artículo 13 que uno de los factores que interactúa para lograr calidad en la educación, mejorando la asistencia a clases es considerar una inversión mínima por alumno que comprenda, entre otros, la alimentación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que el Programa tiene como fin público garantizar una alimentación escolar de calidad, diversa, aceptable, inocua y adecuada a los hábitos de consumo locales, para lo cual tiene como estrategia de funcionamiento un modelo de cogestión del servicio;

Que, en atención a lo señalado y a lo previsto en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que la aprobación de la actualización del ahora denominado “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación

Escolar Qali Warma” con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, propuesto por la Unidad de Organización de las Prestaciones y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, resulta viable considerando que recoge el derecho constitucional de los usuarios del Programa de contar con un servicio alimentario regular, inclusive en situaciones de emergencia. Asimismo, el proyecto de documento normativo cumple con las condiciones señaladas en la Directiva para la Formulación, Revisión y Aprobación de Documentos Normativos en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, no colisiona ni se superpone a otra norma técnica sobre la materia, debiéndose dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 1.

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Jefatural N° 006-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, que aprueba el “Protocolo de servido de raciones preparadas, lavado y desinfección de servicio en las instituciones educativas públicas” y el “Protocolo de limpieza, desinfección de áreas, equipos y utensilios para la elaboración de los productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 1.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<https://www.gob.pe/qaliwarma>) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PROTOCOLO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRT-046-PNAEQW-UOP	02	65	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE	18 / 05 / 2021

PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Organización de
las Prestaciones
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis Hernan
FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 09:34:56 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.05.2021 21:19:13 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.05.2021 07:35:33 -05:00

ÍNDICE

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	BASE NORMATIVA	3
IV.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	5
V.	ABREVIATURAS Y SIGLAS	5
VI.	DEFINICIÓN DE TERMINOS	6
VII.	RESPONSABILIDADES	12
VIII.	DISPOSICIONES GENERALES	12
IX.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	12
X.	DISPOSICIONES FINALES	24
XI.	ANEXOS	24



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:10 -05:00

I. Objetivo

Establecer los procedimientos para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. Alcance

El protocolo es de obligatorio cumplimiento por todas la Unidades Orgánicas que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

III. Base Normativa

- 3.1. Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2. Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes.
- 3.3. Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos y sus modificatorias.
- 3.4. Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1501 que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 3.6. Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.
- 3.7. Decreto Supremo N° 034-2008-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Inocuidad de Alimentos y sus modificatorias.
- 3.8. Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.
- 3.9. Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.10. Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable.
- 3.11. Decreto Supremo N° 012-2018-SA, que aprueba el Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA.
- 3.12. Decreto Supremo N° 015-2019-SA, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y el Manual de Advertencias Publicitarias.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:21 -05:00

- 3.13.** Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.14.** Resolución Ministerial N° 1353-2018-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Guías Alimentarias para la Población Peruana”.
- 3.15.** Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.
- 3.16.** Resolución Ministerial N° 195-2019-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica”.
- 3.17.** Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Criterios de Evaluación a Quioscos, Cafeterías y Comedores Escolares en Instituciones de Educación Básica Regular Públicas y Privadas para una Alimentación Saludable”.
- 3.18.** Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la “Guía para la implementación de acciones para el manejo adecuado de residuos sólidos en instituciones educativas en educación básica regular”.
- 3.19.** Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, Documento Normativo “Disposición para el servicio en las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica de los ámbitos urbano y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid-19.
- 3.20.** Resolución Viceministerial N° 151-2017-MINEDU, que aprueba el Instructivo denominado “Orientaciones para el inventario, clasificación y puesta a disposición de los productos, con eventual riesgo de vencimiento, almacenados en las instituciones educativas públicas en el marco del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”.
- 3.21.** Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la educación básica”.
- 3.22.** Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica”.
- 3.23.** Resolución Viceministerial N° 091-2020-MINEDU, Suspenden la aplicación de la “Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica” y aprueban otras disposiciones.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:34 -05:00

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 PLA-005-PNAEQW-UOP, Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021.
- 4.2 PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3 PRT-017-PNAEQW-UOP, Protocolo para la conformación o actualización de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las instituciones educativas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.4 PRT-034-PNAEQW-USME, Protocolo para el Manejo de Productos No Conformes en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5 PRT-039-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión y Liberación de Alimentos en los Establecimientos de Proveedoras/es del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.6 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar para el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.7 PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.8 PRT-044-PNAEQW-USME, Protocolo para la Atención de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.
- 4.9 PRT-049-PNAEQW-USME Protocolo para la Veeduría y Atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 4.10 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

V. Abreviaturas y Siglas

APAFA	: Asociación de Padres de Familia
BPM	: Buenas Prácticas de Manipulación
BPAL	: Buenas Prácticas de Almacenamiento
CAE	: Comités de Alimentación Escolar
CTVC	: Comités de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
DRE/GRE	: Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación
FFAA	: Fuerzas Armadas
IE	: Institución Educativa
IIEE	: Instituciones Educativas
MGL	: Monitor/a de Gestión Local
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSAL	: Ministerio de Salud
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
PNP	: Policía Nacional del Perú
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:45 -05:00

VI. Definición de Términos

6.1 Actores Vinculados a la Prestación

Integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (presidenta/e, secretaria/o y vocales), Comités de Compra (presidenta/e, tesorera/o, secretaria/o y vocales), representantes de la DRE/GRE, UGEL, DIRESA/GERESA, REDES/MICROREDES y Puestos de Salud, docentes, promotoras/es educativas/os, cocineras/os, madres o padres de familia o apoderadas/os, integrantes de APAFA, veedor/a del CTVC, representantes de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, proveedoras/es y otros actores.

6.2 Actor Social

Es una persona o colectivo con conciencia de identidad propia que actúa en el seno de una sociedad con vistas a defender los intereses de las/los integrantes que lo componen y/o de aquellas o aquellos que representa.

6.3 Acta de Entrega y Recepción de Alimentos

Documento que contiene información de los alimentos asignados a una Institución Educativa Pública, que acredita la conformidad de la entrega y recepción de raciones o productos por el Comité de Alimentación Escolar.

6.4 Asistencia Técnica

Actividad de asesoría y/o acompañamiento para la transferencia de conocimientos, prácticas o tecnologías, destinadas a fortalecer las capacidades del equipo, la cual permita contribuir a la mejora del desempeño en la gestión y el logro de resultados.

La asistencia técnica se desarrolla de forma presencial y no presencial a través de diferentes modalidades, medios y herramientas. En situaciones de emergencia se plantea las siguientes modalidades de asistencia técnica no presencial.

6.5 Alimento¹

Toda sustancia elaborada, semielaborada o en bruto, que se destina al consumo humano, incluido las bebidas, y cualesquiera otras sustancias que se utilicen en la fabricación, preparación o tratamiento de los alimentos.

6.6 Almacenamiento Temporal de los Residuos Sólidos²

Operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas como parte del sistema de manejo hasta su valorización o disposición final.

6.7 Apoderada/o

Persona que tiene a cargo el cuidado de la/el usuaria/o del PNAEQW y que está registrado como apoderada/o en la institución educativa.

6.8 Buenas Prácticas de Manipulación (BPM)³

Es el conjunto de prácticas adecuadas, cuya observancia asegura la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos y bebidas.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:35:58 -05:00

¹ Resolución Ministerial N°624-2015-MINSA, que aprueba la NTS N° 118-MINSA/DIGESA-B.01. Norma sanitaria que establece la lista de alimentos de alto riesgo (AAR)

² Definición Adaptada de la Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la "Guía para la Implementación de Acciones para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en IIEE de Educación Básica Regular".

³ Decreto Supremo N° 007-98-SA, Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas.

6.9 Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAL)⁴

Constituyen un conjunto de normas mínimas obligatorias de almacenamiento que deben cumplir los almacenes de importación, distribución, dispensación y expendido de productos alimenticios, respecto a las instalaciones, equipamiento y procedimientos operativos, destinados a garantizar la inocuidad de los productos.

6.10 Calidad⁵

Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos orientados a satisfacer las necesidades de las/los usuarias/os; y el impacto de lo previsto y no previsto sobre las partes interesadas.

6.11 Canasta de alimentos

Está conformada por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados, que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, para la preparación y consumo en casa. Esta canasta contiene una cantidad determinada de alimentos para cada usuaria/o considerando el número total de días de la entrega correspondiente.

6.12 Comité de Alimentación Escolar⁶

Es un espacio de participación representativa, conformada por miembros de la comunidad educativa, responsables de ejecutar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la IE pública y programa educativo no escolarizado público.

6.13 Combinaciones de Alimentos

Son el resultado de la unión de dos o más alimentos que cumplen con el aporte nutricional establecido por el PNAEQW y que constituyen los desayunos, almuerzos y/o cenas, con los cuales se realiza la programación del menú escolar para la atención alimentaria.

6.14 Conformidad de Prestación

Es la acción que realiza un integrante del Comité de Alimentación Escolar, quien, luego de haber realizado la verificación sobre la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, emite la conformidad de la prestación a través de la suscripción del acta de entrega y recepción respectiva.

6.15 Contaminante⁷

Cualquier agente biológico o químico, materia extraña u otras sustancias no añadidas intencionalmente a los alimentos y que puedan comprometer la inocuidad o la aptitud de estos para el consumo humano.

6.16 Contaminación⁷

La introducción o presencia de un contaminante en los alimentos o en el medio ambiente alimentario.

6.17 Contaminación cruzada⁷

Es la transferencia de contaminantes, en forma directa o indirecta, desde una fuente de contaminación a un alimento. Es directa cuando hay contacto del alimento con la fuente contaminante y es indirecta cuando la transferencia se da a través del contacto de los alimentos con vehículos o vectores contaminados, como superficies vivas

⁴ Resolución Ministerial N° 66-2015/MINSA. Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano.

⁵ Norma ISO 9001:2015

⁶ Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica

⁷ Resolución Ministerial N° 624-2015-MINSA, que aprueba la NTS N° 118-MINSA/DIGESA-B.01. Norma sanitaria que establece la lista de alimentos de alto riesgo (AAR)



(manos), inertes (utensilios, equipos, entre otros), exposición al ambiente, insectos, entre otros.

6.18 Desinfección⁸

Es la reducción del número de microorganismos presentes en el medio ambiente, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento.

6.19 Dosificación de Alimentos⁹

Es la determinación de la cantidad de un alimento para su uso en diferentes preparaciones, según número de raciones.

6.20 Disposición Final de los Residuos Sólidos¹⁰

Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.

6.21 Emergencia¹¹

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de una zona afectada.

6.22 Especificaciones Técnicas¹²

Es la descripción elaborada por la Entidad respecto a las características fundamentales de los bienes a ser contratados y de las condiciones en que se puede ejecutar la prestación. Puede incluir la descripción de los procesos y métodos de producción de los mismos.

6.23 Especificaciones Técnicas de Alimentos

Documento que reúne las características generales, técnicas y requisitos de certificación obligatoria que deben cumplir los alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario.

6.24 Evento de importancia en salud pública¹³

Evento o daño extraordinario que pone en riesgo o afecta la seguridad sanitaria o la vida de la población humana. Se consideran a los brotes, epidemias, desastres, emergencias y otros.

6.25 Higiene de Alimentos¹⁴

Son todas las condiciones y medidas necesarias para asegurar la inocuidad y la aptitud de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria.

6.26 Inocuidad de Alimentos¹⁵

Es la garantía de que los alimentos no causan daño al consumidor cuando se preparan y/o consumen de acuerdo con el uso al que se destinan.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:36:26 -05:00

⁸ Principios Generales de Higiene de los Alimentos CAC/RCP 1-1969. Enmienda 1999, Revisiones 1997. Correcciones editoriales 2011

⁹ Tabla de Dosificación de alimentos para servicios de alimentación colectiva. Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Instituto Nacional de Salud. Lima, 2005.

¹⁰ Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

¹¹ Glosario de Términos Compendio estadístico de prevención y atención de desastres 2006

¹² Instructivo: Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de referencia para la Contratación de Servicios y Consultorías en general—Resolución N° 423-20213-OSCE/PRE

¹³ Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta Medidas destinadas a Garantizar el Servicio Público de Salud en los casos en que exista un riesgo elevado o Daño a la Salud y la Vida de las Poblaciones

¹⁴ Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos

¹⁵ Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos

- 6.27 **Kardex**
Es un formato que ayuda a controlar los ingresos y los egresos de los alimentos en el almacén.
- 6.28 **Liberación de Productos/Raciones**
Acción mediante la cual, personal del PNAEQW confirma que el establecimiento del/de el/la proveedor/a y los alimentos evaluados cumplen los requisitos establecidos por PNAEQW y autoriza su liberación para ser distribuidos a las IIEE, previa verificación de la carga y estiba.
- 6.29 **Limpieza¹⁶**
La eliminación de tierra, residuos de alimentos, suciedad, grasa u otras materias objetables.
- 6.30 **Línea Gratuita:**
Línea telefónica N° 0800- 20- 600 para la atención de emergencias y reclamos sobre el servicio alimentario del PNAEQW.
- 6.31 **Manipulador de Alimentos¹⁷**
Es toda persona que manipula directamente alimentos envasados o no envasados, equipos y utensilios para la manipulación de alimentos y superficies en contacto con alimentos y que, por tanto, no representa riesgo de contaminar los alimentos.
- 6.32 **Medida Casera¹⁸**
Es una forma práctica y de uso común que se emplea para estimar el peso del alimento.
- 6.33 **Modalidad de Atención**
Es la forma de prestación del servicio alimentario que el PNAEQW brinda a las instituciones educativas públicas que forman parte de su cobertura.
- 6.34 **Modalidad Productos**
Son alimentos que requieren preparación en la institución educativa pública, constituidas por alimentos no perecibles de procesamiento primario o industrializados que cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos. Los CAE gestionan la preparación de desayunos, almuerzos y cenas con los alimentos entregados.
- 6.35 **Modalidad Raciones**
Son alimentos que no requieren preparación en la institución educativa pública. Dichas raciones son para el consumo inmediato, cumplen con el aporte nutricional y los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos, que son aprobadas por el PNAEQW. La presentación de las raciones es en envases individuales para cada escolar.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:36:41 -05:00

¹⁶ Principios Generales de Higiene de los Alimentos CXC 1-1969. Adoptado en 1969. Enmienda 1999. Revisiones 1997, 2013 y 2020. Correcciones editoriales 2011.

¹⁷ Resolución Ministerial N° 033-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Criterios de evaluación a quioscos, cafeterías y comedores escolares en instituciones de educación básica regular públicas y privadas para una alimentación saludable.

¹⁸ Tablas Auxiliares para la Formulación y Evaluación de Regímenes Alimentarios. Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Instituto Nacional de Salud. Lima, 2014.

6.36 Modelo de Cogestión

Estrategia de prestación basada en la corresponsabilidad, en que el Estado y la comunidad educativa organizada participan de manera coordinada y articulada, en la ejecución de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW¹⁹.

El modelo de cogestión tiene por finalidad el desarrollo de capacidades de los actores de la sociedad civil y la participación empoderada de la población en la prestación del servicio alimentario del PNAEQW través de los Comités de Alimentación Escolar y los Comités de Compra²⁰.

6.37 Productos No Conformes

Todo aquel alimento o insumo que no cumple con algún requisito establecido en las Especificaciones Técnicas de Alimentos del PNAEQW y/o de las autoridades sanitarias.

- a) **Productos no conformes relacionados con aspectos de inocuidad:** Es un lote de alimentos considerados no inocuos y en consecuencia no aptos para el consumo humano por la autoridad sanitaria competente y aquellos alimentos que presenten defectos críticos, por lo que no pueden ser usados y/o consumidos y/o distribuidos.
- b) **Productos no conformes relacionados con aspectos de calidad:** Es un lote de alimentos que no cumplen con las condiciones establecidas (cualidades o atributos) por los clientes y no afectan la inocuidad, es decir aquellos alimentos que presentan defectos mayores y menores.
- c) **Productos no conformes relacionados a aspectos de idoneidad:** Es un lote de alimentos considerado no idóneo y en consecuencia declarado no apto para el consumo humano por la autoridad sanitaria competente ejemplos: productos vencidos, productos sin código de lote, productos sin RS, productos con RS vencido, productos sin fecha de vencimiento entre otros.

6.38 Programación del Menú Escolar para la Modalidad Productos

Es el conjunto de combinaciones de desayunos, almuerzos y cenas que brinda el PNAEQW, en un periodo cíclico, con el cual se realiza la prestación del servicio alimentario durante el año escolar. En situaciones de emergencia la programación del menú escolar se puede realizar en forma de canasta de alimentos.

6.39 Programación del Menú Escolar para la Modalidad Raciones

Es el conjunto de combinaciones de desayunos que brinda el PNAEQW, en un periodo cíclico, con el cual se realiza la prestación del servicio alimentario durante el año escolar.

6.40 Proveedor/a

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al PNAEQW, de manera directa o en consorcio.

6.41 Reaprovechamiento de los Residuos Sólidos²¹



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:36:56 -05:00

¹⁹ Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".

²⁰ Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités y organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del programa nacional cuna más y el PNAEQW.

²¹ Adaptado de la Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la "Guía para la Implementación de Acciones para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en IIEE de Educación Básica Regular

Es la acción de volver a obtener un beneficio de los residuos sólidos, pudiendo tratarse de bienes, artículos, elementos o de algunas de sus partes. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento al reciclaje, recuperación y reutilización de los residuos sólidos²².

6.42 Residuos Sólidos²³

Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.

Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.

6.43 Rótulo e etiqueta²⁴

Se entiende por rótulo o etiqueta cualquier marbete, expresión, marca, imagen u otro material descriptivo o gráfico que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco grabado o adherido al envase de un alimento, que lo identifica o caracteriza.

6.44 Segregación²⁵

Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

6.45 Situación de emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

6.46 Sobre Stock de Alimentos

Se presenta en la modalidad productos, cuando la cantidad de productos que dispone la IE, supera la cantidad programada para la preparación de desayunos y/almuerzos y/o cenas, para un periodo de atención determinado.

6.47 Stock de Alimentos

Cantidad de alimentos que dispone la IE para la preparación de los desayunos y/o almuerzos, y/o cenas, para un periodo de atención.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:41:16 -05:00

²² Adaptado de la Resolución Ministerial N° 070-2020-MINAM que aprueba la "Guía para la Implementación de Acciones para el Manejo Adecuado de Residuos Sólidos en IIEE de Educación Básica Regular".

²³ Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

²⁴ Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados. CXS 1-1985. Adoptada en 1985. Enmienda 2010. Revisada en 2018.

²⁵ Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

6.48 **Superficies inertes²⁶**

Son todas las partes externas y/o internas de los utensilios que están en contacto con los alimentos, por ejemplo, equipos, mobiliario, vajilla, cubiertos, tabla de picar, etc.

6.49 **Superficies vivas²⁷**

Las partes externas del cuerpo humano que entran en contacto con el equipo, utensilios y alimentos durante su preparación y consumo.

VII. Responsabilidades

Las jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, y actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, con competencia en la ejecución del presente protocolo, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

En el caso del Modelo de Cogestión del PNAEQW para la prestación del servicio alimentario, las responsabilidades a cargo de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar se establecen en la normativa vigente del sector educación.

VIII. Disposiciones Generales

- 8.1 El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos u otras modalidades que se aprueben, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.
- 8.2 El PNAEQW para la prestación del servicio alimentario respecto a la modalidad raciones establece las etapas de recepción, distribución, consumo de alimentos y manejo de residuos sólidos.
- 8.3 El PNAEQW, para la prestación del servicio alimentario respecto a la modalidad productos establece las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de alimentos y manejo de residuos sólidos.
- 8.4 El PNAEQW para la prestación del servicio alimentario respecto a otras modalidades establece las etapas de acuerdo a lo establecido en el presente protocolo.
- 8.5 El PNAEQW implementa el Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, a fin de desarrollar capacidades respecto a la prestación del servicio alimentario, a través del uso de recursos educativos y tecnológicos.
- 8.6 EL PNAEQW establece las disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, que afecten la prestación del servicio alimentario que se brinda en las IIEE públicas.

IX. Disposiciones Específicas

9.1. Etapas para la Prestación del Servicio Alimentario

A continuación, se presentan las etapas de la prestación del servicio alimentario de acuerdo a las modalidades de atención:

9.1.1. Modalidad raciones:

²⁶ Resolución Ministerial N°461-2007/MINSA. Guía técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.

²⁷ Resolución Ministerial N°461-2007/MINSA. Guía técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.



Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, distribución, consumo de raciones y manejo de residuos sólidos.

9.1.1.1. Recepción de raciones

Es la etapa que comprende la recepción de las raciones por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:

- Revisar que el número de raciones entregadas por el/la proveedor/a y la cantidad registrada en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos” coincidan.
- Verificar que los alimentos entregados por el/la proveedor/a son los que figuran en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”.
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Consignar, en caso de discrepancia u observación, la circunstancia ocurrida en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”, en el lugar que señala observación.
- Disponer los alimentos en un espacio adecuado destinado para la recepción de las raciones: colocar las raciones sobre mesas, tarimas, estantes u otros que no permiten el contacto con el piso, para evitar la contaminación de los mismos.
- Firmar el original y las copias del “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”, el integrante del Comité de Alimentación Escolar, de encontrarse conforme, señalando la fecha y hora de la entrega de las raciones.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.1.2. Distribución de raciones

Es la etapa que corresponde el proceso de entrega de las raciones en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado a las/los usuarias/os a cargo de los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidas por el PNAEQW; asimismo, para la mencionada etapa deben tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas) los encargados de la distribución de los alimentos; asimismo, deben mantener la higiene personal.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:41:43 -05:00

- Tener el personal encargado de la distribución las uñas cortas, limpias y sin esmalte, asimismo, sus manos deben estar libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- Probar las raciones antes de entregarlas a las/los usuarias/os.
- Asegurar que las mesas en donde vayan a consumir las/los usuarias/os las raciones, se encuentren limpias y ordenadas, sin útiles escolares.
- Trasladar las raciones con cuidado y sin golpes.
- Colocar las raciones en las mesas.
- Considerar la cantidad de raciones por aula y nivel educativo en caso de ser IIEE integradas.

9.1.1.3. Consumo de alimentos

Es la etapa en la cual las/los usuarias/os consumen las raciones entregadas en los ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidas por el PNAEQW, para ello deben tener en cuenta:

- Cumplir los horarios programados para el consumo de las raciones por parte de las/los usuarias/as.
- Promover en las/los usuarias/os las buenas prácticas de higiene antes, durante y después del consumo, esta actividad se encuentra a cargo del docente.

La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento.

9.1.1.4. Manejo de los Residuos Sólidos

Esta etapa se realiza posterior al consumo de alimentos, para ello el Comité de Alimentación Escolar debe asegurar que se realice el manejo de los residuos sólidos generados en el servicio alimentario, de acuerdo a lo siguiente:

- Promover el adecuado manejo de residuos sólidos vinculados a la segregación, reaprovechamiento y almacenamiento temporal de los residuos sólidos.
- Verificar el adecuado manejo de residuos sólidos, generados durante el consumo de los alimentos.
- Implementar un punto de acopio de residuos sólidos en la IE, alejados de la zona de recepción y consumo de raciones.
- Segregar por tipo de residuos sólidos: aprovechable, no aprovechable, orgánico y peligroso en el punto de acopio.
- Compactar los residuos sólidos generados a fin de disminuir su volumen.
- Almacenar de los residuos sólidos generados de manera limpia y clasificados de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019 Gestión de Residuos, Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos o su versión actualizada, ver anexo 1.
- Entregar los residuos sólidos a las empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas o a las municipalidades que presten el servicio, según corresponda o realizar el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las disposiciones que brinde el ente rector en salvaguardo de la salud de las personas.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:41:53 -05:00

9.1.2. Modalidad Productos:

Para la presente modalidad en la prestación del servicio alimentario, se consideran las etapas de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución, consumo de los alimentos y manejo de residuos sólidos.

9.1.2.1. Recepción de alimentos

Es la etapa que comprende la recepción de los alimentos por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir con la aplicación de las BPM y BPAL establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben realizar lo siguiente:

- Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad correspondan con lo registrado en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”.
- Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos.
- Verificar que los envases y empaques de los alimentos se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, entre otros) y que la información de la etiqueta sea legible.
- Disponer el espacio adecuado para colocar los alimentos sobre parihuelas, mesas o tarimas, estantes u otras, a fin de evitar el contacto con el piso.
- Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

Si se evidencia alguna observación relacionada al estado e integridad de los alimentos, se solicita el cambio inmediato de los alimentos observados y de no realizarse el cambio no se firma el acta de entrega y recepción de alimentos.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.
- El kardex de control de entrada y salida de alimentos debe mantenerse actualizado.
- La persona elegida por el Comité de alimentación Escolar, para estar a cargo del almacenamiento debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - ✓ Presentar buen estado de salud
 - ✓ Tener conocimiento en BPAL.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:03 -05:00

- El responsable de almacén, debe tener en cuenta:
 - ✓ La disposición y estiba de los alimentos
 - ✓ Cumplir con las BPM y BPAL.
 - ✓ Rotación de los alimentos (PEPS) lo primero que ingresa es lo primero que sale.
 - ✓ Realizar el registro del ingreso y salida de alimentos en el kardex, instrumento que permite hacer el inventario periódico de alimentos para verificar su existencia.
 - ✓ Prevención de la contaminación cruzada.
 - ✓ La limpieza y desinfección del ambiente del almacén.

La limpieza y desinfección del área de almacén de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.

En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, debe comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con la/el MGL responsable.

9.1.2.3. Preparación de alimentos

Es la etapa que comprende la preparación de alimentos de acuerdo a la combinación, dosificación y cantidad de raciones programadas; dicha actividad está a cargo de las personas designadas por el Comité de Alimentación Escolar, las mismas que en todo momento deben aplicar las BPM, a fin de minimizar los riesgos de contaminación cruzada de alimentos afectando la salud de las/los usuarias/os, para ello deben tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas), manteniendo la higiene personal.
- Asegurar ausencia de animales y plagas en el ambiente
- Limpiar y desinfectar los utensilios y menaje de cocina utilizados en la preparación.
- Conocer las combinaciones, dosificaciones y la cantidad de raciones a preparar de acuerdo al número de las/los usuarias/os asistentes en la IE.
- Coordinar con el responsable del almacén la entrega de los alimentos para la preparación de las raciones.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.
- Tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.

La limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 4, 7 y 8 del presente documento.

En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, debe comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con la/el MGL responsable.

9.1.2.4. Servido de alimentos

Es la etapa que comprende el servido de alimentos a cargo del personal designado por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidos por el PNAEQW, para la mencionada etapa se debe tener en cuenta lo siguiente:



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:42:14 -05:00

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas), manteniendo la higiene personal.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.
- Tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos estar libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- Probar las raciones antes de servirlos a fin de verificar las características organolépticas de las raciones preparadas, utilizando utensilios limpios cada vez que se realice.
- Tener en cuenta la tabla de servido de alimentos para el desayuno y almuerzo y/o cena según corresponda.

En caso de identificar alguna situación o no conformidad relacionada al estado o integridad del alimento, comunicarse con el PNAEQW a través de la Línea Gratuita 080020600 y/o con la/el MGL responsable.

9.1.2.5. Distribución de alimentos

Es el proceso de entrega de las raciones en los ambientes del aula o comedor escolar u otro espacio acondicionado, a cargo del personal designado por el Comité de Alimentación Escolar, los mismos que deben de cumplir con la aplicación de las BPM establecidas por el PNAEQW, asimismo, para la mencionada etapa deben tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con buen estado de salud (no evidenciar signos o síntomas de enfermedades respiratorias y/o heridas abiertas), manteniendo la higiene personal.
- Usar indumentaria completa; mandil, tapaboca y cubre cabello.
- Tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos estar libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- Asegurar que las mesas donde vayan a consumir las/los usuarias/os estén limpias y ordenadas, sin útiles escolares.
- Trasladar las raciones con cuidado.
- Colocar las raciones en las mesas.
- Considerar la cantidad de raciones por aula y nivel educativo en caso de ser IIEE integradas

9.1.2.6. Consumo de alimentos

Es la etapa en la cual las/los usuarias/os consumen los alimentos preparados en sus ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar, dicha actividad está a cargo del personal designado por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPM establecidos por el PNAEQW, para ello deben tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir los horarios programados para el consumo de las raciones por las/los usuarias/os.
- Promover en las/los usuarias/os las buenas prácticas de higiene antes, durante y después del consumo, esta actividad se encuentra a cargo del docente.

La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:29 -05:00

9.1.2.7. Manejo de los residuos sólidos

Esta etapa se realiza posterior al consumo de alimentos, para ello el Comité de Alimentación Escolar, debe asegurar que se realice el manejo de los residuos sólidos generados en el servicio alimentario, de acuerdo a lo siguiente:

- Promover el adecuado manejo de residuos sólidos vinculados a la segregación, reaprovechamiento y almacenamiento temporal de los residuos sólidos.
- Verificar el adecuado manejo de residuos sólidos, generados durante el consumo de los alimentos.
- Implementar un punto de acopio de residuos sólidos en la IE, alejados de la zona de recepción y consumo de alimentos.
- Segregar por tipo de residuos sólidos: aprovechable, no aprovechable, orgánico y peligroso en el punto de acopio.
- Compactar los residuos sólidos generados a fin de disminuir su volumen.
- Almacenar de los residuos sólidos generados de manera limpia y clasificados de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 900.058.2019 Gestión de Residuos, Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos o su versión actualizada, ver anexo 1.
- Entregar los residuos sólidos a las empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas o a las municipalidades que presten el servicio, según corresponda o realizar el manejo de residuos sólidos de acuerdo a las disposiciones que brinde el ente rector en salvaguardo de la salud de las personas.

9.2. Fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario

El fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica se brinda a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario en todas sus etapas, de acuerdo con las modalidades de atención establecidas por el PNAEQW. Este proceso de fortalecimiento de capacidades se relaciona directamente con los objetivos del PNAEQW y se desarrolla en el marco del modelo de cogestión; asimismo, tiene como eje central la formación de hábitos de alimentación saludable. El plan de fortalecimiento de capacidades tiene el propósito de desarrollar competencias, capacidades y desempeños en los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, a través del uso de metodologías vivenciales, participativas y para el trabajo colaborativo y de innovación educativa, con recursos educativos que pueden realizarse de manera presencial o virtual.²⁸

Además, como parte de estas acciones de capacitación y asistencia técnica se desarrollan mensajes clave sobre la alimentación escolar dirigidos a las madres o padres de familia o apoderadas/os para promover los hábitos alimentarios en las/los usuarias/os de acuerdo a las disposiciones del programa.

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

Cuando se presenten situaciones sociales, desastres naturales, epidemias u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor que afecten la prestación del servicio alimentario, se realizan las siguientes disposiciones que se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:39 -05:00

²⁸ Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica dirigida a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma o sus versiones actualizadas

9.3.1 Cuando los alimentos están en riesgo de vencimiento

9.3.1.1 Ante una paralización de labores escolares presenciales, por desastres naturales, epidemias u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor que impidan la prestación del servicio alimentario del PNAEQW y en caso exista el riesgo de vencimiento de los alimentos almacenados, le corresponde al Comité de Alimentación Escolar colocar los productos a disposición de la Municipalidad Distrital donde está ubicada la IE, comunicando a la Unidad Territorial dicha acción.

9.3.1.2 Los productos que se pondrán a disposición de la Municipalidad distrital donde está ubicada la IE, son los que se encuentran a catorce (14) días calendarios o menos de su fecha de vencimiento y siempre que las labores escolares en las respectivas instituciones educativas no se hayan reanudado²⁹.

9.3.1.3 Para la puesta de la disposición excepcional de los productos almacenados en la IE, se sigue lo dispuesto en el instructivo aprobado por Resolución Viceministerial N° 151-2017-MINEDU o la que la modifique o reemplace.

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

En un estado de emergencia que afecta la vida y salud de las personas, el patrimonio y el medio ambiente en un determinado territorio, el PNAEQW puede disponer la adecuación del servicio alimentario escolar presencial y no presencial en concordancia a las normas vigentes del sector educación.

A continuación, se detallan las etapas de recepción, almacenamiento, distribución de alimentos y manejo de residuos sólidos del servicio alimentario no presencial en las IIEE en una situación de emergencia.

a) Recepción de alimentos:

En esta etapa se considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo.

En caso que el/la proveedor/a entregue canastas de alimentos, los CAE deben abrir aleatoriamente un máximo 05 canastas a fin de verificar la integridad de los alimentos de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo.

Asimismo, los CAE verifican la cantidad de alimentos de acuerdo al listado descrito en la canasta, en presencia de el/la proveedor/a. Cabe indicar que, una vez verificadas dichas canastas deben ser cerradas.

b) Almacenamiento de alimentos

Esta etapa considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.2 del presente protocolo.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:42:48 -05:00

²⁹ Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU y sus modificatorias.

c) Distribución de alimentos

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario para la preparación y consumo en el hogar.

Antes de iniciar la distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar, revisa el acta de entrega y recepción de alimentos y verifica la existencia de los alimentos en el almacén de la IE.

El Comité de Alimentación Escolar, verifica si los alimentos se encuentran en buen estado (íntegros, herméticos, sin abolladuras, libre de infestación y con fecha de vencimiento vigente); en caso se encuentre alimentos que no cumplan las características antes mencionadas, estos deben ser separados a otro ambiente distinto al almacén para evitar su utilización o consumo. En el caso que no se cuente con otro ambiente, los productos no conformes son rotulados, protegidos y separados de los demás, previa suscripción del acta correspondiente en la que se detalle los datos de dichos alimentos (cantidad, lote y fecha de vencimiento), quedando en custodia del Comité de Alimentación Escolar y comunicando a la/el MGL para proceder según los protocolos establecidos por el PNAEQW.

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar.

Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- i. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.
- ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- iii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para armar la canasta de alimentos deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, con asistencia técnica de la/el MGL (ver Anexo N° 2).
- iv. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:
 - Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
 - Evitar el fraccionamiento³⁰ y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:43:00 -05:00

³⁰ **Fraccionar:** Dividir en partes o fracciones los alimentos.

- v. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.
- vi. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE.
- vii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.
- viii. El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando:
 - DNI u otro documento de identificación
 - DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o.
 - Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.
- ix. El Comité de Alimentación Escolar, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados.
- x. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros.
- xi. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel) frecuentemente.
- xii. La madre o padre de familia o apoderada/o, que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).
- xiii. Una vez que la madre o padre de familia o apoderada/o, se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfectarse con alcohol de 70° (líquido o gel), en los puntos habilitados por el Comité de Alimentación Escolar para dicho fin.
- xiv. Los actores sociales participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las/los usuarias/os del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la/el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:43:43 -05:00

- xv. Distribuir los alimentos considerando las cantidades de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o, de cada usuaria/o. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las/los usuarias/os.
- xvi. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- xvii. Al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital.
- xviii. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el "Acta de distribución de alimentos", consignando la cantidad distribuida a las/los usuarias/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.
- xix. En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- xx. En la última entrega no debe quedar stock de alimentos en la IE, debiendo distribuir el 100% a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os. Sin embargo, si por fuerza mayor u otros motivos se cuente con alimentos almacenados de la última entrega del año anterior, el Comité de Alimentación Escolar debe verificar la integridad y fecha de vencimiento, de encontrarse conforme dichos alimentos deben ser incluidos en la distribución.
- xxi. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben solicitar asistencia técnica a la/el MGL asignado.

9.3.2.2 Para el caso que se realice la Preparación de alimentos y distribución (reparto) en las IIEE

De acuerdo a las características de la emergencia, en esta etapa se considera la preparación de alimentos en las IIEE y su distribución (reparto) a la madre o padre de familia o apoderada/o, de la usuaria/o para su consumo en el hogar, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- i. Asegurar un ambiente adecuado, exclusivo, limpio, ventilado e iluminado para la preparación de alimentos.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:43:57 -05:00

- ii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca y cubre cabello, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes, celulares u otros.
- iii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente.
- iv. Seguir las indicaciones establecidas por el PNAEQW sobre los tipos de combinaciones por grupo de alimentos, dosificación, preparación y servido.
- v. Probar los alimentos antes de servir para verificar olor, sabor, color y consistencia o aspecto.
- vi. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IE y/o espacios de publicación virtual de la IE, el horario de entrega de las preparaciones según grado educativo.
- vii. Indicar a las madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando:
 - DNI u otro documento de identificación.
 - DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o.
- viii. Llevar recipientes limpios con tapa (tapers, vasos, tazones, etc.) de uso exclusivo de alimentos para la recepción de sus respectivos alimentos preparados.
- ix. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un registro de la entrega de la ración preparada a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL asignado.
- x. Para evitar una situación de riesgo en el servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben realizar lo siguiente:
 - Verificar en el almacén que los alimentos estén en buen estado de conservación, sobre anaqueles o tarimas, mesas o estantes u otros.
 - El almacén debe estar protegido contra el ingreso de animales.
 - Durante la preparación: identificar productos vencidos o en mal estado; en caso de que esto suceda, cambiarlos por otro alimento e informar al personal encargado del PNAEQW.
 - Antes de la preparación: asegurar que el lavado de manos, utensilios y alimentos se realice con agua limpia.
 - Si se identifican alimentos en mal estado, suspender su consumo inmediatamente e informar al personal del PNAEQW.
- xi. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, se deben comunicar con la/el MGL asignado.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:07 -05:00

d) Manejo de residuos sólidos

Esta etapa considerar los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.7 del presente protocolo, asimismo de acuerdo a las disposiciones

que brinde el ente rector, que permita salvaguardar la salud de las personas.

9.3.2.3 Para el caso se realice la preparación y consumo de alimentos en las IIEE de modalidad productos

De acuerdo a la situación de emergencia, se puede considerar las etapas de preparación y consumo de alimentos en las IIEE, establecidos en el numeral 9.1. ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO, del presente documento normativo, realizando las acciones para mitigar el contagio de la COVID-19.

9.3.3 Recomendaciones para garantizar la seguridad en el momento de la distribución con apoyo de la PNP, FFAA y otras entidades competentes en una situación de emergencia

- a) La organización de la preparación y distribución de alimentos estará a cargo de las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar con el apoyo técnico del sector Educación (DRE, UGEL, IIEE), asimismo gestionarán la seguridad del proceso ante la PNP, FFAA y la autoridad local (alcalde/sa, teniente gobernador/a, presidenta/e de la comunidad, juez/a, prefecta/o regional, subprefecta/o provincial y distrital del ámbito al que pertenezca la IE).
- b) Solicitar al MINSA la asistencia técnica a través de su personal y/o promotoras/es de salud para que orienten a las/los encargadas/os de la distribución para evitar el riesgo de contagio de una enfermedad de transmisión alimentaria u otro tipo de afección.
- c) Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar, organizan a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os para la distribución de los alimentos, de tal manera que se mantengan los cuidados para evitar que se produzcan cualquier tipo de riesgo.

X. Disposiciones Finales

El presente protocolo será implementado de forma progresiva asegurando que se haga de conocimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

XI. Anexos

- 11.1 Anexo N° 01: Tipo de residuos que se generan por la prestación del servicio alimentario – modalidades raciones y productos.
- 11.2 Anexo N° 02: Grupos de alimentos que conforman la canasta de alimentos en situaciones de emergencia.
- 11.3 Anexo N° 03: Guía de limpieza y desinfección de área de recepción y almacén en las Instituciones Educativas del PNAEQW.
- 11.4 Anexo N° 04: Guía de limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:18 -05:00

- 11.5 Anexo N° 05: Guía de limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW.
- 11.6 Anexo N° 06: Guía de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos en las Instituciones Educativas del PNAEQW.
- 11.7 Anexo N° 07: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-001, Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las instituciones educativas del PNAEQW.
- 11.8 Anexo N° 08: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-002, Formato del cronograma de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios de las instituciones educativas para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 11.9 Anexo N° 09: Cuadro de control de cambios.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:29 -05:00

ANEXO N° 01

TIPO DE RESIDUOS QUE SE GENERAN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ALIMENTARIO – MODALIDADES RACIONES Y PRODUCTOS

TIPO DE RESIDUOS	COLOR	RESIDUOS GENERADOS
APROVECHABLE	VERDE	CARTÓN HOJALATA BOTELLAS DE PLÁSTICOS (PET) FILD
NO APROVECHABLE	NEGRO	ENVOLTURA DE GALLETERÍA, CEREALES, FRUTOS SECOS BOLSAS DE POLIETILENO
ORGÁNICO	MARRÓN	RESTOS DE ALIMENTOS
PELIGROSO	ROJO	GORROS, MASCARILLAS Y GUANTES

Fuente: Norma Técnica Peruana de Colores NTP 900.058.2019. Gestión del Residuos Sólidos.
Código de colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:44:47 -05:00

ANEXO N° 02

GRUPOS DE ALIMENTOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DE ALIMENTOS
EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS
CEREALES	Arroz, arroz fortificado, quinua, trigo, trigo mote y fideos. Barra de cereales, cereal expandido/extruido, galleta con cereales, galleta con kiwicha, galleta con quinua, galleta integral, galleta con maca, rosquitas tipo cajamarquinas, maíz tostado.
TUBÉRCULOS	Papa nativa, papa seca.
HARINAS Y HOJUELAS	Almidón de maíz, fécula de papa, harina de camote, harina de lúcuma, harina de maca, harina de maíz morado, harina de plátano, harina de yuca, harina extruida de arroz, harina extruida de cañihua, harina extruida de cebada, harina extruida de haba, harina extruida de kiwicha, harina extruida de maíz, harina extruida de quinua, harina extruida trigo, hojuelas de avena, hojuelas de avena con cañihua, hojuelas de avena con kiwicha, hojuelas de avena con maca, hojuelas de avena con quinua, hojuelas de cañihua, hojuelas de kiwicha, hojuelas de quinua, mezcla de harina de maní tostado y maíz amarillo, mezcla de harinas extruidas, sémola de cereales.
MENESTRAS	Arveja partida, frijol, garbanzo, haba entera, haba partida, lentejas, pallar.
LÁCTEOS	Leche evaporada entera
PROTEÍNAS DE ORIGEN ANIMAL	Carne seca salada, chalona, charqui, conserva de bofe de res, conserva de carne de cerdo, conserva de carne de pavo o pavita, conserva de carne de pollo o gallina, conserva de carne de res, conserva de hígado de pollo, conserva de mollejas, conserva de pescado en aceite vegetal, conserva de pescado en agua y sal, conserva de pescado en salsa de tomate, conserva de sangrecita, mezcla en polvo a base de huevo, pescado salado y prensado.
ACEITE	Aceite vegetal
AZÚCARES	Azúcar, panela.
CHOCOLATE PARA TAZA.	Chocolate para taza.
SAL YODADA	Sal yodada.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Organización de las PRESTACIONES-PNAEQW



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:45:01 -05:00

ANEXO N° 03

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE RECEPCIÓN Y ALMACÉN EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Parihuelas y/o tarimas	Después de cada uso: Limpieza	Limpieza de parihuelas y/o tarimas: - Eliminar el polvo, suciedad o residuo adherido en la superficie con la ayuda de un escobillón.	- Escobillón	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Estantes y/o mesas	Semanal: Limpieza de estantes y/o mesas. Mensual: Limpieza y desinfección de estantes y/o mesas.	Limpieza de estantes y/o mesas: - Retirar el polvo y residuos haciendo uso de un paño limpio. Limpieza y desinfección de estantes y/o mesas: - Retirar todos los alimentos y colocarlos en mesas u otras superficies limpias. - Retirar el polvo y residuos de los estantes y/o mesas haciendo uso de un paño limpio. - Aplicar la solución detergente con un rociador y con la ayuda de un paño refregar las superficies hasta remover toda la suciedad. - Enjuagar con un paño húmedo hasta retirar todo residuo de detergente. - Proceder a la desinfección haciendo uso de rociador con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (2 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y aplicarlo sobre toda la superficie de manera homogénea. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con paño húmedo. - Dejar secar.	- Paños. - Rociadores. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Pisos				Anexo N°07

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:45:13 -05:00

	Diaria: Limpieza de pisos. Semestral: Limpieza y desinfección de pisos.	Limpieza de pisos: - Despejar el área - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor, vaciar los desechos en un tachó de basura con bolsa. Limpieza y desinfección de pisos: - Despejar el área - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor, vaciar los desechos en un tachó de basura con bolsa. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del jalador o escoba y trapeador. - Desinfectar el piso con un trapeador limpio y humedecido de la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Jalador. - Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	“Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Paredes, ventanas, puertas y techos	Mensual: o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. Semestral: o cuando se requiera: Limpieza de techos.	Limpieza de paredes, ventanas y puertas: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2021 09:45:24 -05:00

		- Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. Limpieza de techos: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.		
--	--	---	--	--

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:45:35 -05:00

ANEXO N° 04

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Lavaderos de cocina	Diaria: Limpieza y desinfección de lavaderos de cocina	Limpieza y desinfección de lavaderos de cocina: - Retirar todo objeto que se encuentre en el lavadero, dejándolo libre para la limpieza. - Retirar cualquier residuo acumulado en la trampa. - Limpiar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente hasta eliminar toda suciedad. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (2 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con abundante agua y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Cocina	Diaria: Limpieza y desinfección de cocina	Limpieza y desinfección de cocina: - Retirar todo objeto de la cocina, dejándolo libre para la limpieza - Retirar los residuos existentes con la ayuda de un paño húmedo. - Para el caso de cocinas mejoradas, limpiar por dentro de la cocina, retirando los residuos de la leña. - Limpiar y restregar toda la superficie externa con un paño humedecido con solución detergente hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con un paño húmedo con agua limpia, hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo con agua limpia y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por:
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:13 -05:00

Mesas de trabajo	Diaria: Limpieza y desinfección de mesas de trabajo	Limpieza y desinfección de mesas de trabajo: - Retirar todos los objetos de las mesas, dejándolos libres para la limpieza. - Retirar los residuos existentes con la ayuda de un paño húmedo. - Limpiar y restregar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con paño húmedo con agua limpia hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (2 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo con agua limpia y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Ollas y Utensilios	Diaria: Limpieza de ollas y utensilios luego de cada uso.	Limpieza de ollas y utensilios: - Limpiar y restregar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente (lavavajillas) hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente (lavavajillas). - Dejar secar. - Estante para guardar ollas, madera, cemento, andamios f	- Paño - Solución detergente (lavavajillas)	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Estantes	Semanal: Limpieza de estantes. Mensual: Limpieza y desinfección de estantes.	Limpieza de estantes: - Retirar el polvo y residuos haciendo uso de un paño limpio. Limpieza y desinfección de estantes: - Retirar todos los objetos y colocarlos en mesas u otras superficies limpias. - Retirar el polvo y residuos de los estantes haciendo uso de un paño limpio. - Aplicar la solución detergente con un rociador y con la ayuda de un paño refregar las superficies hasta remover toda la suciedad. - Enjuagar con un paño húmedo hasta retirar todo residuo de detergente. - Proceder a la desinfección haciendo uso de rociador con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 100ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y aplicarlo sobre toda la	- Paños. - Rociadores. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 100ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154085 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:25 -05:00

		superficie de manera homogénea. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con paño húmedo. - Dejar secar.		
Tachos	Diaria: Limpieza de tachos Semanal: Limpieza y desinfección de tachos	Limpieza de tachos: - Retirar los desperdicios, el recojo de basura de los tachos se realiza todos los días luego de finalizar el día de labor. - Limpiar las tapas con un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua). Limpieza y desinfección de tachos: - Retirar los desperdicios - Limpiar con un paño húmedo todos los desperdicios adheridos al tacho. - Limpiar con un paño húmedo con solución detergente la cara interna y externa del tacho. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min. - Colocar las bolsas.	- Paños - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Pisos	Diaria: Limpieza de pisos Semanal: Limpieza y desinfección de pisos	Limpieza de pisos: - Despejar el área. - Barrer el polvo y restos de suciedad con ayuda de la escoba y recogedor. - De corresponder, trapear el piso con agua y solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. Limpieza y desinfección de pisos: - Despejar el área. - Barrer el polvo y restos de suciedad con ayuda de la escoba y recogedor. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del jalador o escoba y trapeador. - Desinfectar el piso con un trapeador limpio y humedecido de la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Jalador. - Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:35 -05:00

Paredes, ventanas, puertas y techos	Mensual: o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. Semestral: o cuando se requiera: Limpieza de techos.	Limpieza de paredes, ventanas y puertas: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. Limpieza de techos: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
---	--	--	---	--

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:46 -05:00

ANEXO N° 5

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE CONSUMO DE ALIMENTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Mesas y sillas	Diaria: Limpieza de mesas y sillas. Mensual: Limpieza y desinfección de mesas y sillas.	Limpieza de mesas y sillas: - Limpiar y restregar las superficies con la ayuda de un paño húmedo hasta retirar toda suciedad. Limpieza y desinfección de mesas y sillas: - Limpiar y restregar las superficies con la ayuda de un paño húmedo. - Aplicar solución detergente haciendo uso de un paño húmedo por todas las superficies. - Retirar el detergente con ayuda de un paño mojado con agua limpia hasta observar visualmente que ya no hay residuos. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un rociador y paño húmedo y dejar actuar por 15 min. - Secar con un paño limpio y desinfectado y dejar que termine de secar al ambiente.	- Paños - Rociador - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Platos, vasos, cubiertos y utensilios	Diaria: Limpieza de platos, vasos, cubiertos y utensilios luego de cada uso.	Limpieza de platos, vasos, cubiertos y utensilios: - Limpiar y restregar todas las superficies con un paño húmedo y solución detergente (lavavajilla) hasta eliminar toda suciedad y materia orgánica adherida. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente (lavavajilla). - Dejar secar.	- Paño. - Solución detergente (lavavajilla)	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Pisos	Diaria: Limpieza de pisos.	Limpieza de pisos: - Despejar el área del piso poniendo las sillas sobre las mesas. - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor,	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Jalador.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:46:59 -05:00

	Mensual: Limpieza y desinfección de pisos	vaciar los desechos en un tacho de basura con bolsa. - De corresponder, trapear el piso con agua y solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. Limpieza y desinfección de pisos: - Despejar el área - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del jalador o escoba y trapeador. - Desinfectar el piso con un trapeador limpio y humedecido de la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución de detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.
Paredes, ventanas, puertas y techos	Mensual: o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. Semestral: o cuando se requiera: Limpieza de techos.	Limpieza de paredes, ventanas y puertas: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. Limpieza de techos: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2021 09:47:12 -05:00

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.

ANEXO N° 06

GUÍA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS EN LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW

Área / Equipo	Frecuencia	Procedimiento	Materiales e insumos químicos (*)	Registro
Lavamanos	Diaria: Limpieza y desinfección de lavamanos	Limpieza y desinfección de lavamanos: - Retirar cualquier residuo acumulado en la trampa. - Limpiar toda la superficie con un paño húmedo y solución detergente hasta eliminar toda suciedad. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie con ayuda de un paño y rociador. Dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con abundante agua y dejar secar.	- Paños - Rociador - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Urinarios y/o Inodoros	Diaria: Limpieza y desinfección de urinarios y/o inodoros.	Limpieza y desinfección de urinarios, inodoros: - Aplicar con el rociador la solución detergente y refregar con la escobilla de baño la parte interna de la taza. - Dejar correr agua - Aplicar la solución detergente con un rociador por la parte externa del inodoro (incluye tapa, asiento, tanque) urinario (tubería, llave, base). - Retirar el detergente de la parte externa con ayuda de un paño húmedo. - Aplicar con un rociador o paño humedecido, la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie. Dejar actuar por 15 min. - Dejar secar al ambiente. En caso de ser un pozo ciego, la limpieza y desinfección se realizará de la siguiente manera: - Aplicar solución detergente a toda el área exterior y con ayuda de una escoba destinada solo para este fin,	- Paños - Rociador - Escoba - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:22 -05:00

		restregar hasta eliminar toda suciedad. - Enjuagar con abundante agua y con ayuda de una escoba. - Aplicar solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) por toda la superficie. Dejar actuar por 15 min. - Dejar secar al ambiente.		
Tachos	Diaria: Limpieza de tachos Semanal: Limpieza y desinfección de tachos	Limpieza de tachos: - Retirar los desperdicios, el recojo de basura de los tachos se realiza todos los días luego de finalizar el día de labor. - Limpiar las tapas con un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua). Limpieza y desinfección de tachos: - Retirar los desperdicios - Limpiar con un paño húmedo todos los desperdicios adheridos al tacho. - Limpiar con un paño húmedo o escobilla con solución detergente o la cara interna y externa del tacho. - Enjuagar con abundante agua hasta eliminar todo resto de detergente. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y dejar actuar por 15 min. - Colocar las bolsas.	- Paños - Escobilla - Solución detergente - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".
Pisos	Diaria: Limpieza y desinfección de pisos	Limpieza y desinfección de pisos: - Barrer el polvo y restos de suciedad con la ayuda de la escoba y recogedor, vaciar los desechos en un tacho de basura con bolsa. - Colocar señales de seguridad para pisos mojados - Aplicar solución de detergente y refregar toda el área del piso con la escoba, para luego proceder a su enjuague. - Retirar el detergente con abundante agua, con ayuda del trapeador. - Aplicar la solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua) y esparcir por todo el piso con un trapeador limpio y humedecido. Dejar actuar por 15 min antes de volver a transitar. - Dejar secar el piso y retirar las señales de seguridad.	- Escoba de cerdas gruesas. - Recogedor. - Trapeador. - Señales de seguridad. - Solución detergente. - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 "Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW".

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2021 09:47:34 -05:00

Paredes, ventanas, puertas y techos	Mensual: o cuando se requiera: Limpieza de paredes, ventanas y puertas. Semestral: o cuando se requiera: Limpieza de techos.	Limpieza de paredes, ventanas y puertas: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y trapo seco o escobillón. - Para el caso de las puerta y ventanas, con la ayuda de un paño húmedo con solución desinfectante Hipoclorito de sodio a 200ppm (4 ml de lejía al 5% / 996ml de agua), aplicar por todas las superficies y dejar actuar por 15 min. - Enjuagar con un paño húmedo - Secar al ambiente. Limpieza de techos: - Cubrir todos los alimentos antes de iniciar la operación. - Eliminar el polvo adherido en las superficies con la ayuda de una escoba y/o trapo seco, utilizando escaleras - Con ayuda de un paño húmedo retirar toda suciedad adherida.	- Escoba de cerdas gruesas. - Escobillón - Trapos o paños - Solución de Hipoclorito de sodio a 200ppm.	Anexo N°07 “Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las Instituciones Educativas del PNAEQW”.

(*) Los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección se deberán encontrar almacenados y ubicados en un área especial, además el personal del Comité de Alimentación Escolar responsable de la limpieza y desinfección deberá contar con los equipos de protección necesarios y en buen estado.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:44 -05:00

ANEXO N° 07

		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 2	FORMATO PARA REGISTRAR LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW				Página 1 de 1

Responsable	
Institución Educativa	
Dirección de la II.EE	

ÁMBITO DE APLICACIÓN	SEMANA DEL _____ AL _____ DE 20____												OBSERVACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS
	FECHAS												
	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	
ÁREA DE RECEPCIÓN Y ALMACÉN DE ALIMENTOS													
Parihuelas y/o tarimas													
Estantes y/o mesas													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													
ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS													
Lavaderos de cocina													
Cocina													
Mesas de trabajo													
Ollas y utensilios													
Estantes													
Tachos													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													
ÁREA DE CONSUMO DE ALIMENTOS													
Mesas													
Sillas													
Platos, vasos, cubiertos y utensilios													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													
SERVICIOS HIGIÉNICOS													
Lavamanos													
Urinaris y/o inodoros													
Tachos													
Pisos													
Paredes													
Puertas													
Ventanas													
Techos													

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Dev V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:47:56 -05:00

Estado: C: Conforme / NC: No conforme

ANEXO N° 08

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA				PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N°1	FORMATO DEL CRONOGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS, EQUIPOS Y UTENSILIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PNAEQW			Página 1 de 1

ÁMBITO DE APLICACIÓN	LIMPIEZA				DESINFECCION			
	D	S	M	SM	D	S	M	SM
ÁREA DE RECEPCIÓN Y ALMACÉN DE ALIMENTOS								
Parihuelas y/o tarimas			X					
Estantes y/o mesas		X					X	
Pisos	X							X
Paredes			X					
Puertas			X				X	
Ventanas			X				X	
Techos				X				X
ÁREA DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS								
Lavaderos de cocina	X				X			
Cocina	X				X			
Mesas de trabajo	X				X			
Ollas y utensilios	X							
Estantes		X					X	
Tachos	X					X		
Pisos	X					X		
Paredes			X					
Puertas			X				X	
Ventanas			X				X	
Techos				X				X
ÁREA DE CONSUMO DE ALIMENTOS								
Mesas	X						X	
Sillas	X						X	
Platos, vasos, cubiertos y utensilios	X							
Pisos	X						X	
Paredes			X					
Puertas			X				X	
Ventanas			X				X	
Techos				X				X
SERVICIOS HIGIÉNICOS								
Lavamanos	X				X			
Urinaros y/o inodoros	X				X			
Tachos	X					X		
Pisos	X				X			
Paredes		X						
Puertas		X					X	
Ventanas		X					X	
Techos				X				X

Leyenda: D: Diario / S: Semanal / M: Mensual / SM: Semestral

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2021 09:48:33 -05:00

ANEXO N° 09: CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

VERSION N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
01	Título	Se modificó el nombre de la norma PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA.	Se precisa el nombre de acuerdo a la norma de la creación del PNAEQW
01	I	Se modificó el objetivo Establecer los procedimientos para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.	Mejorar la redacción de acuerdo al nombre de la norma.
01	II	Se modificó el alcance El protocolo es de obligatorio cumplimiento por todas la Unidades Orgánicas que conforman el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.	Mejorar la redacción.
01	III	Se incorporó las normas en los numerales: 3.4, 3.5 y 3.19 Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Decreto Legislativo N° 1501 que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Resolución Ministerial 121-2021-MINEDU, Documento Normativo “Disposición para el servicio en las IIEE públicas y privadas de la Educación Básica de los ámbitos urbano y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la Covid-19.	Inclusión de normas de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y disposiciones para el servicio en las IIEE de Educación Básica en los ámbitos urbano y rurales en el marco de emergencia sanitaria de la Covid-19.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:48:48 -05:00

		Se ha eliminado la norma Resolución Ministerial N° 822-2018-MINSA, que aprueba la NTS N° 142-MINSA/2018/DIGESA “Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios afines.	
01	IV	Se ha incorporado los siguientes documentos de referencia de los numerales 4.1, 4.7 y 4.9: PLA-005-PNAEQW-UOP, Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2021. PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. PRT-049-PNAEQW-USME Protocolo para la Veeduría y Atención de alertas en el proceso de comparas y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW Se ha eliminado los siguientes documentos de referencia PRT-014-PNAEQW-UOP, Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica dirigida a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma Especificaciones Técnicas de los Alimentos que forman parte de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.	Se actualizaron las normas vigentes
01	V	Se ha eliminado las siguientes Abreviaturas y Siglas Se retiró: FAD: Formas de Atención Diversificada JEC: Jornada Escolar Completa JUT: Jefa o Jefe de la Unidad Territorial	No corresponde considerar por el tema de la norma



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:00 -05:00

		Se ha modificado las siguientes Abreviaturas y Siglas: CAE: Comités de Alimentación Escolar CTVC: Comités de Transparencia y Vigilancia Ciudadana MGL: Monitor/a de Gestión Local	
01	VI	Se modificó la definición de los términos en los numerales: 6.1, 6.3, 6.4, 6.33, 6.34, 6.37, 6.38, 6.39 6.1 Actores Vinculados a la Prestación 6.3 Acta de Entrega y Recepción de Alimentos 6.4 Asistencia Técnica 6.33 Modalidad de Atención 6.34 Modalidad Productos 6.35 Modalidad Raciones 6.37 Productos No Conformes 6.38 Programación del Menú Escolar para la Modalidad Productos 6.39 Programación del Menú Escolar para la Modalidad Raciones Se han incorporado las definiciones de los términos en los numerales: 6.5, 6.7, 6.11, 6.15, 6.16, 6.17, 6.29, 6.43, 6.45, 6.49 6.5 Alimento 6.7 Apoderada/o 6.11 Canasta de alimentos 6.15 Contaminante 6.16 Contaminación 6.17 Contaminación cruzada 6.29 Limpieza 6.43 Rótulo e etiqueta 6.45 Situación de emergencia 6.48 Superficies inertes 6.49 Superficies vivas	Se actualizó las definiciones de términos

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20560154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:10 -05:00

		Se eliminaron las siguientes definiciones Declaratoria de Estado de Emergencia Epidemia	
01	VII	Se retiró RVM N° 083-2019-MINEDU. Y se consideró en la norma vigente del sector educación	Por el contexto actual de la Covid-19 y estado de emergencia en nuestro País, el sector educación viene actualizando sus normativas.
01	VIII	En disposiciones generales se ha modificado la redacción en los numerales 8.1, ...u otras modalidades que el PNAEQW apruebe.. 8.2 ... para la prestación del servicio alimentario.. 8.3 ... para la prestación del servicio alimentario... 8.4 ... para la prestación del servicio alimentario... 8.5 ... Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario ... 8.6 ... establece las disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor, que afecten la prestación del servicio alimentario que se brinda en las IIEE públicas.	Se actualizó la redacción al contexto actual por la emergencia.
01	IX	En la redacción del contenido en el numeral IX se hicieron cambios referidos a la GESTIÓN del servicio alimentario por PRESTACIÓN del servicio alimentario. Asimismo, en el contenido del numeral IX se utilizó en la redacción el lenguaje inclusivo aprobado con RDE N° 194-2020-MIDIS/PNAEQW-DE. La redacción de CAE en singular es Comité de Alimentación Escolar.	Se actualizó de acuerdo al objetivo del presente protocolo y se utilizó el lenguaje inclusivo.
01	Numeral 9.1.1.1	Recepción de raciones	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:30 -05:00

		Se incorporo mejoró la redacción y se incluyó la aplicación de BPAL, Se ha eliminado Abiertos Verificar las características organolépticas de los productos que recepcionan (bebibles industrializados y componente sólido). Se incluyo La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento.	
01	Numeral 9.1.1.2	Se ha eliminado manipuladores de alimentos Se ha incorporado integrantes del Comité de Alimentación Escolar	En esta etapa se priorizó la participación de los integrantes del CAE
01	Numeral 9.1.1.3	Se ha eliminado manipuladores de alimentos Establecer responsabilidades a las y los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y/o actores vinculados para vigilar el consumo de las raciones por parte de las usuarias y los usuarios. Se ha incorporado integrantes del Comité de Alimentación Escolar Promover en las/los usuarias/os las buenas prácticas de higiene antes, durante y después del consumo, esta actividad se encuentra a cargo del docente La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento.	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:49:40 -05:00

01	Numeral 9.1.1.4	Se ha incorporado Adecuado de manera limpia y clasificados alejados de la zona de recepción y consumo de raciones. Se ha eliminado las etapas que el ente rector disponga.	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.1	Se ha incorporado por un/a integrante del Comité de Alimentación Escolar y de manera excepcional por personal autorizado por el Presidente del Comité de Alimentación Escolar, quienes deben de cumplir N° de lote Alimentos La limpieza y desinfección del área de recepción de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento. Se ha eliminado proporcionados por el proveedor manipulador o de las manipuladoras productos	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.2	Se ha incorporado y/o espacio exclusivo y/o compartido alimentos responsable La limpieza y desinfección del área de almacén de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 3, 7 y 8 del presente documento. Se ha eliminado Productos	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 19.05.2021 09:49:52 -05:00

		correspondiente	
01	Numeral 9.1.2.3	Se ha incorporado Tener en cuenta lo siguiente asistentes en la IE. responsable La limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 4, 7 y 8 del presente documento Se ha eliminado un día antes de la preparación de las mismas correspondientes	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.5	Se ha incorporado Personal designado por el Comité de Alimentación Escolar Se ha eliminado Manipuladores de alimentos Sin golpes	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.6	Se ha eliminado Para ello deben Establecer responsabilidades a los integrantes del CAE y/o actores vinculados a fin de vigilar el consumo de las raciones por las usuarias y los usuarios. La limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos, debe cumplir con lo indicado en los Anexos 5, 7 y 8 del presente documento. Se ha incorporado Tener en cuenta lo siguiente Comité de Alimentación Escolar	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.1.2.7	Se ha incorporado	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.08.2021 09:50:02 -05:00

		Comité de Alimentación Escolar Adecuado de manera limpia y clasificados alejados de la zona de recepción y consumo de raciones. Se ha eliminado las etapas que el ente rector disponga	
01	Numeral 9.2	Se ha modificado El fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica se brinda a actores vinculados a la prestación del servicio alimentario en todas sus etapas, de acuerdo con las modalidades de atención establecidas por el programa. Este proceso de fortalecimiento de capacidades se relaciona directamente con los objetivos del PNAEQW y se desarrolla en el marco del modelo de cogestión; asimismo, tiene como eje central la formación de hábitos de alimentación saludable. El plan de fortalecimiento de capacidades tiene el propósito de desarrollar competencias, capacidades y desempeños en los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario, a través del uso de metodologías vivenciales, participativas y para el trabajo colaborativo y de innovación educativa, con recursos educativos que pueden realizarse de manera presencial o virtual.³¹	Se mejoró la redacción en el marco del Plan anual de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW
01	Numeral 9.3	Se ha modificado Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor. Cuando se presenten situaciones sociales, desastres naturales, epidemias u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor que afecten la prestación del	se realizaron cambios en redacción y en el contexto actual por la Covid-19



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:50:12 -05:00

³¹ Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades y Asistencia Técnica dirigida a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma o sus versiones actualizadas

		servicio alimentario, se realizan las siguientes disposiciones que se detallan a continuación	
01	Numeral 9.3.1	Se ha incorporado Comité de Alimentación Escolar o la que la modifique o reemplace.	Se mejoró la redacción de acuerdo al contexto actual
01	Numeral 9.3.2	Se ha modificado Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor A continuación, se detallan las etapas de recepción, almacenamiento, distribución de alimentos y manejo de residuos sólidos del servicio alimentario no presencial en las IIEE en una situación de emergencia Se ha incorporado a) Recepción de alimentos: En esta etapa se considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo. En caso que el/la proveedor/a entregue canastas de alimentos, los CAE deben abrir aleatoriamente un máximo 05 canastas a fin de verificar la integridad de los alimentos de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.1.2.1 del presente protocolo. Asimismo, los CAE verifican la cantidad de alimentos de acuerdo al listado descrito en la canasta, en presencia de el/la proveedor/a. Cabe indicar que, una vez verificadas dichas canastas deben ser cerradas. b) Almacenamiento de alimentos	Se actualizó la redacción de acuerdo al contexto actual de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas usuarias del PNAEQW



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:50:25 -05:00

		Esta etapa considera los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.2. del presente protocolo. c) Distribución de alimentos En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario para la preparación y consumo en el hogar. Comité de Alimentación Escolar. Se ha eliminado Cuando los alimentos se encuentran en la II EE Modalidad Productos Se modificó la redacción de la letra a), al numeral 9.3.2.1, y su contenido 9.3.3.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: xxii. En caso se cuente con alimentos almacenados del año anterior, el Comité de Alimentación Escolar debe verificar la integridad y fecha de vencimiento, de encontrarse conforme dichos alimentos deben ser incluidos en la distribución.	
--	--	---	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V. B.
Fecha: 19.05.2021 09:53:13 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:27 -05:00

- xxiii. Si una familia tiene más de una hija/o matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña/o.
- xxiv. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.
- xxv. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar para armar la canasta de alimentos deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, con asistencia técnica de la/el MGL (ver Anexo N° 2).
- xxvi. Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de:
 - Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
 - Evitar el fraccionamiento³² y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos.
- xxvii. El Comité de AE recibe canastas de alimentos armadas, la distribución se realizará de acuerdo al total de las/los usuarias/os registradas en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. En caso exista variación del número de las/los usuarias/os, se levanta un Acta con la justificación técnica y determina la mejor forma de distribuir a las/los usuarias/os matriculados, con la asistencia técnica con el MGL.

³² **Fraccionar:** Dividir en partes o fracciones los alimentos.

		xxviii. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel), para las madres o padres de familia o apoderadas/os, que ingresen a la IE. xxix. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente. xxx. El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: • DNI u otro documento de identificación • DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. • Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos. xxxi. El Comité de Alimentación Escolar, habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados. xxxii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil y tapaboca, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias sin objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros. xxxiii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfección con alcohol de 70° (líquido o gel) frecuentemente. xxxiv. La madre o padre de familia o apoderada/o, que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla).	
--	--	---	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20560154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:37 -05:00

		xxxv. Una vez que la madre o padre de familia o apoderada/o, se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón y/o desinfectarse con alcohol de 70° (líquido o gel), en los puntos habilitados por el Comité de Alimentación Escolar para dicho fin. xxxvi. Los actores sociales participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las/los usuarias/os del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la/el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes. xxxvii. Distribuir los alimentos considerando las cantidades de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice a la madre o padre de familia o apoderada/o, de cada usuaria/o. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las/los usuarias/os. xxxviii. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento a entregar a cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL. xxxix. Al recepcionar los alimentos, cada madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os, debe firmar y colocar su DNI en el padrón o registro de control, en caso no pueda firmar colocar su huella digital. xl. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida a las/los usuarias/os atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad.	
--	--	--	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20650154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:46 -05:00

		xli. En caso que la madre o padre de familia o apoderada/o no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, el Comité de Alimentación Escolar coordina con los mismos a fin de realizar su entrega (como plazo máximo en la siguiente entrega considerando la fecha de vencimiento del alimento, debiendo guardar estos en el almacén de la IE) y/o evaluar su redistribución, considerando a los madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os que no recibieron alimentos por algún motivo, situación económica, salud u otros, levantando acta u otra evidencia según corresponda, con la asistencia técnica de la/el MGL. xlii. En la última entrega no debe quedar stock de alimentos en la IE, debiendo distribuir el 100% a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os. xlili. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben solicitar asistencia técnica a la/el MGL asignado. 9.3.3.2 Para el caso que se realice la Preparación de alimentos y distribución (reparto) en las IIEE De acuerdo a las características de la emergencia, en esta etapa se considera la preparación de alimentos en las IIEE y su distribución (reparto) a la madre o padre de familia o apoderada/o, de la usuaria/o para su consumo en el hogar, deben tomar en cuenta lo siguiente: xii. Asegurar un ambiente adecuado, exclusivo, limpio, ventilado e iluminado para la preparación de alimentos. xiii. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben contar con buena salud, usar mandil, tapaboca y cubre cabello, tener uñas cortas, limpias y sin esmalte, manos limpias	
--	--	--	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:53:57 -05:00

		sin objetos y adornos personales como joyas, relojes, celulares u otros. xiv. Las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar y todos aquellos que participen en la preparación y/o distribución de los alimentos deben lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente. xv. Seguir las indicaciones establecidas por el PNAEQW sobre los tipos de combinaciones por grupo de alimentos, dosificación, preparación y servido. xvi. Probar los alimentos antes de servir para verificar olor, sabor, color y consistencia o aspecto. xvii. El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IE y/o espacios de publicación virtual de la IE, el horario de entrega de las preparaciones según grado educativo. xviii. Indicar a las madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarias/os que deben acudir portando: • DNI u otro documento de identificación. • DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o. xix. Llevar recipientes limpios con tapa (tapers, vasos, tazones, etc.) de uso exclusivo de alimentos para la recepción de sus respectivos alimentos preparados. xx. El Comité de Alimentación Escolar, debe contar con un registro de la entrega de la ración preparada a la madre o padre de familia o apoderada/o de cada usuaria/o, con la asistencia técnica de la/el MGL asignado. xxi. Para evitar una situación de riesgo en el servicio alimentario, las/los integrantes del Comité de Alimentación Escolar deben realizar lo siguiente:	
--	--	---	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:54:11 -05:00

		• Verificar en el almacén que los alimentos estén en buen estado de conservación, sobre anaqueles o tarimas, mesas o estantes u otros. • El almacén debe estar protegido contra el ingreso de animales. • Durante la preparación: identificar productos vencidos o en mal estado; en caso de que esto suceda, cambiarlos por otro alimento e informar al personal encargado del PNAEQW. • Antes de la preparación: asegurar que el lavado de manos, utensilios y alimentos se realice con agua limpia. • Si se identifican alimentos en mal estado, suspender su consumo inmediatamente e informar al personal del PNAEQW. xxii. En caso se requiera realizar alguna consulta respecto al servicio alimentario, se deben comunicar con la/el MGL asignado. e) Manejo de residuos sólidos Esta etapa considerar los procedimientos establecidos en el numeral 9.1.2.7 del presente protocolo, asimismo de acuerdo a las disposiciones que brinde el ente rector, que permita salvaguardar la salud de las personas. 9.3.3.3 Para el caso se realice la preparación y consumo de alimentos en las IIEE de modalidad productos De acuerdo a la situación de emergencia, se puede considerar las etapas de preparación y consumo de alimentos en las IIEE, establecidos en el numeral 9.1. ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO, del presente documento normativo, realizando las acciones para mitigar el contagio de la COVID-19. Se ha eliminado de la presente Norma lo siguiente	
--	--	--	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 19.05.2021 09:54:22 -05:00

9.3.3.4 Cuando los alimentos no se encuentran en las IIEE

9.3.3.4.1 Modalidad raciones

En una situación de emergencia, el PNAEQW adecúa el servicio alimentario de la modalidad raciones al contexto de la emergencia.

Las etapas en el servicio alimentario son las siguientes:

a) Etapa de recepción

Esta etapa considera los aspectos del presente protocolo.

b) Etapa de almacenamiento

Esta etapa considera los aspectos del presente protocolo para la modalidad productos descritos en el numeral 9.1.2.2.

c) Etapa de distribución

En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa.

Para ello debe tomar en cuenta lo siguiente:

- i. Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño.
- ii. El número de alimentos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. Sin embargo, en el caso que el

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20650154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:54:32 -05:00

		número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. iii. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE. iv. El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones. v. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando: • DNI de la madre, padre o apoderado. • DNI de la usuaria o el usuario. • Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos. vi. El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados. vii. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participan en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos. viii. La madre o padre o apoderados que participan en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). ix. Una vez que la madre o padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y	
--	--	--	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20150154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 19.05.2021 09:54:42 -05:00

 Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Herman FAU_20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.05.2021 09:54:51 -05:00		jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin. x. Los actores sociales pueden participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la o el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes. xi. Distribuir los alimentos considerando las cantidades, verificando que la entrega se realice a la madre, padre o apoderado de cada usuaria o usuario. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios. xii. Llevar un registro de la entrega al padre o apoderado de cada usuaria y usuario. xiii. De ser el caso, registrar los saldos de alimentos en el almacén de la IIEE. xiv. El CAE debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria y usuario, debiendo el padre o apoderado encargado del recojo firmar, colocar su DNI y huella digital. xv. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida, las usuarias y los usuarios atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad. xvi. En caso que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las usuarias y los usuarios no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar	
---	--	---	--

		en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente. xvii. En caso se requiera realizar alguna consulta, las o los integrantes del CAE deben solicitar asistencia a la o el MGL correspondiente. 9.3.3.5 Modalidad Productos El PNAEQW para una situación de emergencia, brinda el servicio alimentario en la modalidad productos mediante alimentos no perecibles adecuándolas al contexto de la emergencia. Sobre las etapas de la recepción y almacenamiento se debe cumplir con los criterios establecidos en el presente protocolo. A continuación, las etapas a seguir en el servicio alimentario son las siguientes: a) Etapa de distribución En esta etapa se considera la entrega de los alimentos a la madre o padre o apoderado de la usuaria o del usuario del servicio alimentario escolar para la preparación y su consumo en casa. Para ello se debe tomar en cuenta lo siguiente: i. Si una familia tiene más de una hija o un hijo matriculado en la IE en el presente año, esta debe recibir la cantidad que corresponde por cada niña o niño. ii. El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el “Acta de Entrega y Recepción de Alimentos”. Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya	
--	--	---	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20560154065 hard
Motivo: Doy Vº B
Fecha: 19.05.2021 09:55:02 -05:00

		variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. iii. Se deben habilitar puntos para el lavado de manos, con agua y jabón, para las madres, padres o apoderados que ingresen a la IE. iv. Las y los integrantes del CAE deben identificar los grupos a los que pertenecen los alimentos recibidos, (ver Anexo N° 2) v. Identificar las cantidades referenciales según periodo de atención por entrega: Regular y Ampliado (ver Anexo N° 3) vi. Solicitar a la MGL o el MGL las cantidades en medidas caseras y/o unidades, de acuerdo a las presentaciones de los alimentos recepcionados, a fin de: • Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados. • Minimizar el fraccionamiento³³ y la manipulación excesiva que puedan generar contaminación de los alimentos. vii. El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horarios para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones. viii. El CAE indica a las madres, padres o apoderados de las usuarias y los usuarios que deben acudir portando: • DNI de la madre, padre o apoderado. • DNI de la usuaria o el usuario.	
--	--	--	--

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:11 -05:00

³³ **Fraccionar:** Dividir en partes o fracciones los alimentos.

		• Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos. ix. El CAE habilita mesa u otro tipo de mobiliario, para la distribución de los alimentos, los mismos que deben estar limpios y desinfectados. x. Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes, además deben tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte y, sus manos deben encontrarse libres de objetos y adornos personales como joyas, relojes u otros, no estar enfermos. xi. La madre o padre o apoderados que participen en el recojo de los alimentos deben contar con protector naso bucal (tapaboca, mascarilla). xii. Una vez que la madre o padre o apoderada/o se encuentren en el interior de la IE debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel, en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin. xiii. Los actores sociales pueden participan durante la distribución de los alimentos, verificando que se realice de manera transparente y equitativa a las usuarias y los usuarios del PNAEQW. De evidenciar alguna situación irregular, deben comunicarla de manera inmediata a la o el MGL y/o la UT del PNAEQW, para la toma de las acciones pertinentes. xiv. Distribuir los alimentos considerando las cantidades y medidas caseras de cada grupo de alimentos, verificando que la entrega se realice a la madre, padre o apoderado de cada usuaria o usuario. Se debe recordar que los alimentos entregados por el PNAEQW corresponden a la alimentación de las usuarias y los usuarios.	
--	--	--	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:21 -05:00

		xv. Llevar un registro de la entrega al padre o apoderado de cada usuaria y usuario. xvi. De ser el caso, registrar los saldos de alimentos en el almacén de la IIEE. xvii. El CAE debe contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada usuaria y usuario, debiendo el padre o apoderado encargado del recojo firmar, colocar su DNI y huella digital. xviii. Finalizada la distribución de los alimentos, se suscribe el “Acta de distribución de alimentos”, consignando la cantidad distribuida, las usuarias y los usuarios atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta debe estar firmada por todas las personas que hayan participado en dicha actividad. xix. En caso que algún padre o apoderado encargado de recoger los alimentos de las y los estudiantes no se constituya a la IE a recibir los mismos, durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución, dichos alimentos se deben guardar en el almacén de la IE con el respectivo nombre de los estudiantes, para ser entregados posteriormente. xx. En caso se requiera realizar alguna consulta, las o los integrantes del CAE deben solicitar asistencia a la o el MGL correspondiente.	
01	9.3.3	Se ha incluido Comité de Alimentación Escolar	Mejora la redacción
01	XI	Anexos Se ha modificado los nombres de los Anexos	Brindar detalle sobre el tipo de residuos sólidos que se generan en las instituciones educativas.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:30 -05:00

	Anexo N° 01: Tipo de residuos que se generan por la prestación del servicio alimentario – modalidades raciones y productos Anexo N° 02: Grupos de alimentos que conforman la canasta de alimentos en situaciones de emergencia. Se ha eliminado el Anexo Anexo 3: Cantidades referenciales según periodo de atención por entrega: Regular y Ampliado Se incorpora los siguiente Anexos Anexo N° 03: Guía de limpieza y desinfección de área de recepción y almacén en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 04: Guía de limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 05: Guía de limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 06: Guía de limpieza y desinfección de los servicios higiénicos en las Instituciones Educativas del PNAEQW. Anexo N° 07: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-001, Formato para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las instituciones educativas del PNAEQW. Anexo N° 08: PRT-046-PNAEQW-UOP-FOR-002, Formato del cronograma de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios de las instituciones educativas para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.	Brindar mayor detalle sobre el grupo de alimentos que conforman la canasta de alimentos en situaciones de emergencia Establecer los procedimientos de limpieza desinfección del área de recepción, almacén, preparación, consumo de los alimentos, así como de los servicios higiénicos. Establecer formatos para registrar las actividades de limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios en las instituciones educativas del PNAEQW.
--	--	--

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2021 09:55:56 -05:00